



ANALISIS SITUACIONAL DEL CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Diciembre 30 de 2012

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO

Veedora Distrital

GRUPO DE TRABAJO

Alfonso Vergara Portela
Director Fundación José Ortega y Gasset - Colombia

Hernando Lozada Isaza
Director Proyecto

Investigadores
Alexandra Schoonewolff Romero
Ingrid Indaburu Barrero
Teresa Plazas Peralta
Oscar Ortigón Romero
Elena Durán Carabalí

2012 Veeduría Distrital
AK 24 Nª 39-91 · Teléfono 340 7666
www.veeduriadistrital.gov.co
Bogotá, Colombia

PRESENTACIÓN

El Plan Distrital de Desarrollo 2012 – 2016, Bogotá Humana, en el eje tres “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, busca defender y fortalecer lo público como fundamento del Estado social de derecho, ordenando en el Artículo 38: “Promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público, donde el gobierno distrital, las localidades, los entes de control, los servidores públicos, los contratistas, los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y la ciudadanía, apliquen normas y comportamientos que favorezcan la probidad y la cultura de la legalidad.

El control interno, las Tics para el control social, el sistema de participación, el de quejas y reclamos, y el de atención al ciudadano, los programas de transparencia, de mejoramiento de la gestión y de la formación de servidores y servidoras públicas de las entidades distritales y locales se planificarán y gestionarán de manera articulada por todas las entidades y se coordinarán desde la Veeduría como parte integral de una política transversal de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia y probidad en la ciudad, todo dentro del marco del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011”.

La Veeduría Distrital de Bogotá y la Fundación José Ortega y Gasset, sede Colombia, celebraron el contrato No. 186 de 2012, con el objeto de prestar los servicios profesionales para realizar el análisis situacional del control interno de la administración Distrital de Bogotá, con fundamento en la confiabilidad, racionalidad y coherencia del sistema, definiendo la estructura de interrelaciones de sus procesos.

CONTENIDO

Presentación

1. Metodología
2. La institución del control interno en Colombia
3. Caracterización del modelo de comportamiento y coherencia del Sistema de Control Interno de la Administración Distrital.
4. Identificación de las estructuras de interrelaciones de los procesos de control interno de la Administración Distrital.
5. Identificación de los nodos de control estratégico y toma de decisiones.
6. Estudio sistemático de la estructura y comportamiento del control interno de la Administración de Bogotá Distrito Capital.
7. Diseño de diagramas de contexto de interrelaciones de los procesos de control interno de la Administración de Bogotá
8. Atributos de la información, del control interno y cluster de problemas de Bogotá D.C
9. Control Interno Contable
10. Incidencia del Control Interno en hallazgos de la Contraloría Bogotá D.C-
11. Conclusiones
12. Recomendaciones.
13. Anexo 1: Análisis de caso 1 Secretaría de Gobierno
Análisis de caso 2 Alcaldía Local Usaquéen
Análisis de caso 3 Hospital de Fontibón
14. Índice de Gráficas

1. METODOLOGIA

1. METODOLOGIA

Se utilizó una metodología de análisis contra-factual, participativo y evidencial con las siguientes características:

1. Universo: 67 entidades distritales del sector central, descentralizado, empresas de servicios públicos oficiales y mixtas y Alcaldías Locales.
2. Estudio de los informes cuatrimestrales pormenorizados del estado de control interno a partir del periodo julio de 2011 hasta octubre de 2012, ordenados por la Ley 1474 de 2011
3. Estudio de los informes sobre el estado de control interno de las entidades a 31 de diciembre de 2011.
4. Estudio de los informes de las auditorías regulares de la Contraloría de Bogotá D.C., realizadas durante el año 2012, correspondientes al año fiscal 2011, del anterior gobierno.
5. Una encuesta orientada a determinar las actividades actuales en materia de control interno, la cual consta de 60 preguntas y fue entregada personalmente y enviada por correo electrónico a los Jefes de Oficina de Control Interno.
6. Creación de un formulario encuesta basado en hilos conductores para generar la información necesaria para los análisis de confiabilidad, transversalidad, coherencia Interna, coherencia externa, racionalidad-relevancia y racionalidad-pertinencia.
7. Elaboración de un formulario a partir del modelo MECI, para la inscripción de la información contenida en los informes estudiados, basado en los avances y dificultades reportados por los responsables de rendir dichos informes.
8. Consecución de la información y almacenamiento en un sistema de información diseñado para el proyecto.
9. Diseño y elaboración de los modelos y algoritmos necesarios para la obtención de los productos esperados.
10. Procesamiento de la información recogida.
11. Análisis de los resultados obtenidos y verificación de la coherencia requerida.

Para todos los modelos se tuvieron en cuenta los grados de libertad de la regresión contra los grados de libertad del residuo del cuadro resumen, así como su relación en la tabla de distribución de Fisher por cada modelo. Se encontró que todos los

resultados son menores que el F del modelo, lo que hace concluir que éste es significativo o adecuado para mostrar una asociación entre una (1) variable dependiente y varias independientes.

GRÁFICA 1. ENCUESTA

ENTIDAD: Consejo de Justicia

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO:

CARGO:

FECHA:

Guardar

1. Indicar el numero de servidores publicos (empleados y contratistas) vinculados a la Entidad

2. Indicar el numero de servidores publicos (empleados y contratistas) asignados a la OCI

3. Indicar el numero de servidores publicos (empleados y contratistas) vinculados a la Entidad que tienen formacion como auditores internos

4. Al momento de la vinculacion como servidor publico (empleado o contratista), dentro del proceso de induccion se instruye sobre: (SELECCIONE CON UNA "X")

CoDIGO DE eTICA

RUTAS DE EVACUACIoN EN CASO DE EMERGENCIA

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIoN AMBIENTAL PIGA

MECI 1000:2005

NTCGP 1000:2009

El día 7 de diciembre de 2012 se realizó en las instalaciones de la Veeduría Distrital, previa convocatoria hecha por esta institución, una reunión con los Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades distritales, para dar a conocer la metodología a utilizar en la ejecución del proyecto.

En la reunión realizada se pudo observar una variable conductual en la forma como los participantes (Jefes de Oficina de Control) reaccionan o dan respuesta sin entrar a racionalizar el contexto y objeto del instrumento que se les solicitaba diligenciar, expresando que al diligenciar el instrumento que se les entregó se les hacía una evaluación de desempeño laboral y/o de gestión. Finalmente, se les repartió el formulario encuesta y se les comunicó que a cada uno de ellos también se le enviaría electrónicamente, para que reenviaran las encuestas diligenciadas a un correo electrónico exclusivo para recibirlas.

Se recibieron 37 encuestas respondidas y una (1), Lotería de Bogotá, con solo 4 de las 60 respuestas esperadas.

GRÁFICA 2. FORMULARIO INSCRIPCION MODELO MECI

Username:

Password:

CONTROL ESTRATÉGICO		A	P	CONTROL DE GESTIÓN		A	P	CONTROL DE EVALUACIÓN		A	P
Ambiente de control	Acuerdos, compromisos o protocolos éticos			Actividades de control	Políticas de operación			Autoevaluación	Autoevaluación del control		
	Desarrollo del talento humano				Procedimientos				Autoevaluación de la gestión		
	Estilo de dirección				Controles			Evaluación independiente	Evaluación independiente al sistema de control interno		
Direccionamiento estratégico	Planes y programas				Indicadores				Auditoría interna		
	Modelo de operación por procesos				Manual de procedimientos				Planes de mejoramiento	Plan de mejoramiento institucional	
	Estructura organizacional			Información	Información primaria			Plan de mejoramiento por procesos			
Administración de riesgos	Contexto estratégico				Información secundaria			Plan de mejoramiento individual			
	Identificación de riesgos				Sistemas de información						
	Análisis de riesgos			Comunicación pública	Comunicación organizacional						
	Valoración de riesgos				Comunicación informativa						
	Políticas de administración de riesgos				Medios de comunicación						

Se procesó la información correspondiente a 63 entidades distritales del sector central, descentralizado, empresas de servicios públicos oficiales y mixtas.

No se incluyó al Instituto Distrital de las Artes IDARTES por no tener implementado el control interno, a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por reportar que tienen suspendido el MECI y no están en capacidad de implementarlo, ni a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB que utiliza el modelo COSO.

2. LA INSTITUCIÓN DEL CONTROL INTERNO EN COLOMBIA

2. LA INSTITUCIÓN DEL CONTROL INTERNO EN COLOMBIA

La Corte Constitucional de Colombia ha destacado la importancia que el constituyente de 1991 le reconoció al sistema de control interno, catalogándolo, junto con las contralorías en el ámbito de sus competencias, "como un instrumento de naturaleza gerencial de la mayor importancia dentro de la estrategia institucional de lograr un efectivo control de gestión y, por contera, de garantizar el cumplimiento de los objetivos superiores asignados a los diferentes órganos del poder público, los cuales se concretan en la realización material de los fines esenciales del Estado atendiendo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

"En la visión del Constituyente de 1991, el eficaz y efectivo funcionamiento del control interno, también denominado de primer grado, se articula estrechamente con el que, en forma posterior y selectiva, ejercen las Contralorías en el ámbito de su competencia. De ahí que la eficacia de este último, como control de segundo grado que es, esté condicionada por el grado de eficacia con que se ejerza el control de primer grado al interior de las entidades del Estado por los componentes del Sistema de control interno.

"Es del caso destacar que en el artículo 269 C.P., el Constituyente de 1991 fue enfático al disponer en términos categóricos, que al interior de todas las entidades públicas debe existir un control de primer grado, que es el interno.

"Este control es principalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

"Efectivamente, en la citada norma constitucional, el Constituyente de 1991, consagró el siguiente mandato imperativo:

"Artículo 269.- En las entidades públicas, las autoridades correspondientes **están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley...**"

"Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

*'es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás **controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la***

revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos...'

“Inspirado en esa realidad, el Legislador, en la Ley 489 de 1998, busca profundizar este enfoque, para lo cual crea el **Sistema Nacional de Control Interno**, (art. 28) con el objeto de integrar en forma armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente, el funcionamiento del control interno de las instituciones públicas, **para que, mediante la aplicación de instrumentos idóneos de gerencia, fortalezcan el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado.**

“De acuerdo al artículo 29 ibídem, el Sistema Nacional de Control Interno, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional, será dirigido por el Presidente de la República como máxima autoridad administrativa y será apoyado y coordinado por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional, el cual será presidido por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

“Se comprende entonces la estrecha y permanente interacción que debe mantener el máximo directivo de un organismo o entidad del nivel central o descentralizado, en los ámbitos nacional y territorial, con el jefe de la oficina asesora de control interno, para que puedan asegurar el cumplimiento cabal de la misión de la institución, así como la efectiva vigencia de los principios constitucionales, en particular, los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, eficacia, imparcialidad, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.” (Corte Constitucional de Colombia: Sentencia C-506 del 14 de julio de 1999 (M.P. Fabio Morón Díaz). Sentencia C-1192/00 del trece (13) de septiembre de 2000 (M.P. Vladimiro Naranjo Mesa).

El control interno en Colombia es una **institución constitucional**.

Una institución, desde el punto de vista sociológico, es un conjunto de normas, usos y costumbres entrelazadas con pautas de comportamiento. En el mundo del derecho es una creación del obrar humano colectivo que con carácter de permanencia procura satisfacer necesidades sociales éticas, siendo las instituciones jurídicas creadas bajo normas coactivas que buscan un ideal de justicia.

El control interno en Colombia se puede estudiar desde el derecho, la función y el control. Desde el derecho es un imperativo constitucional, desde la función es la forma que adopta la actividad del Estado y desde el control es un acto soberano donde el derecho es la herramienta capaz de controlar el poder.

La Ley 87 de 1993 desarrolla la institución constitucional estableciendo que: **El control interno es un sistema**, Integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad.

Determina la Ley 87 de 1993 que el fin del sistema de control interno es procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas

constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

Atendiendo los principios constitucionales que deben caracterizar a la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

El Decreto 1537 de 2001 definió el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, enmarcándolas en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos.

La Ley 489 de 1998 en el art. 27 creó el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información, y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa cuyo sustento

fundamental es el servidor público. Ley 489 de 1998, busca profundizar este enfoque, para lo cual crea el **Sistema Nacional de Control Interno**,

La función administrativa es la actividad que normalmente corresponde al poder ejecutivo, se realiza bajo el orden jurídico y limita sus efectos a los actos jurídicos concretos o particulares o a los actos materiales, que tiene por finalidad la prestación de un servicio público o la realización de las demás actividades que le corresponden en sus relaciones con otros entes públicos o con los particulares, regulados por el interés general y bajo un régimen de policía o control.

El Decreto 1599 de 2005 adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados, identificando los siguientes objetivos específicos: 1. Control de cumplimiento, 2. Control estratégico, 3. Control de ejecución, 4. Control de evaluación, 5. Control de Información.

El numeral 2 del MECI 1000:2005 establece su objeto así: “Este documento especifica los requisitos para un Sistema de Control Interno aplicable a entidades obligadas por la Ley 87 de 1003, **el cual se constituye en una herramienta de gestión** que permite establecer las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo de la Entidad Pública”.

Con la anterior precisión, contenida en el Decreto 1599 de 2005, queda muy claro que el MECI no es, ni reemplaza al Sistema de Control Interno instituido en la Constitución Política de Colombia.

3. CARACTERIZACIÓN DEL MODELO DE COMPORTAMIENTO Y COHERENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

3. CARACTERIZACIÓN DEL MODELO DE COMPORTAMIENTO Y COHERENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

De conformidad con el Decreto 1421 de 1993, el Alcalde Mayor de Bogotá es el jefe del gobierno y de la administración distritales y representa legal, judicial y extrajudicialmente al Distrito Capital y, por lo tanto, el responsable del establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en la administración distrital.

La administración distrital no ha establecido un Sistema de Control Interno y, en su defecto, existe en cada entidad distrital una estructura de control interno que no guarda relación con el Alcalde Mayor y actúa en forma suelta ante la inexistencia de una política pública distrital sobre el tema.

Sin involucrar los Fondos de Desarrollo Local y las Alcaldías locales, la administración bogotana tiene 67 controles internos, 67 sistemas de gestión de calidad, 67 procesos o formas de contratación pública, 67 maneras de administrar el talento humano, 67 formas de manejar la documentación, es decir, un verdadero Big Bang de procesos, procedimientos guías, instructivos y otros, que además de hacer compleja la gestión, enredan los cauces por donde deben circular los flujos de información, autoridad y decisión.

Aun cuando las operaciones administrativas están debidamente regladas y en los denominados procesos de apoyo deben ser idénticas en su ejecución, en la práctica administrativa distrital existen tantas formas de hacer lo mismo que las normas técnicas de estandarización, que aparentemente se aplican, no pasan de ser una colección de buenas intenciones, a pesar de exhibir cada entidad una colección de certificaciones de gestión.

El control interno en el Distrito ha estado sometido a la frecuente aparición de disposiciones que han desfigurado la institución constitucional y han ido reduciendo su nivel, hasta ubicarlo como un simple proceso del sistema de gestión de calidad, tal como aparece en la casi totalidad de los mapas de procesos de las entidades distritales o como un subsistema del sistema integrado de gestión.

El Sistema de control interno originado en nuestra Constitución Política, goza de identidad propia y, en virtud de ello no puede ser y no ser al mismo tiempo como se pretende, en forma errada, por parte de quienes han tratado de involucrarlo en estructuras de gestión de origen y características municipales.

La Ley 872 de 2003 creó el Sistema de Gestión de la Calidad de las entidades del Estado, estableciendo que este sistema es complementario a los sistemas de control interno y de desarrollo administrativo y que el Sistema podrá integrarse al Sistema de

Control Interno en cada uno de sus componentes definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con las políticas adoptadas por el Presidente de la República.

El sistema de gestión de la calidad es voluntario para los entes territoriales, al establecer la Ley que Las Asambleas y Concejos podrán disponer la obligatoriedad del desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades de la administración central y descentralizada de los departamentos y municipios.

Significa lo anterior, que el sistema de gestión de la calidad nace a la vida jurídica de un municipio en virtud de una decisión también de carácter municipal y no por un mandato legal que lo haga obligatorio para todos los entes territoriales en Colombia.

El Decreto Distrital 387 de 2004, en su artículo segundo y en total concordancia con la Ley 872 de 2003, precisa que el sistema de gestión de calidad es complementario del sistema de control interno y debe integrarse a él.

La Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante la Directiva 003 de julio 13 de 2009, asume la facultad del Alcalde Mayor como jefe del gobierno y de la administración distritales, al legislar para todo el Distrito que: “ **La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional articulará, promoverá y orientará la estructuración de un Sistema Integrado de Gestión que incluya los siguientes componentes: calidad, gestión ambiental, control interno, seguridad industrial y salud ocupacional, responsabilidad social, seguridad informática, gestión documental y archivo**”.

El Decreto Distrital 176 de mayo 12 de 2010, en su artículo primero dice: “**Entiéndase** como Sistema Integrado de Gestión el conjunto de orientaciones, procesos, políticas, metodologías, instancias e instrumentos orientados a garantizar un desempeño institucional articulado y armónico, que se encuentra conformado por los siguientes subsistemas:

- * Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC).
- * Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA).
- * Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- * Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO).
- * Subsistema de Responsabilidad Social (SRS).
- * Subsistema de Gestión Ambiental (SGA).
- * Subsistema de Control Interno (SCI).
- * Adicionalmente para los Hospitales del Distrito Capital, el Subsistema Único de Acreditación (SUA).

Es claro que el anterior decreto no establece, ni crea, ni adopta el Sistema Integrado de Gestión, sino que está orientado a que los súbditos que no comprendieron la Directiva 003 de 2009 de la Secretaria General, entiendan de qué se trataba lo que se consignó en esa directiva.

Por el mismo, Decreto Distrital 176 de mayo 12 de 2010, se sometió a la Veeduría Distrital a manejar los asuntos de control interno bajo la coordinación de “la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional”.

El Decreto 651 de diciembre 28 de 2011, creó el Sistema Integrado de Gestión, legalizando, aparentemente, lo ordenado por la Directiva 003 de 2009 y lo entendido por el Decreto 176 de 2010.

El Decreto 652 de diciembre 28 de 2011 adoptó la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las entidades y organismos distritales, NTD – SIG 001:2011, la cual desconoce abiertamente las disposiciones colombianas e internacionales que rigen la elaboración y expedición de estos documentos, así:

1. El Decreto 2269 de 1993, regula los aspectos referentes a la normalización técnica en Colombia y establece que el Instituto Colombiano de Normas Técnicas – ICONTEC ejerce la función de Organismo Nacional de Normalización para emitir normas técnicas y asesora al Gobierno Nacional en todo lo concerniente a la normalización técnica y la definición de las políticas oficiales sobre el uso de las normas.
2. El Decreto 2535 de 2006 establece el procedimiento y directrices para la creación de las Unidades Sectoriales de Normalización, siempre que estén autorizadas para realizar labores de normalización voluntaria o para ser Unidades Sectoriales de Normalización.
3. La ISO (International Organization for Standardization), conformada por 164 países y 3.335 organismos técnicos, de la cual forma parte el gobierno colombiano, regula a nivel internacional todos los aspectos referentes a la normalización técnica y en especial lo concerniente a la unidad temática que debe tener un documento de esa naturaleza.
4. El Sistema Integrado de Gestión pretende recoger cinco asuntos correspondientes a normas técnicas ISO, una norma de origen legal (NTCGP 1000:2009) y una institución constitucional (Sistema de Control Interno), para someterlas a un régimen común, sin existir antecedentes mundiales por lo insólito de la idea y lo antitécnico del documento que recoge esta iniciativa incoherente.

La breve arqueología normativa anteriormente desarrollada, permite apreciar como en un plazo muy corto del 13 de julio de 2009 al 28 de diciembre de 2011 (año y medio), la institución constitucional del control interno fue víctima de un manejo orientado a su desaparición, pero afortunadamente la homeostasis del sistema de control interno radica en la Constitución Política, requiriéndose para su eliminación de una reforma constitucional y nunca a través de una norma municipal.

Según Acemoglu y Robinson (Por qué fracasan los países), es el proceso político lo que determina bajo que instituciones se vivirá y son las instituciones políticas las que determinan cómo funciona este proceso, Las instituciones políticas de una nación determinan la capacidad de los ciudadanos de controlar a los políticos e influir en su comportamiento. Esto, a su vez, determina si los políticos son agentes (aunque sean imperfectos) de los ciudadanos, o si son capaces de abusar del poder que se les confía o que han usurpado, para amasar sus propias fortunas y seguir sus objetivos personales en detrimento de los de los ciudadanos

4. IDENTIFICACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE INTERRELACIONES DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL.

4. IDENTIFICACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE INTERRELACIONES DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL.

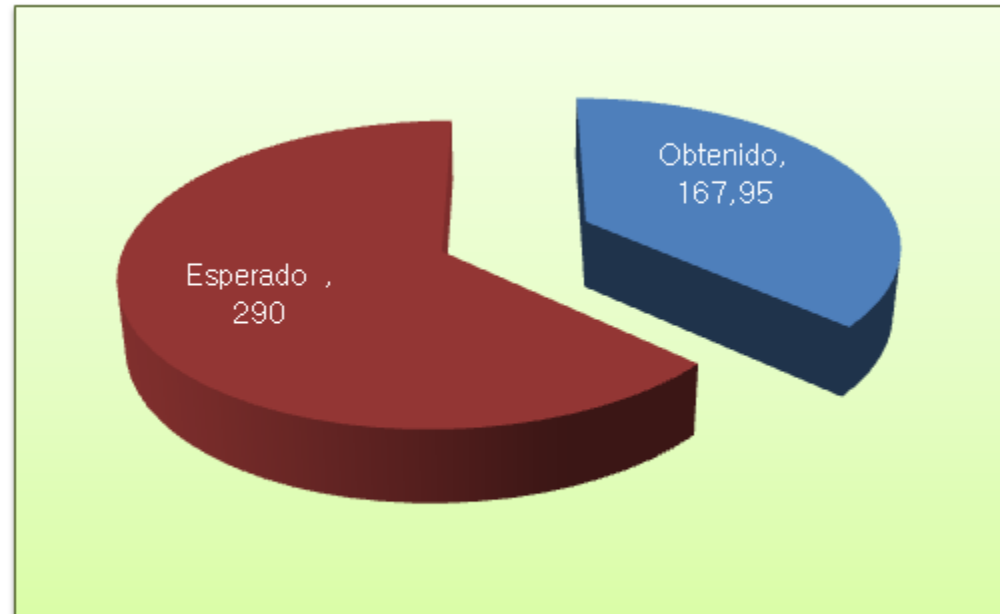
MODELO SITUACIONAL Y DE REGRESION LINEAL

- Los datos obtenidos de 64 entidades para el modelo MECI, presentan una media de **167,95** respecto al valor esperado de 290 (Valor que corresponde a una calificación máxima de 10 en cada uno los elementos) situación que equivale a un cumplimiento del modelo en un **57,91%**

GRÁFICA 3. TOTAL GENERAL VS TOTAL OBTENIDO

Total General

Obtenido **167,95**
Esperado **290**
porcentaje 57,9140757



Se evidencia el porcentaje de cada una de las entidades para el modelo MECI siendo la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y la Orquesta Filarmónica de Bogotá las de menor y mayor porcentaje.

El resultado de la Secretaria de Desarrollo Económico coincide con el informe pormenorizado del estado del control interno, periodo marzo 12 a julio 11 de 2012, rendido por el Jefe de Control Interno, en los siguientes términos:

“El desconocimiento del personal de los procesos y procedimientos, así como las propuestas de modificación del mapa de procesos actual, dificulta la operación por procesos y se traduce en un desconocimiento generalizado del Sistema Integrado de Gestión”.

“No se registra avance en el proceso de administración de riesgos desde la etapa de contexto estratégico e identificación de tal manera que no se ha institucionalizado un mapa de riesgos por cada proceso sobre el cual se debe hacer control y monitoreo por parte de control interno.”

“Ausencia en la socialización y aplicación de los procedimientos, controles, indicadores y manuales de operación que optimicen el ejercicio de la función administrativa y misional de la entidad”.

“El proceso de cambio de administración, estilos de dirección y la entrada de ejecución del nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana, requiere de la definición de una política y plan de comunicación institucional que establezca los canales a través de los cuales la dirección y los servidores de la entidad logran una interlocución que garantice un adecuado flujo de información para el cumplimiento oportuno y efectivo de las metas planteadas para la vigencia.”

“Carencia de personal para realizar la evaluación independiente a través de auditorias a los procesos, procedimientos y en general a la gestión de las dependencias, que permita suscribir planes de mejoramiento individuales y por procesos, y de esa manera garantizar la sostenibilidad del sistema integrado de gestión”.

- Los datos correspondientes a la sumatoria de cada uno de los elementos por entidad (total general) pueden ser explicados por las categorías (variables independientes) del subsistema de control estratégico en un **78%**
- Al correlacionar cada categoría del subsistema de control estratégico como variable independiente frente a la variable dependiente (total general), se observa que ambiente de control, direccionamiento estratégico y administración de riesgos pueden explicar los valores del total general en un 34, 42 y 46 por ciento respectivamente. Siendo el primero el de mayor relevancia negativa en asociación al total obtenido en el modelo.

GRÁFICA 4. ANÁLISIS SUBSISTEMA CONTROL ESTRATÉGICO

(Excel cuadro subsistema1 - pestaña – subsistema1)

CÓDIGO	ENTIDAD	C A C			CDE			CAR					Total Subsistema	TOTAL
		ACP	DTH	EDD	PYP	MOP	EOR	CE	IDR	ADR	VDR	PAR		
1	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	10	10	-5	10	-5	-5	5	10	10	10	5	55	90
2	CANAL CAPITAL	5	5	10	-5	10	5	5	-5	-5	-5	5	25	120
4	HOSPITAL LA VICTORIA	5	5	10	10	10	5	5	5	10	10	5	90	220
5	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO	10	10	10	5	5	-5	5	5	5	5	5	60	155
6	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA	10	5	10	10	5	5	5	5	5	5	5	70	140
7	DE BOGOTA EAAB	10	5	10	10	10	10	10	5	10	5	5	90	205
8	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA	5	5	5	5	10	5	10	10	10	10	10	85	155
9	CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	5	10	5	5	5	-5	5	5	-5	-5	-5	30	130
10	FONDO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE	5	5	5	5	5	10	5	5	5	5	5	60	95
11	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	10	5	10	5	5	5	5	5	5	5	5	65	170
12	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	5	5	5	5	5	5	5	5	-5	-5	-5	25	40
13	HOSPITAL USAQUEN	5	5	5	5	-5	5	5	5	5	5	-5	35	60
14	HOSPITAL ENGATIVA	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	5	105	230
15	HOSPITAL FONTIBON	10	5	10	5	10	5	10	10	10	5	5	85	175
16	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	5	5	10	10	5	5	-5	-5	-5	-5	-5	15	80
17	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	10	10	10	5	5	10	-5	-5	-5	-5	-5	35	160
18	HOSPITAL TUNAL	5	5	5	10	10	10	5	5	5	5	5	70	175
19	HOSPITAL CHAPIERO	10	10	5	5	10	10	10	10	10	10	10	105	265
20	HOSPITAL NAZARETH	10	5	5	10	10	5	10	10	10	10	5	90	235
21	HOSPITAL SANTA CLARA	5	5	5	10	10	10	5	-5	-5	-5	5	40	145
22	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	5	5	5	5	10	10	10	5	5	5	5	70	165
23	HOSPITAL SAN BLAS	10	10	10	5	10	10	-5	-5	-5	-5	-5	30	120
24	HOSPITAL BOSA	5	5	5	10	5	5	5	5	5	5	5	60	165
25	HOSPITAL PABLO VI BOSA	5	-5	10	10	10	10	10	10	10	10	10	90	220
26	HOSPITAL MEISSEN	5	5	10	10	5	5	10	10	10	10	10	90	95
27	HOSPITAL TUNJUELITO	10	5	10	10	10	10	10	10	10	10	10	105	265
28	HOSPITAL USME	5	5	-5	-5	-5	-5	10	10	10	10	10	40	120
29	HOSPITAL VISTA HERMOSA	5	5	5	5	10	10	-5	5	-5	-5	-5	35	170
30	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	10	10	10	10	10	10	5	5	5	5	5	85	200
31	HOSPITAL SIMON BOLIVAR	5	5	5	5	10	10	5	5	5	5	5	65	120
32	HOSPITAL SUBA	5	10	10	10	5	5	5	5	5	5	5	70	185
33	HOSPITAL DEL SUR	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	110	250
34	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES	10	5	10	10	5	10	-5	-5	-5	-5	-5	25	105
35	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	10	10	5	10	10	10	10	10	10	10	10	105	235
36	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y	5	10	5	10	10	10	5	5	5	5	5	75	105
37	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	5	-5	5	10	5	10	5	5	5	5	5	55	125
38	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	55	90
39	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL	10	5	5	10	10	10	5	5	5	5	5	75	150
40	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA	5	5	5	5	5	5	5	5	10	5	5	60	130
41	JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	10	5	5	5	5	10	5	10	5	5	5	70	150
42	METROVIVIENDA	5	5	10	5	10	10	5	10	5	5	5	80	195
43	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	10	10	5	10	10	10	10	10	10	10	10	105	270
44	LOTERIA DE BOGOTÁ	5	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	105	255
46	SECRETARÍA GENERAL	10	10	10	5	5	5	5	5	5	5	5	70	180
47	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	10	10	10	10	10	10	5	5	5	5	5	85	250
48	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO	10	-5	5	5	10	5	5	5	5	5	5	60	150
49	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	10	10	5	5	10	5	-5	-5	-5	-5	5	50	120
50	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	10	5	5	10	10	10	5	5	5	5	5	75	180
51	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMI	5	-5	5	5	-5	-5	-5	-5	-5	-5	-5	-25	0
52	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	10	10	5	10	5	10	5	5	5	5	5	75	190
53	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	110	260
54	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	10	5	10	10	5	10	5	10	5	10	10	90	235
55	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA	10	5	5	10	-5	-5	-5	-5	-5	5	5	25	130
56	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	10	10	10	10	10	10	5	5	5	5	5	85	180
57	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	10	5	10	10	5	5	5	5	5	5	5	70	170
58	TRASMILENIO S.A.	10	5	5	5	10	5	5	5	5	5	5	65	190
59	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	110	285
60	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	110	255
61	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE	5	5	5	5	10	10	5	10	10	10	5	80	190
62	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS	5	5	5	5	10	10	5	5	5	5	5	65	140
63	INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	110	210

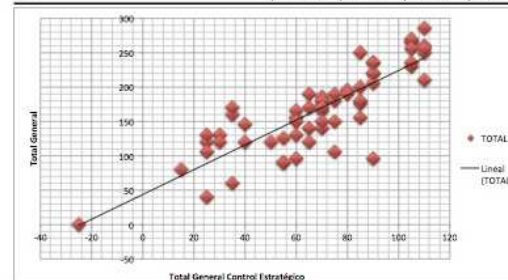
Resumen

Estadísticas de la regresión	
Coefficiente de correlación múltiple	0,884364844
Coefficiente de determinación R^2	0,782101177
R^2 ajustado	0,733185115
Error típico	31,68907045
Observaciones	61

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad	ma de cuadrado de los cua:	F	valor crítico de F
Regresión	11	176613,19	16055,7445	15,9886373
Residuos	49	49205,6621	1004,19719	1,1661E-12
Total	60	225818,852		

	Coefficientes	Error típico	Estadística t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95,0%	Superior 95,0%
Intercepción	13,07601339	16,8437699	0,77631157	0,44129631	-20,772809	46,9248362	-20,772809	46,9248362
ACP	5,092948657	1,98869622	2,56094852	0,01356931	1,09651397	9,08938334	1,09651397	9,08938334
DTH	2,046571167	1,22253593	1,67403765	0,10049571	-0,4102068	4,50334909	-0,4102068	4,50334909
EDD	2,652921567	1,53720654	1,72591912	0,0906635	-0,4360097	5,7418528	-0,4360097	5,7418528
PYP	1,515701325	1,56222828	0,97021757	0,33670304	-1,6237139	4,6551166	-1,6237139	4,6551166
MOP	3,080711594	1,71715179	1,79408228	0,07897116	-0,3700341	6,5314573	-0,3700341	6,5314573
EOR	1,365998583	1,4849771	0,91987382	0,36214624	-1,6181846	4,35016179	-1,6181846	4,35016179
CE	1,865767585	1,40325844	1,03466455	0,30590515	-1,7580159	5,4895511	-1,7580159	5,4895511
IDR	-0,966600355	1,80568373	-0,5333099	0,59485691	-4,5952577	2,66205696	-4,5952577	2,66205696
ADR	0,255249345	2,56869283	0,0993558	0,92126118	-5,6301979	5,09969926	-5,6301979	5,09969926
VDR	1,378558492	2,7396471	1,23280573	0,22275456	-2,1194684	8,87678543	-2,1194684	8,87678543
PAR	3,862264744	1,54915429	2,49314401	0,01608854	0,74912264	6,97540585	0,74912264	6,97540585



Control Estratégico	
Valor obtenido	68,93442623
Valor esperado	110
porcentaje	63

GRÁFICA 5. ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL ESTRATÉGICO VS AMBIENTE DE CONTROL
(Excel cuadro subsistema1 - pestaña – ambiente de control)

CÓDIGO	ENTIDAD	C A C EDC			Amb control	TOTAL
		ACP	DTH	EDD		
1	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	10	10	-5	15	90
2	CANAL CAPITAL	5	5	10	20	120
4	HOSPITAL LA VICTORIA	5	5	10	20	220
5	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASC	10	10	10	30	155
6	ESPACIO PUBLICO DADEP	10	5	10	25	140
7	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTÁ	10	5	10	25	205
8	EAAAB	5	5	5	15	155
9	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA	5	5	5	15	155
10	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	5	10	5	20	130
10	FONDO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FOPAE	5	5	5	15	95
11	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	10	5	10	25	170
12	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	5	5	5	15	40
13	HOSPITAL USAQUEN	5	5	5	15	60
14	HOSPITAL ENGATIVA	10	10	10	30	230
15	HOSPITAL FONTIBON	10	5	10	25	175
16	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	5	5	10	20	80
17	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	10	10	10	30	160
18	HOSPITAL TUNAL	5	5	5	15	175
19	HOSPITAL CHAPINERO	10	10	5	25	265
20	HOSPITAL NAZARETH	10	5	5	20	235
21	HOSPITAL SANTA CLARA	5	5	5	15	145
22	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	5	5	5	15	165
23	HOSPITAL SAN BLAS	10	10	10	30	120
24	HOSPITAL BOSA	5	5	5	15	165
25	HOSPITAL PABLO VI BOSA	5	-5	10	10	220
26	HOSPITAL MEISSEN	5	5	10	20	95
27	HOSPITAL TUNJUELITO	10	5	10	25	265
28	HOSPITAL USME	5	5	-5	5	120
29	HOSPITAL VISTA HERMOSA	5	5	5	15	170
30	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	10	10	10	30	200
31	HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	5	5	5	15	120
32	HOSPITAL SUBA	5	10	10	25	185
33	HOSPITAL DEL SUR	10	10	10	30	250
34	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES	10	5	10	25	105
35	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	10	10	5	25	235
36	COMUNAL	5	10	5	20	105
37	DESARROLLO PEDAGÓGICO IDEP	5	-5	5	5	125
38	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	5	5	5	15	90
39	IDRD	10	5	5	20	150
40	LA JUVENTUD DESAMPARADA IDIPRON	5	5	5	15	130
41	JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	10	5	5	20	150
42	METROVIVIENDA	5	5	10	20	195
43	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	10	10	5	25	270
44	LOTERIA DE BOGOTÁ	5	10	10	25	255
46	SECRETARÍA GENERAL	10	10	10	30	180
47	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	10	10	10	30	250
48	DISTRITAL DE SALUD	10	-5	5	10	150
49	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	10	10	5	25	120
50	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	10	5	5	20	180
51	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	5	-5	5	5	0
52	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	10	10	5	25	190
53	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	10	10	10	30	260
54	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	10	5	10	25	235
55	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	10	5	5	20	130
56	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	10	10	10	30	180
57	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	10	5	10	25	170
58	TRASMILENIO S.A.	10	5	5	20	190
59	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	10	10	10	30	285
60	BOMBEROS	10	10	10	30	255
61	MANTENIMIENTO VIAL	5	5	5	15	190
62	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	5	5	5	15	140
63	INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO	10	10	10	30	210

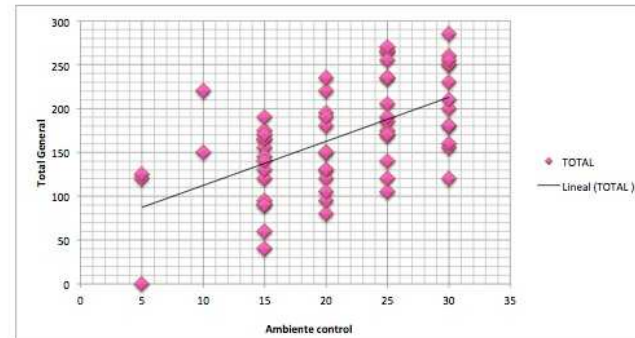
Resumen

Estadísticas de la regresión	
Coefficiente de correlación múltiple	0,574800493
Coefficiente de determinación R ²	0,330395607
R ² ajustado	0,295153271
Error típico	51,50528768
Observaciones	61

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad de cuadrado de los cua.		F	Valor crítico de F
Regresión	3	74609,55688	24869,85229	9,374963195
Residuos	57	151209,2956	2652,794659	3,93634E-05
Total	60	225818,8525		

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95,0%	Superior 95,0%
Intercepción	51,9538641	23,68825197	2,193233345	0,032385241	4,518957741	99,38877045	4,518957741	99,38877045
ACP	7,495197777	2,930166596	2,557942537	0,013212746	1,627640379	13,36275517	1,627640379	13,36275517
DTH	3,536740248	1,874441	1,886823991	0,064280703	-0,21676311	7,290243606	-0,21676311	7,290243606
EDD	5,050311749	2,063331487	2,447649242	0,017482582	0,918561716	9,182061781	0,918561716	9,182061781



Valor Obtenido 21,065574 70,2
Valor Esperado 30

- Respecto a ambiente de control, el elemento que presenta un menor cumplimiento es desarrollo de talento humano con una media de 6,35 respecto al valor esperado 10

Del análisis de los informes revisados se evidencia:

1.1.1. Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos

1. Desconocimiento y falta de Interiorización de los principios y valores contenidos en el código de ética por parte de los servidores públicos
2. No se da a conocer el código de ética a los proveedores
3. Falta sensibilización y motivación para el arraigo de una cultura ética.

1.1.2. Desarrollo del Talento Humano

1. Los planes de capacitación no consultan las necesidades reales de la entidad
2. Los programas de inducción y reinducción son deficientes y en muchos casos inexistentes.
3. La evaluación del desempeño de los funcionarios de planta no tiene los alcances requeridos y es casi nula en el caso de los proveedores de servicios.

1.1.3. Estilo de Dirección

1. No se celebran todos los acuerdos de gestión exigidos por la normatividad vigente.
2. No se realiza el seguimiento y control a los acuerdos de gestión que se firman
3. Falta de compromiso de los responsables de los diferentes procesos

En la administración distrital se observa en la mayoría de las entidades que el ambiente de control es simplemente un formalismo, porque está plasmado en documentos, pero no se aplica en la práctica.

En forma reiterada se manifiesta en los informes que la falta de compromiso, la ausencia de una cultura ética y las deficiencias en las competencias laborales, se deben a la alta rotación de los funcionarios y al mayor número de contratistas frente a los funcionarios de planta.

No se encontraron manifestaciones de evaluación, medición y seguimiento, soportadas en indicadores, de los elementos de este componente.

- Respecto a direccionamiento estratégico, tiene una media de 21,6 respecto al valor esperado 30 lo cual nos dice que se alcanzó un 72% de cumplimiento sobre el valor esperado.

GRÁFICA 6. ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL ESTRATÉGICO VS DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
(Excel cuadro subsistema1 - pestaña – direccionamiento estratégico)

CÓDIGO	ENTIDAD	CDE EDC			Direccionamiento estratégico	TOTAL
		PYP	MOP	EOR		
1	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	10	-5	-5	0	90
2	CANAL CAPITAL	-5	10	5	10	120
4	HOSPITAL LA VICTORIA	10	10	10	30	220
5	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASC	5	5	-5	5	155
6	ESPACIO PÚBLICO DADEP	10	5	5	20	140
7	EAAB	10	10	10	30	205
8	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA	5	10	5	20	155
9	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	5	5	-5	5	130
10	FONDO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FOPAE	5	5	10	20	95
11	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	5	5	5	15	170
12	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	5	5	5	15	40
13	HOSPITAL USAQUEN	5	-5	5	5	60
14	HOSPITAL ENGATIVA	10	10	10	30	230
15	HOSPITAL FONTIBON	5	10	5	20	175
16	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	10	5	5	20	80
17	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	5	5	10	20	160
18	HOSPITAL TUNAL	10	10	10	30	175
19	HOSPITAL CHAPINERO	10	10	10	30	265
20	HOSPITAL NAZARETH	10	10	5	25	235
21	HOSPITAL SANTA CLARA	10	10	10	30	145
22	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	5	10	10	25	165
23	HOSPITAL SAN BLAS	5	10	10	25	120
24	HOSPITAL BOSA	10	5	5	20	165
25	HOSPITAL PABLO VI BOSA	10	10	10	30	220
26	HOSPITAL MEISSEN	10	5	5	20	95
27	HOSPITAL TUNJUELITO	10	10	10	30	265
28	HOSPITAL USME	-5	-5	-5	-15	120
29	HOSPITAL VISTA HERMOSA	5	10	10	25	170
30	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	10	10	10	30	200
31	HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	5	10	10	25	120
32	HOSPITAL SUBA	10	5	5	20	185
33	HOSPITAL DEL SUR	10	10	10	30	250
34	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES	10	5	10	25	105
35	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	10	10	10	30	235
36	COMUNAL	10	10	10	30	105
37	DESARROLLO PEDAGÓGICO IDEP	10	5	10	25	125
38	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	5	5	5	15	90
39	IDRO	10	10	10	30	150
40	LA JUVENTUD DESAMPARADA IDIPRON	5	5	5	15	130
41	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	5	5	10	20	150
42	METROVIVIENDA	5	10	10	25	195
43	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	10	10	10	30	270
44	LOTERÍA DE BOGOTÁ	10	10	10	30	255
46	SECRETARÍA GENERAL	5	5	5	15	180
47	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	10	10	10	30	250
48	DISTRITAL DE SALUD	5	10	5	20	150
49	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	5	10	5	20	120
50	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	10	10	10	30	180
51	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	5	-5	-5	-5	0
52	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	10	5	10	25	190
53	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	10	10	10	30	260
54	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	10	5	10	25	235
55	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	10	-5	-5	0	130
56	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	10	10	10	30	180
57	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	10	5	5	20	170
58	TRASMILENIO S.A.	5	10	5	20	190
59	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	10	10	10	30	285
60	BOMBOS	10	10	10	30	255
61	MANTENIMIENTO VIAL	5	10	10	25	190
62	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	5	10	10	25	140
63	INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO	10	10	10	30	210

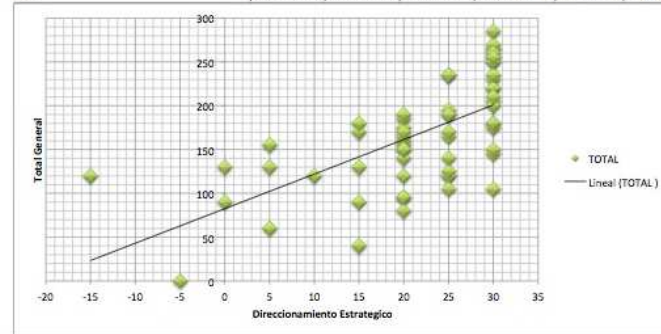
Resumen

Estadísticas de la regresión	
Coefficiente de correlación múltiple	0,66743255
Coefficiente de determinación R ²	0,445466209
R ² ajustado	0,41628022
Error típico	46,87126536
Observaciones	61

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad de cuadrado de los cuas		F	Valor crítico de F	
Regresión	3	100594,668	33531,55601	15,2630157	2,09303E-07
Residuos	57	125224,1844	2196,915516		
Total	60	225818,8525			

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95,0%	Superior 95,0%
Intercepción	71,92520065	16,46852499	4,367434283	5,36805E-05	38,94754818	104,9028531	38,94754818	104,9028531
PYP	5,710336553	1,940431394	2,942818062	0,004696937	1,824689711	9,595983394	1,824689711	9,595983394
MOP	7,381833479	2,051457161	3,598336645	0,000671032	3,273861372	11,48980559	3,273861372	11,48980559
EOR	0,046377371	2,030825812	0,022836706	0,981860287	-4,02028117	4,113035914	-4,02028117	4,113035914



	Direccionamiento estratégico
Valor Obtenido	21,6393
Valor Esperado	30

Del análisis de los informes revisados se evidencia

1.2.1. Planes y Programas

1. No se han revisado ni actualizado los planes operativos anuales de los procesos de las entidades.
2. La articulación de los planes de desarrollo del anterior y nuevo gobierno ha demandado mucho tiempo, sin que este proceso haya culminado totalmente
3. No se evidencia evaluación sobre el alcance de los objetivos de los planes, programas y proyectos del anterior gobierno.

1.2.2. Modelo de Operación por Proceso

1. No se tiene cultura de operación por procesos y se gestiona por dependencias.
2. No se identifican interacciones entre los diversos procesos, siendo la gestión de cada tema aislada del conjunto misional de las entidades.
3. Los procesos propios de un sistema de control interno, al parecer, no han sido identificados y por lo tanto no forman parte de los mapas de procesos de las entidades.

1.2.3. Estructura Organizacional

1. Las plantas de personal son insuficientes para cumplir con la misión de las entidades
2. La temporalidad de los servidores públicos vinculados por contratos administrativos es fuente de conflictos con los funcionarios de planta.
3. Los niveles de responsabilidad y autoridad establecidos mantienen conceptos de gestión por funciones y dependencias dificultando la operación por procesos

Las acciones de evaluación establecidas en las normas que regulan el control interno, para los componentes estratégicos son inexistentes, constituyendo una gran deficiencia en la retroalimentación para la adopción de decisiones.

No hay evidencia de recomendaciones para mantener, modificar o suspender decisiones estratégicas.

- La categoría de administración de riesgos, respecto al valor esperado para la misma, presenta el menor cumplimiento siendo de un 53% (puntaje 26,4), teniendo en cuenta que la media esperada era de 50 puntos.

GRÁFICA 7. ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL ESTRATÉGICO VS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

(Excel cuadro subsistema1 - pestaña – administración de riesgos)

CÓDIGO	ENTIDAD	CAR					Administración de riesgos	TOTAL
		CE	IDR	ADR	VDR	PAR		
1	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	5	10	10	10	5	40	90
2	CANAL CAPITAL	5	-5	-5	-5	5	-5	120
4	HOSPITAL LA VICTORIA	10	5	10	10	5	40	220
5	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASC	5	5	5	5	5	25	155
6	ESPACIO PUBLICO DADEP	5	5	5	5	5	25	140
7	EAAB	10	5	10	5	5	35	205
8	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA	10	10	10	10	10	50	155
9	FONCEP	5	5	-5	5	-5	5	130
10	FONDO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FOPAE	5	5	5	5	5	25	95
11	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	5	5	5	5	5	25	170
12	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	5	5	-5	-5	-5	-5	40
13	HOSPITAL USAQUEN	5	5	5	5	-5	15	60
14	HOSPITAL ENGATIVA	10	10	10	10	5	45	230
15	HOSPITAL FONTIBÓN	10	10	10	5	5	40	175
16	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	-5	-5	-5	-5	-5	-25	80
17	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	-5	-5	-5	-5	5	-15	160
18	HOSPITAL TUNAL	5	5	5	5	5	25	175
19	HOSPITAL CHAPIERO	10	10	10	10	10	50	265
20	HOSPITAL NAZARETH	10	10	10	10	5	45	235
21	HOSPITAL SANTA CLARA	5	-5	-5	-5	5	-5	145
22	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	10	5	5	5	5	30	165
23	HOSPITAL SAN BLAS	-5	-5	-5	-5	-5	-25	120
24	HOSPITAL BOSA	5	5	5	5	5	25	165
25	HOSPITAL PABLO VI BOSA	10	10	10	10	10	50	220
26	HOSPITAL MEISSEN	10	10	10	10	10	50	95
27	HOSPITAL TUNJUELITO	10	10	10	10	10	50	265
28	HOSPITAL USME	10	10	10	10	10	50	120
29	HOSPITAL VISTA HERMOSA	-5	5	-5	-5	5	-5	170
30	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	5	5	5	5	5	25	200
31	HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	5	5	5	5	5	25	120
32	HOSPITAL SUBA	5	5	5	5	5	25	185
33	HOSPITAL DEL SUR	10	10	10	10	10	50	250
34	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES	-5	-5	-5	-5	-5	-25	105
35	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	10	10	10	10	10	50	235
36	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	5	5	5	5	5	25	105
37	DESARROLLO PEDAGÓGICO IDEP	5	5	5	5	5	25	125
38	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	5	5	5	5	5	25	90
39	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE IDRD	5	5	5	5	5	25	150
40	JUVENTUD DESAMPARADA IDIPRON	5	10	5	5	5	30	130
41	JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	5	10	5	5	5	30	150
42	METROVIVIENDA	5	10	5	5	10	35	195
43	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	10	10	10	10	10	50	270
44	LOTERIA DE BOGOTÁ	10	10	10	10	10	50	255
46	SECRETARÍA GENERAL	5	5	5	5	5	25	180
47	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	5	5	5	5	5	25	250
48	DISTRITAL DE SALUD	5	5	5	5	10	30	150
49	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	-5	5	-5	5	5	5	120
50	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	5	5	5	5	5	25	180
51	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	-5	-5	-5	-5	-5	-25	0
52	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	5	5	5	5	5	25	190
53	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	10	10	10	10	10	50	260
54	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	10	5	10	10	5	40	235
55	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	-5	-5	5	5	5	5	130
56	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	5	5	5	5	5	25	180
57	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	5	5	5	5	5	25	170
58	TRASMILENIO S.A.	5	5	5	5	5	25	190
59	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	10	10	10	10	10	50	285
60	BOMBEROS	10	10	10	10	10	50	255
61	MANTENIMIENTO VIAL	5	10	10	10	5	40	190
62	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	5	5	5	5	5	25	140
63	INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO	10	10	10	10	10	50	210

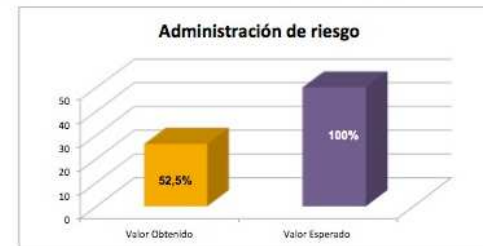
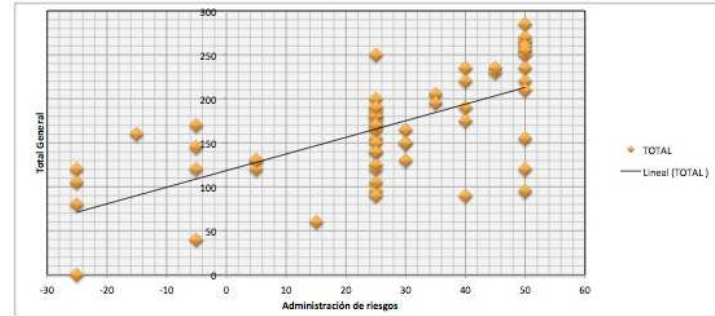
Resumen

Estadísticas de la regresión	
Coefficiente de correlación múltiple	0,70214277
Coefficiente de determinación R ²	0,493385816
R ² ajustado	0,447329981
Error típico	45,6076217
Observaciones	61

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad de cuadrado de los cua:		F	Valor crítico de F	
Regresión	5	111415,8188	22283,16376	10,71277542	3,20572E-07
Residuos	55	114403,0336	2080,055157		
Total	60	225818,8525			

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95,0%	Superior 95,0%
Intercepción	113,1768241	10,15961889	11,13986906	1,01438E-15	92,81649287	133,5371553	92,81649287	133,5371553
CE	2,892503046	2,314631984	1,249660018	0,216715503	-1,746123107	7,531129199	-1,74612311	7,531129199
IDR	-1,50228624	2,451502985	-0,61280212	0,542532871	-6,415208004	3,410635532	-6,415208	3,410635532
ADR	0,096665248	3,26832536	0,029576385	0,976511963	-6,45320514	6,646535635	-6,45320514	6,646535635
VDR	2,684152394	3,549880878	0,756124638	0,452800998	-4,429967861	9,798272648	-4,42996786	9,798272648
PAR	6,396707013	1,979767301	3,231039834	0,002084651	2,429164681	10,36424935	2,429164681	10,36424935



Administración de riesgo

Valor Obtenido: 26,2295
Valor Esperado: 50

Del análisis de los informes revisados se evidencia

1.1.3. Contexto Estratégico

1. No existe procedimiento para capturar la información relacionada con la ocurrencia de siniestros en la prestación de los servicios o ejecución de obras. Aparentemente la fuente proveniente de PQR no se utiliza debidamente para alimentar las decisiones estratégicas sobre riesgos.
2. Los entornos administrativos de la gestión no aportan información, tanto interna como externa sobre factores de riesgo.
3. No hay reportes de valoración de los riesgos por parte de la oficina de control interno

1.1.4. Identificación del Riesgo,

1. La formación del personal es deficiente para establecer las circunstancias que puedan poner en peligro la gestión
2. No se hace mención a metodología para la priorización de los factores de riesgos
3. Al parecer la identificación de los riesgos obedece a prácticas empíricas sin ningún soporte técnico.

1.1.5. Análisis del Riesgo

1. No se mencionan técnicas actuariales para cuantificar posibilidades de ocurrencia e impacto de hechos que afecten la gestión.
2. No aparecen referenciados los registros de ocurrencia de siniestros que sirvan de fundamento para el análisis de riesgos.
3. No hay referencias sobre las áreas administrativas o etapas de los procesos de mayor susceptibilidad

1.1.6. Valoración del Riesgo

1. Entre las actividades de la oficina de control interno no se hace mención a las de valoración de riesgos y las consecuentes recomendaciones para mitigarlos.
2. La potencialidad del daño y sus impactos no merecen tratamiento por parte del control interno
3. La conexión entre este elemento de valoración de riesgo y los elementos de control de gestión es prácticamente inexistente.

1.3.5. Políticas de Administración del Riesgo

Ante la precariedad en el manejo de los demás elementos relacionados con los riesgos, es comprensible la ausencia de políticas para la administración de riesgos dejando a la gestión expuesta a múltiples eventualidades.

GRÁFICA 8. ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL DE GESTION (Excel cuadro subsistema2 - pestaña – subsistema2)

CÓDIGO	ENTIDAD	CAC EDC				CDI EDC				CDC EDC				Total Subsistema 2	TOTAL
		PDO	PRO	CON	IND	MDP	IP	IS	SDI	CO	CI	MDC			
1	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	5	5	5	5	5	-5	-5	-5	5	5	5	25	90	
2	CANAL CAPITAL	10	5	10	5	10	10	-5	5	10	10	10	80	120	
4	HOSPITAL LA VICTORIA	10	5	5	10	10	5	5	5	5	5	10	75	220	
5	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASC	5	5	5	5	5	5	10	5	10	10	10	75	155	
6	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP	5	5	5	5	10	5	5	5	-5	-5	-5	30	140	
7	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTÁ EAAB	10	10	10	5	10	10	5	10	10	10	10	100	205	
8	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA	10	10	5	10	5	5	5	10	5	5	5	80	155	
9	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	5	5	5	5	10	5	-5	5	5	5	5	50	130	
10	FONDO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FOPAE	10	10	10	10	10	-5	-5	5	-5	-5	5	40	95	
11	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDANO	10	5	5	5	10	5	5	5	5	5	5	65	170	
12	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	5	5	5	5	10	5	5	5	-5	-5	-5	30	40	
13	HOSPITAL USAQUEN	5	-5	5	-5	-5	5	5	-5	5	5	10	20	60	
14	HOSPITAL ENIGATIVA	10	10	10	10	10	5	-5	10	5	5	5	75	230	
15	HOSPITAL FONTIBON	-5	5	-5	-5	5	5	10	10	10	5	5	40	175	
16	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	5	-5	5	5	-5	5	5	5	10	10	10	50	80	
17	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	10	10	10	5	10	5	5	5	5	5	-5	65	160	
18	HOSPITAL TUNAL	10	10	5	10	10	5	5	5	5	10	5	80	175	
19	HOSPITAL CHAPERNO	10	10	10	10	10	10	5	10	10	10	10	105	265	
20	HOSPITAL NAZARETH	10	10	5	5	10	5	5	5	5	10	5	75	235	
21	HOSPITAL SANTA CLARA	10	10	5	10	10	5	5	5	5	-5	5	65	145	
22	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	5	5	5	5	10	5	5	5	5	5	5	60	165	
23	HOSPITAL SAN BLAS	10	5	-5	-5	10	10	5	5	5	5	5	50	120	
24	HOSPITAL BOSA	10	10	5	-5	10	5	5	5	5	5	-5	50	165	
25	HOSPITAL PARLO VI BOSA	10	5	5	5	5	10	10	10	5	10	10	90	220	
26	HOSPITAL MEISSEN	5	-5	-5	-5	10	10	5	5	-5	5	10	30	95	
27	HOSPITAL TURJUELITO	10	10	10	10	10	5	5	5	10	10	5	95	265	
28	HOSPITAL USME	5	-5	-5	10	-5	10	5	5	10	10	10	50	120	
29	HOSPITAL VISTA HERMOSA	10	10	-5	5	10	10	5	5	5	10	10	75	170	
30	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	10	5	5	-5	5	10	10	5	10	10	10	75	200	
31	HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	5	-5	-5	-5	5	5	-5	5	5	5	5	15	120	
32	HOSPITAL SUBA	5	10	10	5	10	5	-5	5	10	10	10	75	185	
33	HOSPITAL DEL SUR	10	10	10	10	10	5	5	5	5	5	10	85	250	
34	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES	5	5	5	5	5	5	5	-5	10	10	10	60	105	
35	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	10	10	10	10	10	10	10	10	5	5	5	95	235	
36	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCIÓN COMUNAL	5	5	5	5	5	5	-5	-5	-5	-5	-5	5	105	
37	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO IDEP	5	5	5	5	5	5	-5	5	5	5	5	45	125	
38	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	5	5	5	-5	5	5	5	-5	10	5	5	40	90	
39	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDR	10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	150	
40	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD DESAMPARADA IDIPRON	10	10	5	5	10	5	5	5	5	5	5	70	130	
41	JARDIN BOTANICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	5	5	5	5	10	10	5	5	10	5	5	70	150	
42	METROVIVIENDA	10	10	10	10	10	5	5	5	5	5	5	80	195	
43	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	110	270	
44	LOTERIA DE BOGOTÁ	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	110	255	
46	SECRETARIA GENERAL	5	5	5	5	5	5	10	10	10	10	10	80	180	
47	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	10	10	10	10	10	5	5	5	10	10	10	95	250	
48	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	10	10	5	5	10	5	5	-5	5	5	5	60	150	
49	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	-5	5	-5	5	5	-5	-5	10	10	10	5	30	120	
50	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	10	10	10	10	10	5	5	5	5	-5	-5	60	180	
51	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	5	5	5	5	5	-5	5	5	-5	-5	-5	15	0	
52	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	10	10	5	10	10	10	5	10	10	5	10	95	190	
53	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	10	10	10	10	10	10	10	10	-5	10	10	95	260	
54	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	5	5	10	5	5	10	10	5	10	10	10	85	235	
55	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	10	10	5	10	10	5	5	5	5	5	5	75	130	
56	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	5	10	5	5	10	5	5	5	5	5	5	65	180	
57	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	5	10	5	5	10	5	5	5	10	5	10	75	170	
58	TRANSLEND S.A.	10	5	10	5	10	10	5	5	10	10	10	90	190	
59	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	110	285	
60	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	10	10	10	5	10	10	-5	5	5	5	10	75	255	
61	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	10	5	10	5	10	10	-5	5	10	10	10	80	190	
62	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	55	140	
63	INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO	10	10	10	10	10	5	-5	5	5	5	5	70	210	

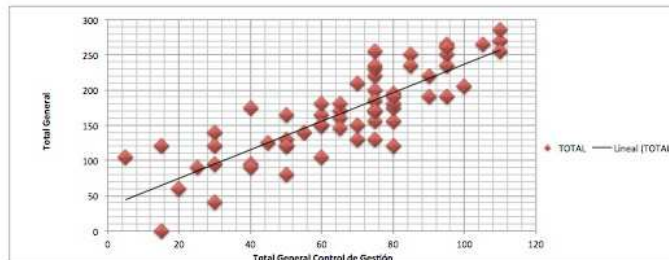
Resumen

Estadísticas de la regresión	
Coefficiente de correlación múltiple	0,86211593
Coefficiente de determinación R ²	0,74324387
R ² ajustado	0,68560474
Error típico	34,3987346
Observaciones	61

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad	Mean Square	F	Valor crítico de F
Regresión	11	167838,478	15258,0435	12,8947793
Residuos	49	57980,3743	1183,27295	5,2288E-11
Total	60	225818,852		

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95,0%	Superior 95,0%
Intercepción	39,7832481	14,7526206	2,69669025	0,00957369	10,13674705	69,4297492	10,136747	69,4297492
PDO	-0,9674095	1,95387092	-0,4951246	0,62272528	-4,893860076	2,95904115	-4,8938601	2,95904115
PRO	4,76259893	2,12432529	2,24193381	0,02952806	0,493605421	9,03159243	0,49360542	9,03159243
CON	2,56086248	1,37989941	1,85583272	0,06949674	-0,21214921	5,33387418	-0,2121492	5,33387418
IND	1,13463855	1,31780339	0,8481355	0,40048668	-1,553778016	3,82305511	-1,553778	3,82305511
MDP	1,37889315	2,20197154	0,62620844	0,53408465	-3,046134322	5,80320263	-3,0461343	5,80320263
IP	4,80511195	1,7414719	2,75922451	0,00812459	1,305493146	8,30473076	1,30549315	8,30473076
IS	0,6582126	1,02142777	0,64440445	0,52231858	-1,394423354	2,71084856	-1,3944234	2,71084856
SDI	2,61897884	1,39754686	1,87398285	0,06690188	-0,189496716	5,42745439	-0,1894967	5,42745439
CO	0,0460268	1,50033596	0,03067766	0,97565122	-2,969011192	3,06106479	-2,9690112	3,06106479
CI	3,2273924	1,74573976	1,84872481	0,07053589	-0,28080298	6,73558779	-0,280803	6,73558779
MDC	1,38371594	1,513684	0,91413792	0,36512085	-1,658145948	4,42537783	-1,6581459	4,42537783



Control de Gestión

Valor Obtenido **66,0655738** 60
Valor Esperado **110**

GRÁFICA 9. ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL DE GESTION VS ACTIVIDADES DE CONTROL (Excel cuadro subsistema2 - pestaña – subsistema2)

CÓDIGO	ENTIDAD	PDO	PRO	CON	IND	MDP	Act Control	TOTAL
1	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	5	5	5	5	5	25	90
2	CANAL CAPITAL	10	5	10	5	10	40	120
4	HOSPITAL LA VICTORIA	10	5	5	10	10	40	220
5	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL	5	5	5	5	5	25	155
6	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL	5	5	5	5	10	30	140
7	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE	10	10	10	5	10	45	205
8	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA	10	10	5	10	10	45	155
9	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y	5	5	5	5	10	30	130
10	FONDO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FOPAE	10	10	10	10	10	50	95
11	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDANO	10	5	5	5	10	35	170
12	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	5	5	5	5	10	30	40
13	HOSPITAL USAQUEN	5	-5	5	-5	-5	-5	60
14	HOSPITAL ENGATIVA	10	10	10	10	10	50	230
15	HOSPITAL FONTIBÓN	-5	5	-5	-5	5	-5	175
16	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	5	-5	5	5	-5	5	80
17	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	10	10	10	5	10	45	160
18	HOSPITAL TUNAL	10	10	5	10	10	45	175
19	HOSPITAL CHAPINERO	10	10	10	10	10	50	265
20	HOSPITAL NAZARETH	10	10	5	5	10	40	235
21	HOSPITAL SANTA CLARA	10	10	5	10	10	45	145
22	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	5	5	5	5	10	30	165
23	HOSPITAL SAN BLAS	10	5	-5	-5	10	15	120
24	HOSPITAL BOSÁ	10	10	5	-5	10	30	165
25	HOSPITAL PABLO VI BOSÁ	10	5	5	5	10	35	220
26	HOSPITAL MEISSEN	5	-5	-5	-5	10	0	95
27	HOSPITAL TUNJUELITO	10	10	10	10	10	50	265
28	HOSPITAL USME	5	-5	-5	10	-5	0	120
29	HOSPITAL VISTA HERMOZA	10	10	-5	5	10	30	170
30	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	10	5	5	-5	5	20	200
31	HOSPITAL SIMÓN BOLIVAR	5	-5	-5	-5	5	-5	120
32	HOSPITAL SUBA	5	10	10	5	10	40	185
33	HOSPITAL DEL SUR	10	10	10	10	10	50	250
34	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES	5	5	5	5	5	25	105
35	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	10	10	10	10	10	50	235
36	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN	5	5	5	5	5	25	105
37	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL	5	5	5	5	5	25	125
38	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	5	5	5	-5	5	15	90
39	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	10	5	5	5	5	30	150
40	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y	10	10	5	5	10	40	130
41	JARDIN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS	5	5	5	5	10	30	150
42	METROVIVIENDA	10	10	10	10	10	50	195
43	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	10	10	10	10	10	50	270
44	LOTERIA DE BOGOTÁ	10	10	10	10	10	50	255
46	SECRETARIA GENERAL	5	5	5	5	5	25	180
47	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	10	10	10	10	10	50	250
48	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO	10	10	5	5	10	40	150
49	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	-5	5	-5	5	5	5	120
50	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	10	10	10	10	10	50	180
51	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	5	5	5	5	5	25	0
52	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	10	10	5	10	10	45	190
53	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	10	10	10	10	10	50	260
54	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	5	5	10	5	5	30	235
55	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y	10	10	5	10	10	45	130
56	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	5	10	5	5	10	35	180
57	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	5	10	5	5	10	35	170
58	TRASMILENIO S.A.	10	5	10	5	10	40	190
59	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	10	10	10	10	10	50	285
60	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL	10	10	10	5	10	45	255
61	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y	10	5	10	5	10	40	190
62	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS	5	5	5	5	5	25	140
63	INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO	10	10	10	10	10	50	210

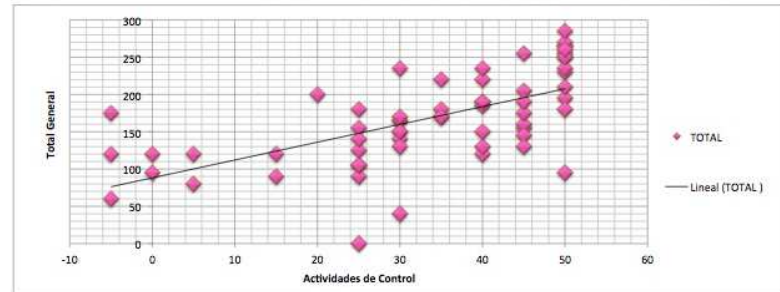
Resumen

Estadísticas de la regresión	
Coefficiente de correlación múltiple	0,620972799
Coefficiente de determinación R ²	0,385607217
R ² ajustado	0,329755328
Error típico	50,22521518
Observaciones	61

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad de cuadrado de los cuas		F	Valor crítico de F	
Regresión	5	87077,37928	17415,47586	6,903856144	4,58799E-05
Residuos	55	138741,4732	2522,57224		
Total	60	225818,8525			

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95,0%	Superior 95,0%
Intercepción	87,97920092	18,13775657	4,850610966	1,05175E-05	51,63032449	124,3280774	51,63032449	124,3280774
PDO	2,559739385	2,495944775	1,025559303	0,309588895	-2,44224572	7,561224491	-2,44224572	7,561224491
PRO	3,528866331	2,695726527	1,309059467	0,195957241	-1,87349035	8,931223013	-1,87349035	8,931223013
CON	2,227528838	1,971854684	1,129661763	0,263521564	-1,72415625	5,179213929	-1,72415625	5,179213929
IND	1,569745433	1,768353699	0,887687477	0,378574451	-1,97411457	5,113605438	-1,97411457	5,113605438
MDP	1,984256375	2,778862728	0,714053399	0,478213664	-3,58470898	7,553221728	-3,58470898	7,553221728



Actividades de Control
 Valor Obtenido 33,36065574 67
 Valor Esperado 50

- El subsistema de control de gestión frente al total general, evidencia que las actividades de control, información y comunicación pública explican los valores del total general en un 39, 42 y 26 por ciento respectivamente, siendo el último el de mayor relevancia negativa en asociación al total obtenido en el modelo
- Los datos correspondientes al total general pueden ser explicados por las categorías (variables independientes) del subsistema de control de gestión en un **75%**

Del análisis de los informes revisados se evidencia

2.1.1. Políticas de Operación

1. No se encuentran actualizadas las políticas de operación en cada proceso, debido a la falta de claridad o ausencia de las políticas de administración de riesgos.
2. No se aprecia una orientación clara de las operaciones hacia la obtención de resultados
3. La no utilización de una batería adecuada de indicadores limitan la capacidad en la formulación de las políticas

2.1.2. Procedimientos

1. Falta actualización de los procedimientos, especialmente en lo referente a la normatividad legal aplicable.
2. No todos los procedimientos son conocidos por los servidores públicos generando inconformidad de los usuarios
3. La falta de estandarización de los procedimientos genera prácticas de corrupción y supeditan el resultado final.

2.1.3. Controles

1. No hay referencia de evaluación permanente de los puntos de control establecidos en los manuales vigentes
2. La eficacia de los puntos de control no aparece debidamente cuantificada
3. La fragilidad del componente ambiente de control reduce el ejercicio real de un control adecuado

2.1.4. Indicadores

1. No se precisa la existencia de costumbres sólidas para el uso permanente de indicadores
2. No se reporta evaluaciones de la calidad de los indicadores actualmente utilizados
3. No están definidos los indicadores del sistema de control interno,

2.1.5. Manual de Procedimientos

1. La desactualización de los manuales de procedimiento constituye una característica de la gestión en las entidades
2. Al parecer los manuales no prestan su función de documento de referencia para toda la entidad y cumplen un papel eminentemente formal
3. No hay referencia de la existencia de matrices de requisitos legales propias de cada procedimiento.

GRÁFICA 10 ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL DE LA GESTION VS INFORMACIÓN

(Excel cuadro subsistema2 - pestaña – comunicación pública)

CÓDIGO	ENTIDAD	IP	IS	SDI	Información	TOTAL
1	CAJA DE VIVIENDA POPULAR		-5	-5	-5	15
2	CANAL CAPITAL		10	-5	5	10
4	HOSPITAL LA VICTORIA		5	5	5	15
6	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASC		6	10	5	20
6	PUBLICO DADEP		5	5	5	15
7	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALcantarrillado de BOGOTA EAAB		10	5	10	25
8	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA		5	5	10	20
9	FONCEP		5	-5	5	5
10	FONDO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FOPAE		-5	-5	5	-5
11	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO		5	5	5	15
12	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD		5	5	5	15
13	HOSPITAL USAQUEN		5	5	-5	5
14	HOSPITAL ENGATIVA		6	-5	10	10
15	HOSPITAL FONTIBON		5	10	10	25
16	HOSPITAL CENTRO ORIENTE		5	5	5	15
17	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE		5	5	5	15
18	HOSPITAL TUNAL		5	5	5	15
19	HOSPITAL CHAPINERO		10	10	5	25
20	HOSPITAL NAZARETH		5	5	5	15
21	HOSPITAL SANTA CLARA		5	5	5	15
22	HOSPITAL SAN CRISTOBAL		5	5	5	15
23	HOSPITAL SAN BLAS		10	5	5	20
24	HOSPITAL BOSA		5	5	5	15
25	HOSPITAL PABLO VI BOSA		10	10	5	25
26	HOSPITAL MEISSEN		10	5	5	20
27	HOSPITAL TUNJUELITO		10	5	5	20
28	HOSPITAL USME		10	5	5	20
29	HOSPITAL VISTA HERMOSA		10	5	5	20
30	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY		10	10	5	25
31	HOSPITAL SIMÓN BOLIVAR		5	-5	5	5
32	HOSPITAL SUBA		5	-5	5	5
33	HOSPITAL DEL SUR		5	5	5	15
34	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES		5	5	-5	5
35	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL		10	10	10	30
36	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL		5	-5	-5	-5
37	PEDAGÓGICO IDEP		5	-5	5	5
38	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU		5	5	-5	5
39	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE IDRD		5	5	5	15
40	JUVENTUD DESAMPARADA IDIPRON		5	5	5	15
41	JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS		10	5	5	20
42	METROVIVIENDA		5	5	5	15
43	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ		10	10	10	30
44	LOTERÍA DE BOGOTÁ		10	10	10	30
46	SECRETARÍA GENERAL		5	10	10	25
47	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA		5	5	5	15
48	SALUD		5	5	-5	5
49	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		-5	-5	10	0
50	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE		5	5	5	15
51	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO		-5	5	5	5
52	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		10	5	10	25
53	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT		10	10	10	30
54	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN		10	10	5	25
56	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		5	5	5	15
56	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO		5	5	5	15
57	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		5	5	5	15
58	TRASMILENIO S.A.		10	5	5	20
59	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL		10	10	10	30
60	BOMBEROS		10	-5	5	10
61	MANTENIMIENTO VIAL		10	-5	5	10
62	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS		5	5	5	15
63	INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO		5	-5	5	5

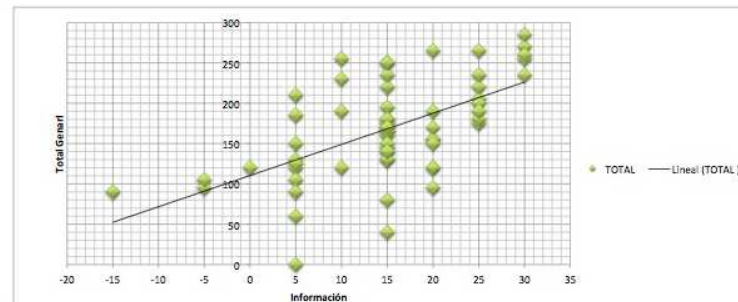
Resumen

Estadísticas de la regresión	
Coefficiente de correlación múltiple	0,645638297
Coefficiente de determinación R ²	0,416848811
R ² ajustado	0,386156643
Error típico	48,06547661
Observaciones	61

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad	ma de cuadrado de los cua	F	Valor crítico de F
Regresión	3	94132,32009	31377,44003	13,58160208
Residuos	57	131686,5324	2310,290041	8,51607E-07
Total	60	225818,8525		

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95,0%	Superior 95,0%
Intercepción	95,16786301	13,00237663	7,319266753	9,34368E-10	69,13105291	121,2046731	69,13105291	121,2046731
IP	6,947000622	1,818705366	3,81975044	0,000332176	3,305105945	10,5888953	3,305105945	10,5888953
IS	0,66735382	1,357202995	0,491712605	0,624810827	-2,050398298	3,385105938	-2,050398298	3,385105938
SDI	5,614891733	1,676795174	3,348585337	0,001444383	2,257167315	8,972616151	2,257167315	8,972616151



Información
 Valor Obtenido **14,91803279**
 Valor Esperado **49,72677596**
 30

Del análisis de los informes revisados se evidencia

2.2.1. Información Primaria

1. Aun cuando es manifiesta la preocupación por un tratamiento ágil de las PQR, la mayoría de las entidades no han podido desarrollar mecanismos para su manejo adecuado.
2. Se aprecia en algunas entidades una buena incorporación de datos externos a los sistemas de información internos, especialmente en el caso de las entidades de carácter técnico.
3. Se manifiesta la necesidad de ampliar el conocimiento para el manejo de la información externa, en beneficio de la mejora de la gestión.

2.2.2. Información Secundaria

1. Las deficiencias reportadas en la gestión documental especialmente en lo referente a tablas de retención, constituyen la mayor causa de desorden y retrasos en la gestión.
2. Se reclama el establecimiento de canales de comunicación para lograr una interlocución que garantice un adecuado flujo de información para el cumplimiento oportuno de metas planteadas.
3. Bajo nivel de apropiación por parte de los servidores públicos de los procesos de documentación y registro de las actuaciones y mediciones efectuadas.

2.2.3. Sistemas de Información

1. No existe evaluación de los atributos de la información generándose un alto nivel de incertidumbre frente a la oportunidad, confiabilidad, veracidad, integridad y seguridad de la información
2. Existen dificultades en la interconexión de bases de datos así como en su homogeneidad y compatibilidad
3. Se relaciona la adquisición de diversas tecnologías informáticas sin una previa certeza de su aplicabilidad y eficacia.

GRÁFICA 11. ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL DE LA GESTION VS COMUNICACIÓN PÚBLICA

(Excel cuadro subsistema2 - pestaña – comunicación pública)

CÓDIGO	ENTIDAD	CO	CI	MDC	Comunicación Pública	TOTAL
1	CAJA DE VIVIENDA POPULAR		5	5	5	15
2	CANAL CAPITAL	10	10	10		30
4	HOSPITAL LA VICTORIA	5	5	10		20
5	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASC	10	10	10		30
6	PUBLICO DADEP	-5	-5	-5		-15
7	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTA EAAB	10	10	10		30
8	EMPRESA DE RENOVACION URBANA	5	5	5		15
9	FONCEP	5	5	5		15
10	FONDO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FOPAE	-5	-5	5		-5
11	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	5	5	5		15
12	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	-5	-5	-5		-15
13	HOSPITAL USAQUEN	5	5	10		20
14	HOSPITAL ENGATIVA	5	5	5		15
15	HOSPITAL FONTIBON	10	5	5		20
16	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	10	10	10		30
17	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	5	5	-5		5
18	HOSPITAL TUNAL	5	10	5		20
19	HOSPITAL CHAPINERO	10	10	10		30
20	HOSPITAL NAZARETH	5	10	5		20
21	HOSPITAL SANTA CLARA	5	-5	5		5
22	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	5	5	5		15
23	HOSPITAL SAN BLAS	5	5	5		15
24	HOSPITAL BOSA	5	5	-5		5
25	HOSPITAL PABLO VI BOSA	10	10	10		30
26	HOSPITAL MEISSEN	-5	5	10		10
27	HOSPITAL TUNJUELITO	10	10	5		25
28	HOSPITAL USME	10	10	10		30
29	HOSPITAL VISTA HERMOSA	5	10	10		25
30	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	10	10	10		30
31	HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	5	5	5		15
32	HOSPITAL SUBA	10	10	10		30
33	HOSPITAL DEL SUR	5	5	10		20
34	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES	10	10	10		30
35	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	5	5	5		15
36	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	-5	-5	-5		-15
37	PEDAGOGICO IDEP	5	5	5		15
38	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	10	5	5		20
39	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE IDRD	5	5	5		15
40	JUVENTUD DESAMPARADA IDIPRON	5	5	5		15
41	JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	10	5	5		20
42	METROVIVIENDA	5	5	5		15
43	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTA	10	10	10		30
44	LOTERIA DE BOGOTÁ	10	10	10		30
46	SECRETARIA GENERAL	10	10	10		30
47	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	10	10	10		30
48	SALUD	5	5	5		15
49	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	10	10	5		25
50	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	5	-5	-5		-5
51	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	-5	-5	-5		-15
52	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	10	5	10		25
53	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	-5	10	10		15
54	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	10	10	10		30
55	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	5	5	5		15
56	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	5	5	5		15
57	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	10	5	10		25
58	TRASMILENIO S.A.	10	10	10		30
59	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	10	10	10		30
60	BOMBEROS	5	5	10		20
61	MANTENIMIENTO VIAL	10	10	10		30
62	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	5	5	5		15
63	INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO	5	5	5		15

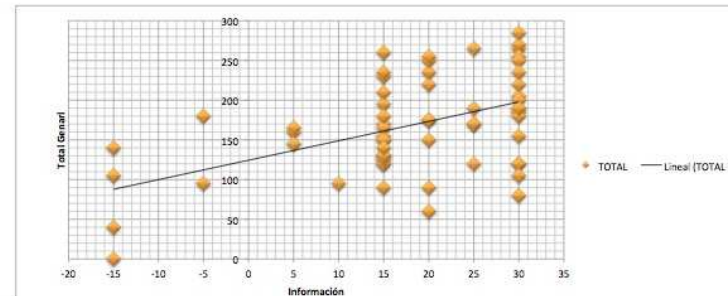
Resumen

Estadísticas de la regresión	
Coefficiente de correlación múltiple	0,498183402
Coefficiente de determinación R ²	0,248186702
R ² ajustado	0,208617581
Error típico	54,57549355
Observaciones	61

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad	Suma de cuadrados de los cuas	F	Valor crítico de F	
Regresión	3	56045,23618	18681,74539	6,272231875	0,000939431
Residuos	57	169773,8163	2978,484496		
Total	60	225818,8525			

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95,0%	Superior 95,0%
Intercepción	125,4784341	12,44038924	10,08637525	2,74113E-14	100,5669844	150,3898839	100,5669844	150,3898839
CO	1,223798039	2,194022859	0,557787278	0,579173865	-3,169656953	5,61725303	-3,169656953	5,61725303
CI	4,614430513	2,680149479	1,721706401	0,090546117	-0,752476243	9,98133727	-0,752476243	9,98133727
MDC	1,384122681	2,250834863	0,614937463	0,541043289	-3,123096387	5,891341749	-3,123096387	5,891341749



Información

Valor Obtenido **17,78688525** 59,28961749

Valor Esperado **30**

- En comunicación pública se evidencia que la comunicación organizacional e informativa presentan el puntaje más bajo teniendo como referencia el puntaje esperado (10), siendo de 5,87 y 5,95 respectivamente. Esto muestra los inconvenientes en dar a conocer la información tanto al personal como a la población en general, estando relacionado con la categoría de información, que presenta un cumplimiento del 52% siendo el más bajo (puntaje 15,6 obtenido vs media esperada de 30 puntos) respecto al valor esperado para la categoría. En especial el puntaje más bajo se observa en la información secundaria con una calificación de 3,97.

Del análisis de los informes revisados se evidencia

2.3.1. Comunicación Organizacional

1. Los flujos de información no se generan por ausencia de políticas y cultura de comunicación
2. Se reporta falta de cooperación y suministro de información relacionada con la gestión
3. La calidad de la información suministrada internamente induce a errores en la gestión

2.3.2. Comunicación Informativa

1. No existen formas expeditas para poner en conocimiento de la sociedad las actuaciones de las entidades y sus funcionarios
2. No hay uniformidad en el diseño y ubicación de la información en las páginas web.
3. Al parecer no se verifica en forma rigurosa la información que se suministra al exterior.

2.3.3. Medios de Comunicación

1. A pesar de las deficiencias reportadas en las comunicaciones organizativa e informativa, la mayoría de las entidades reportan una buena disponibilidad de medios para la difusión.
2. No se reportan mediciones de accesibilidad a los medios utilizados por las entidades
3. La imagen institucional se ve afectada por el manejo inadecuado de medios.

4.

GRÁFICA 12. ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN
(Excel cuadro subsistema3 - pestaña – control de evaluación)

CÓDIGO	ENTIDAD	SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN							Control de evaluac	TOTAL
		CDA		CEI		CPM				
		EDC	ADG	ESC	AI	PMI	PMP	PMI		
1	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	5	5	5	10	-5	-5	-5	10	90
2	CANAL CAPITAL	5	10	5	10	-5	-5	-5	15	120
4	HOSPITAL LA VICTORIA	5	5	5	10	10	10	10	55	220
5	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASC	5	5	5	10	5	-5	-5	20	155
6	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP	5	5	5	10	5	5	5	40	140
7	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTA EAAB	10	10	5	5	-5	-5	-5	15	205
8	EMPRESA DE RENOVACION URBANA FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	-5	-5	5	10	-5	-5	-5	-10	155
9	FONDO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FOPAE	5	10	10	10	5	5	5	50	130
10	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDANO	5	5	-5	5	-5	-5	-5	-5	95
11	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	-5	-5	5	5	-5	-5	-5	-15	40
12	HOSPITAL USAQUEN	-5	5	5	5	-5	5	-5	5	60
14	HOSPITAL ENGATIVA	5	5	5	10	10	10	5	50	230
15	HOSPITAL FONTIBON	10	5	5	10	10	5	5	50	175
16	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	5	5	5	5	5	-5	-5	15	80
17	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	5	10	5	10	10	10	10	60	160
18	HOSPITAL TUNAL	-5	-5	10	10	5	5	5	25	175
19	HOSPITAL CHAPINERO	10	10	5	10	10	5	5	55	265
20	HOSPITAL NAZARETH	10	10	10	10	10	10	10	70	235
21	HOSPITAL SANTA CLARA	5	-5	10	5	10	10	5	40	145
22	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	5	5	5	5	5	5	5	35	165
23	HOSPITAL SAN BLAS	5	5	5	5	5	10	5	40	120
24	HOSPITAL BOSA	5	10	5	10	10	10	5	55	165
25	HOSPITAL PABLO VI BOSA	5	-5	5	10	10	6	10	40	220
26	HOSPITAL MEISSEN	-5	-5	5	-5	-5	-5	-5	-25	95
27	HOSPITAL TUNJUELITO	10	10	5	10	10	10	10	65	265
28	HOSPITAL USME	-5	10	5	10	5	10	-5	30	120
29	HOSPITAL VISTA HERMOSA	5	5	10	10	10	10	10	60	170
30	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	5	5	5	10	10	10	-5	40	200
31	HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	5	5	5	10	5	5	5	40	120
32	HOSPITAL SUBA	5	5	5	10	5	5	5	40	185
33	HOSPITAL DEL SUR	5	5	5	10	10	10	10	55	250
34	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES	5	5	5	10	5	-5	-5	20	105
35	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	5	5	5	10	5	10	-5	35	235
36	ACCION COMUNAL	5	5	5	5	5	5	-5	25	105
37	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO IDEP	5	5	5	5	5	5	-5	25	125
38	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	5	-5	5	5	-5	-5	-5	-5	90
39	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDR	-5	-5	10	10	5	5	-5	15	150
40	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD DESAMPARADA IDIPRON	-5	-5	5	10	5	-5	-5	0	130
41	JARDIN BOTANICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	-5	-5	5	10	5	5	-5	10	150
42	METROVIVIENDA	5	5	5	10	5	10	-5	35	195
43	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	5	5	5	10	10	10	10	55	270
44	LOTERIA DE BOGOTÁ	5	5	5	10	10	10	-5	40	255
46	SECRETARIA GENERAL	5	5	5	10	5	5	-5	30	180
47	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	10	10	10	10	10	10	10	70	250
48	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	5	5	5	5	10	5	-5	30	150
49	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	10	5	10	5	10	5	-5	40	120
50	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	10	10	5	5	10	10	-5	45	180
51	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	5	5	-5	5	10	-5	-5	10	0
52	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	-5	-5	5	10	10	10	-5	20	190
53	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	-5	10	10	10	10	10	-5	55	260
54	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	10	5	10	10	10	10	5	60	235
55	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	-5	-5	10	10	10	5	5	30	130
56	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	5	5	5	10	5	5	-5	30	180
57	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	-5	-5	10	10	10	10	-5	25	170
58	TRASMILENIO S.A.	5	5	5	10	10	5	-5	35	190
59	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	10	10	10	10	10	10	5	65	285
60	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	10	10	10	10	10	10	10	70	255
61	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	5	5	5	10	5	5	-5	30	190
62	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	5	-5	5	10	5	5	-5	20	140
63	INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO	5	5	5	10	5	5	-5	30	210

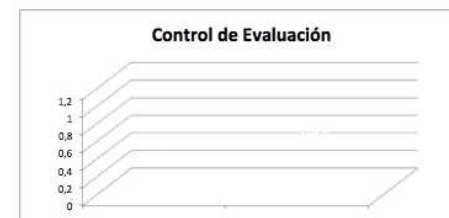
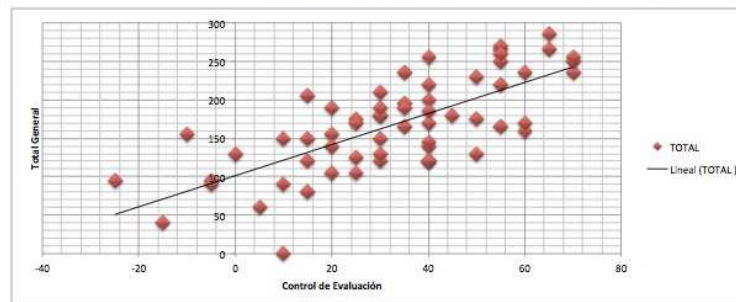
Resumen

Estadísticas de la regresión	
Coefficiente de correlación múltiple	0,77716645
Coefficiente de determinación R ²	0,60398769
R ² ajustado	0,55168418
Error típico	41,0767908
Observaciones	61

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad	Mean Square	F	Valor crítico de F
Regresión	7	136391,807	19484,5439	11,5477462
Residuos	53	89427,0453	1687,30274	8,3853E-09
Total	60	225818,852		

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95,0%	Superior 95,0%
Intercepción	67,2380197	20,4340006	3,29049709	0,00178242	26,25260474	108,223435	26,2526047	108,223435
ADC	4,90689515	1,69281152	2,89866598	0,00544047	1,511545229	8,30224508	1,51154523	8,30224508
ADG	-1,2032495	1,52538952	-0,7888146	0,43373482	-4,262793423	1,85629443	-4,2627934	1,85629443
ESC	2,99092135	2,09864429	1,42516832	0,15997127	-1,218426021	7,20026873	-1,218426	7,20026873
AI	5,96958914	2,0848949	2,86325663	0,00599404	1,787819542	10,1513587	1,78781954	10,1513587
PMI	-0,9176272	1,68238894	-0,5454311	0,58774533	-4,292072113	2,45681765	-4,2920721	2,45681765
PMP	4,69093423	1,55479079	3,01708388	0,00391543	1,572418833	7,80944962	1,57241883	7,80944962
PMI	0,78988861	1,04815403	0,75359975	0,45442452	-1,312442129	2,89221936	-1,3124421	2,89221936



Control de Evaluación

Valor Obtenido	32,9508197	30
Valor Esperado	110	

GRÁFICA 13. ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN VS AUTOEVALUACIÓN (Excel cuadro subsistema3 - pestaña – Autoevaluación)

CÓDIGO	ENTIDAD	ADC	ADG	Autoevaluación	TOTAL
1	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	5	5	10	90
2	CANAL CAPITAL	5	10	15	120
4	HOSPITAL LA VICTORIA	5	5	10	220
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASC	5	5	10	155
6	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO DADEP	5	5	10	140
7	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTÁ EAAB	10	10	20	205
8	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	-5	-5	-10	155
9	FONDO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FOPAE	5	5	10	95
10	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDANO	5	5	10	170
12	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	-5	-5	-10	40
13	HOSPITAL USAQUEEN	-5	5	0	60
14	HOSPITAL ENGATIVA	5	5	10	230
15	HOSPITAL FONTIBON	10	5	15	175
16	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	5	5	10	80
17	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	5	10	15	160
18	HOSPITAL TUNAL	-5	-5	-10	175
19	HOSPITAL CHAPINERO	10	10	20	265
20	HOSPITAL NAZARETH	10	10	20	235
21	HOSPITAL SANTA CLARA	5	-5	0	145
22	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	5	5	10	165
23	HOSPITAL SAN BLAS	5	5	10	120
24	HOSPITAL BOSA	5	10	15	165
25	HOSPITAL PABLO VI BOSA	5	-5	0	220
26	HOSPITAL MEISSEN	-5	-5	-10	95
27	HOSPITAL TUNJUELITO	10	10	20	265
28	HOSPITAL USME	-5	10	5	120
29	HOSPITAL VISTA HERMOSA	5	5	10	170
30	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	5	5	10	200
31	HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	5	5	10	120
32	HOSPITAL SUBA	5	5	10	185
33	HOSPITAL DEL SUR	5	5	10	250
34	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES	5	5	10	105
35	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	5	5	10	235
	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	5	5	10	105
	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO IDEP	5	5	10	125
37	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	5	-5	0	90
38	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE IDR	-5	-5	-10	150
39	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD DESAMPARADA IDIPRON	-5	-5	-10	130
40	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	-5	-5	-10	150
41	METROVIVIENDA	5	5	10	195
42	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	5	5	10	270
43	LOTERÍA DE BOGOTÁ	5	5	10	255
44	SECRETARÍA GENERAL	5	5	10	180
45	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	10	10	20	250
46	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	5	5	10	150
47	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	10	5	15	120
48	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	10	10	20	180
49	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	5	5	10	0
50	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	-5	-5	-10	190
51	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	10	10	20	260
52	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	10	5	15	235
53	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	-5	-5	-10	130
54	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	5	5	10	180
55	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	-5	-5	-10	170
56	TRASMILENIO S.A.	5	5	10	190
57	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE Catastro DISTRITAL	10	10	20	285
58	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	10	10	20	255
59	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL PÚBLICOS	5	5	10	190
60	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	5	-5	0	140
61	INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO	5	5	10	210

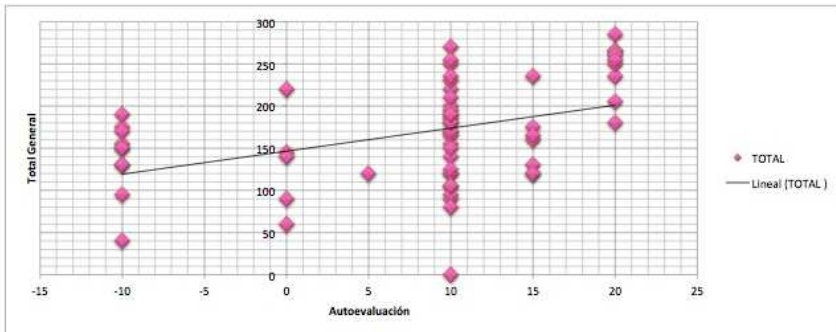
Resumen

Estadísticas de la regresión	
Coefficiente de correlación múltiple	0,448080161
Coefficiente de determinación R ²	0,20077583
R ² ajustado	0,173216376
Error típico	55,78281234
Observaciones	61

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	2	4538,96762	22669,48381	7,28518894
Residuos	58	180479,8848	3111,722152	0,001504491
Total	60	225818,8525		

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95,0%	Superior 95,0%
Intercepción	145,2210948	9,385694708	15,47259945	2,99359E-22	126,4335856	164,008604	126,4335856	164,008604
ADC	5,388811383	2,0961983	2,570754581	0,012736197	1,192814596	9,58480817	1,192814596	9,58480817
ADG	0,281933745	1,94736018	0,144777401	0,885388552	-3,616131175	4,179998666	-3,61613118	4,179998666



Autoevaluación
 Valor Obtenido: 7,868852459
 Valor Esperado: 20
 39

- El subsistema de control de evaluación puede explicar en un **61%** los valores obtenidos en el total del modelo MECI.
- El subsistema de control de evaluación frente al total general, evidencia que actividades de autoevaluación, evaluación independiente y planes de mejoramiento explican los valores del total general en un 21, 36 y 46 por ciento respectivamente. Siendo el primero el de mayor relevancia negativa en asociación al total obtenido en el modelo.
- En autoevaluación se observa que la autoevaluación de la gestión presenta el puntaje más bajo (3,97). De igual manera, la categoría de planes de mejoramiento presenta un porcentaje de cumplimiento interno, similar al obtenido para la categoría en autoevaluación de gestión con un porcentaje del 36 y 40 por ciento respectivamente. Donde cabe destacar que el elemento de plan de mejoramiento individual es el más bajo con un puntaje de -0,08.

Del análisis de los informes revisados se evidencia

3.1.1 Autoevaluación del Control

1. No se reporta la existencia de una metodología específica con sus correspondientes indicadores para evaluar la eficacia de los controles establecidos.
2. Al parecer en el proceso de auditoría se revisan los puntos de control de la gestión, sin precisar su grado de criticidad y su posterior efecto en los mapas de riesgos.
3. El control del riesgo asociado a la gestión no aparece determinado y por lo tanto no aparecen recomendaciones para su administración.

3.1.2. Autoevaluación a la Gestión

1. Inexistencia de procedimientos específicos diferentes a los de auditoría para medir la gestión en forma oportuna y no supeditada exclusivamente a los análisis post.
2. No hay referentes de los impactos generados por la gestión.
3. Se requiere la utilización de herramientas efectivas para determinar el juego de la gestión en un contexto de políticas públicas tanto a nivel distrital como nacional.

GRÁFICA 14. ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN VS EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
(Excel cuadro subsistema3 - pestaña – Evaluación Independiente)

CÓDIGO	ENTIDAD	ESC	AI	Control de evaluac	TOTAL
1	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	5	10	15	90
2	CANAL CAPITAL	5	10	15	120
4	HOSPITAL LA VICTORIA	5	10	15	220
5	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASC	5	10	15	155
6	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP	5	10	15	140
7	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTA EAAB	5	5	10	205
8	EMPRESA DE RENOVACION URBANA FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	10	10	20	130
10	FONDO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FOPAE	-5	5	0	95
11	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	5	10	15	170
12	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	5	5	10	40
13	HOSPITAL USAQUEN	5	5	10	60
14	HOSPITAL ENGA TIVA	5	10	15	230
15	HOSPITAL FONTIBON	5	10	15	175
16	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	5	5	10	80
17	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	5	10	15	160
18	HOSPITAL TUNAL	10	10	20	175
19	HOSPITAL CHAPINERO	5	10	15	265
20	HOSPITAL NAZARETH	10	10	20	235
21	HOSPITAL SANTA CLARA	10	5	15	145
22	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	5	5	10	165
23	HOSPITAL SAN BLAS	5	5	10	120
24	HOSPITAL BOSA	5	10	15	165
25	HOSPITAL PABLO VI BOSA	5	10	15	220
26	HOSPITAL MEISSEN	5	-5	0	95
27	HOSPITAL TUNJUELITO	10	5	15	265
28	HOSPITAL USME	5	10	15	120
29	HOSPITAL VISTA HERMOZA	10	10	20	170
30	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	5	10	15	200
31	HOSPITAL SIMÓN BOLIVAR	5	10	15	120
32	HOSPITAL SUBA	5	10	15	185
33	HOSPITAL DEL SUR	5	10	15	250
34	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES	5	10	15	105
35	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	5	10	15	235
36	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCIÓN COMUNAL	5	5	10	105
37	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO IDEP	5	5	10	125
38	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	5	5	10	90
39	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDRO	10	10	20	150
40	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD DESAMPARADA IDIPRON	5	10	15	130
41	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	5	10	15	150
42	METROVIVIENDA	5	10	15	195
43	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGÓTA	5	10	15	270
44	LOTERIA DE BOGÓTA	5	10	15	255
46	SECRETARIA GENERAL	5	10	15	180
47	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	10	10	20	250
48	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	5	5	10	150
49	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	10	5	15	120
50	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	5	5	10	180
51	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	-5	5	0	0
52	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	5	10	15	190
53	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	10	10	20	260
54	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	10	10	20	235
55	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	10	10	20	130
56	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	5	10	15	180
57	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	10	10	20	170
58	TRASMILENIO S.A	5	10	15	190
59	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	10	10	20	285
60	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	10	10	20	255
61	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	5	10	15	190
62	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	5	10	15	140
63	INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO	5	10	15	210

Resumen

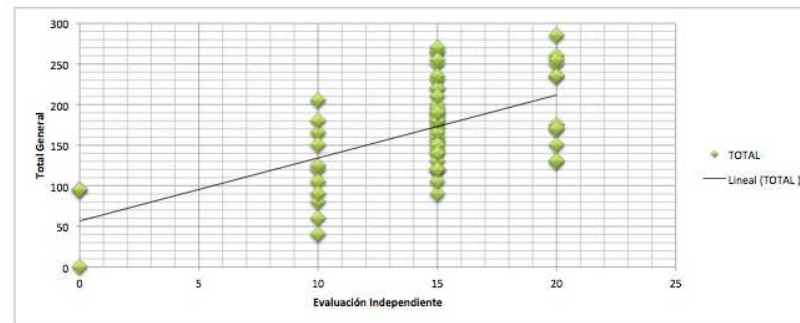
Estadísticas de la regresión

Coefficiente de correlación múltiple	0,572257946
Coefficiente de determinación R ²	0,327479157
R ² ajustado	0,304288783
Error típico	51,1704193
Observaciones	61

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad de cuadrado de los cuas		F	Valor crítico de F	
Regresión	2	73950,96738	36975,48369	14,12134009	1,00801E-05
Residuos	58	151867,8851	2618,411812		
Total	60	225818,8525			

	Coefficientes	Error típico	Estadística t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95,0%	Superior 95,0%
Intercepción	54,71419976	22,70737805	2,409534013	0,019167184	9,260444089	100,1679554	9,260444089	100,1679554
ESC	7,149819495	2,289000745	3,123554901	0,002787828	2,567886683	11,73175231	2,567886683	11,73175231
AI	8,41456077	2,40222375	3,502821404	0,000893539	3,605987489	13,22313405	3,605987489	13,22313405



Valor Obtenido
Valor Esperado

Evaluación Independiente
14,3442623 72
20

Del análisis de los informes revisados se evidencia

3.2.1. Evaluación del Sistema de Control Interno

1. Esta evaluación se ha ligado de una manera muy fuerte a la que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., en el ejercicio del control fiscal, perdiendo de esta manera su independencia la oficina de control interno.
2. Se requiere un verdadero autoanálisis y la posterior valoración de la bondad del control interno en la entidad, a fin de evitar que se traslade la responsabilidad total del control a la oficina de control interno.
3. No se reportan casos de ajustes o modificaciones al control interno establecido y al parecer se mantienen los esquemas diseñados desde el momento de su implementación.

3.2.2. Auditoría Interna

1. Constituye la actividad de mayor dedicación por parte de la oficina de control interno, siendo la fuente de información para las obligaciones en materia de evaluación, entrando en un paralelismo con el control fiscal al limitarse a verificaciones post.
2. Al parecer no se utilizan modalidades de auditorías por riesgos para lograr una visión holística del control.
3. Es notoria la aparente contradicción entre la capacidad para realizar auditorías y el talento humano disponible.

4.

GRÁFICA 15. ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN VS PLANES DE MEJORAMIENTO
(Excel cuadro subsistema3 - pestaña – Planes de Mejoramiento)

CÓDIGO	ENTIDAD	PMI	PMP	PMI	Planes de Mejoramiento	TOTAL
1	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	-5	-5	-5	-10	90
2	CANAL CAPITAL	-5	-5	-5	-10	120
4	HOSPITAL LA VICTORIA	10	10	10	20	220
5	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DASC	5	-5	-5	0	155
6	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP	5	5	5	10	140
7	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTA EAAB	-5	-5	-5	-10	205
8	EMPRESA DE RENOVACION URBANA	-5	-5	-5	-10	155
9	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	5	5	5	10	130
10	FONDO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FOPAE	-5	-5	-5	-10	95
11	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDANO	10	10	-5	20	170
12	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	-5	-5	-5	-10	40
13	HOSPITAL USAQUEN	-5	5	-5	0	60
14	HOSPITAL ENGATIVA	10	10	5	20	230
15	HOSPITAL FONTIBON	10	5	5	15	175
16	HOSPITAL CENTRO ORIENTE	5	-5	-5	0	80
17	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	10	10	10	20	160
18	HOSPITAL TUNAL	5	5	5	10	175
19	HOSPITAL CHAPINERO	10	5	5	15	265
20	HOSPITAL NAZARETH	10	10	10	20	235
21	HOSPITAL SANTA CLARA	10	10	5	20	145
22	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	5	5	5	10	165
23	HOSPITAL SAN BLAS	5	10	5	15	120
24	HOSPITAL BOSA	10	10	5	20	165
25	HOSPITAL PABLO VI BOSA	10	5	10	15	220
26	HOSPITAL MEISSEN	-5	-5	-5	-10	95
27	HOSPITAL TUNJUELITO	10	10	10	20	265
28	HOSPITAL USME	5	10	-5	15	120
29	HOSPITAL VISTA HERMOSA	10	10	10	20	170
30	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	10	10	-5	20	200
31	HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	5	5	5	10	120
32	HOSPITAL SUBA	5	5	5	10	185
33	HOSPITAL DEL SUR	10	10	10	20	250
34	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES	5	-5	-5	0	105
35	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	5	10	-5	15	235
36	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCIÓN COMUNAL	5	5	-5	10	105
37	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO IDEP	5	5	-5	10	125
38	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	-5	-5	-5	-10	90
39	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDRD	5	5	-5	10	150
40	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD DESAMPARADA IDIPRON	5	-5	-5	0	130
41	JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	5	5	-5	10	150
42	METROVIVIENDA	5	10	-5	15	195
43	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTA	10	10	10	20	270
44	LOTERIA DE BOGOTÁ	10	10	-5	20	255
46	SECRETARIA GENERAL	5	5	-5	10	180
47	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	10	10	10	20	250
48	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	10	5	-5	15	150
49	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	10	5	-5	15	120
50	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	10	10	-5	20	180
51	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	10	-5	-5	5	0
52	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	10	10	-5	20	190
53	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	10	10	-5	20	260
54	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	10	10	5	20	235
55	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	10	5	5	15	130
56	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	5	5	-5	10	180
57	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	10	10	-5	20	170
58	TRASMILENIO S.A.	10	5	-5	15	190
59	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	10	10	5	20	285
60	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	10	10	10	20	255
61	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	5	5	-5	10	190
62	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	5	5	-5	10	140
63	INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO	5	5	-5	10	210

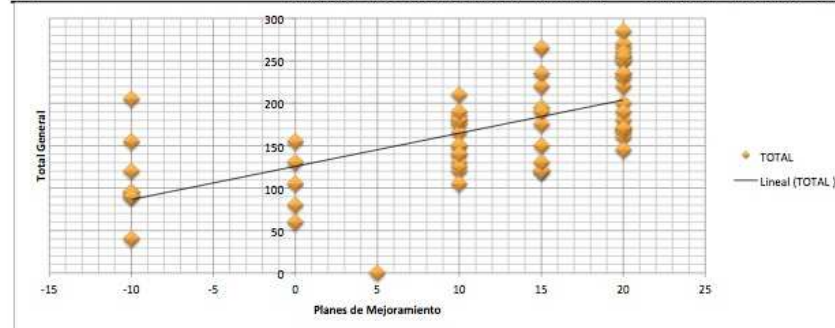
Resumen

Estadísticas de la regresión	
Coefficiente de correlación múltiple	0,673413111
Coefficiente de determinación R^2	0,453485219
R^2 ajustado	0,424721283
Error típico	46,53113291
Observaciones	61

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	3	102405,5117	34135,17055	15,76575684
Residuos	57	123413,3408	2165,14633	1,39342E-07
Total	60	225818,8525		

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95,0%	Superior 95,0%
Intercepción	135,3110184	9,916793688	13,64463381	1,32301E-19	115,4529816	155,1690552	115,4529816	155,1690552
PMI	1,365174124	1,760670706	0,775371635	0,44132514	-2,160508151	4,890856399	-2,160508151	4,890856399
PMP	5,031229823	1,605689427	3,13337669	0,002728767	1,815892207	8,246567439	1,815892207	8,246567439
PMI	1,960750773	1,131321012	1,733151556	0,088475962	-0,304680477	4,226182024	-0,304680477	4,226182024



Valor Obtenido: 10,81967213
 Valor Esperado: 30
 Planes de Mejoramiento: 36

Del análisis de los informes revisados se evidencia:

3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional

1. El ejercicio del mejoramiento continuo está restringido a los planes de mejoramiento ordenados por la Contraloría de Bogotá D.C.
2. Es notoria la falta de cierre del ciclo de los planes de mejoramiento al observarse que situaciones sujetas a ellos permanecen en el tiempo y trascienden a lo largo de varias auditorias regulares del ente fiscalizador.
3. Desconocimiento del nuevo esquema en materia de planes de mejoramiento establecido por la Contraloría General de la Republica de conformidad con los desarrollos de la Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).

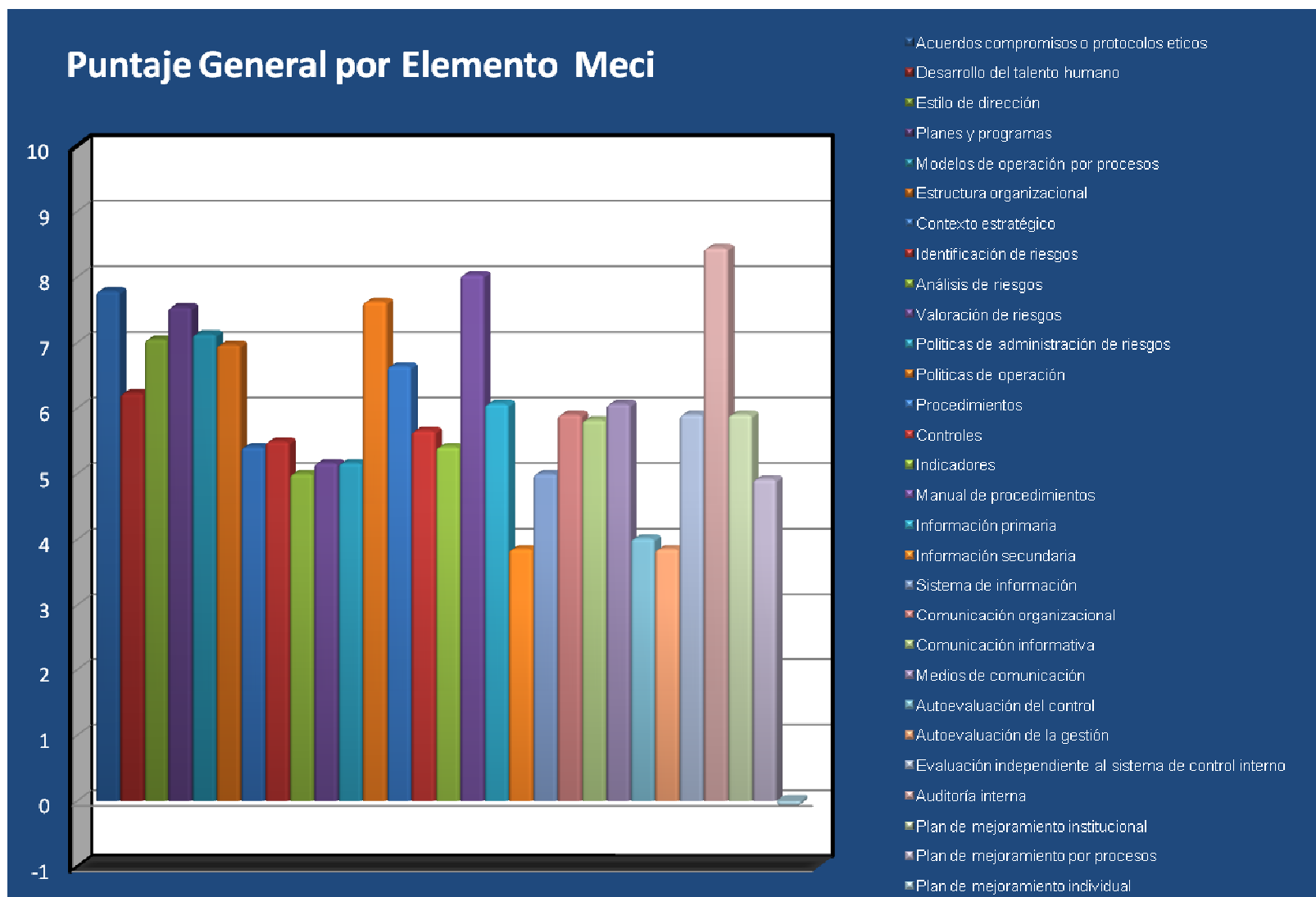
3.3.2. Planes de Mejoramiento por Procesos

1. No se cuantifica el aporte de los planes de mejoramiento por procesos a la estrategia y a la gestión, dando la sensación de limitarse a hacer correcciones para satisfacer las exigencias de la Contraloría y no a la erradicación de las causas generadoras de los hallazgos y No Conformidades.
2. Se manifiesta falta de colaboración de las diversas dependencias vinculadas a un proceso para realizar un acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los planes.
3. No aparecen referencias a la forma como los planes de mejoramiento por procesos generan recomendaciones a las áreas responsables de la estrategia y de mantener actualizados los manuales de procedimientos.

3.3.3. Planes de Mejoramiento Individual

1. La ausencia de una cultura de autoevaluación ha llevado prácticamente a la desaparición de este mecanismo de evaluación con sus correspondientes efectos en las competencias requeridas por el talento humano encargado de una gestión específica.
2. El incumplimiento de la obligación de evaluar a los proveedores de servicios ha generado un verdadero agujero negro capaz de absorber todas las políticas que se establezcan para optimizar la gestión.
3. No se expresa el aporte de las evaluaciones individuales del personal de planta al mejoramiento de las entidades.

GRÁFICA 16. PUNTAJE GENERAL POR ELEMENTO DEL MECI



5. IDENTIFICACIÓN DE LOS NODOS DE CONTROL ESTRATÉGICO Y TOMA DE DECISIONES.

DESCRIPCION

El diagrama muestra como se distribuyen los flujos de información entre los subsistemas que se han desarrollado en el modelo MECI.

En el subsistema de Control de Evaluación se encuentran los nodos encargados de la generación del control estratégico que a su vez alimentan con información al subsistema de Control estratégico

Los nodos del subsistema de Control Estratégico donde actúan el componente de direccionamiento estratégico con todos sus elementos y el componente de ambiente de control con el elemento estilo de dirección, son necesarios para la toma de decisiones.

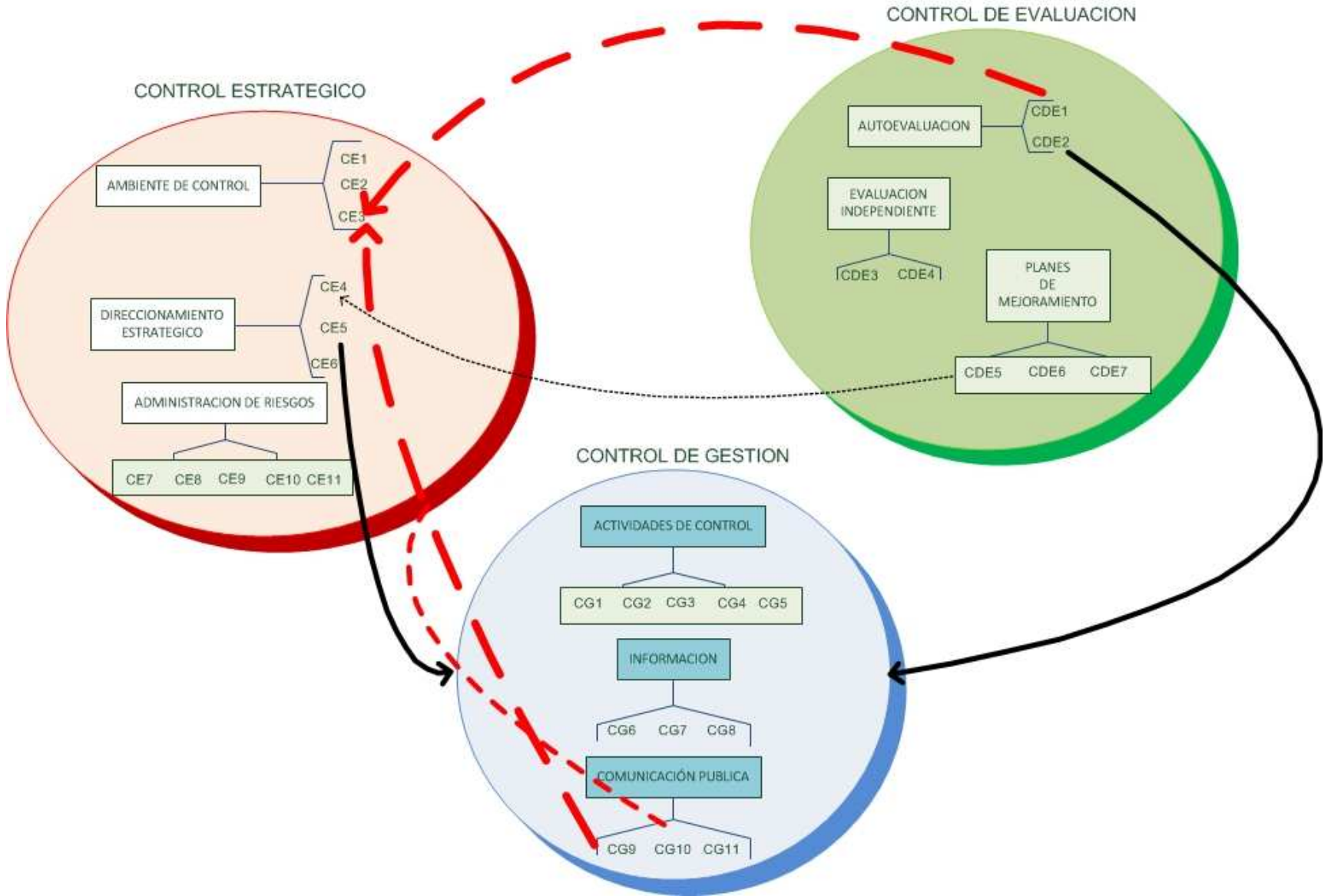
Todos los flujos de información de los subsistemas de Control estratégico y Control de evaluación hacen que se pueda desarrollar el subsistema de Control de Gestión.

Toda información que fluye a través del sistema debe ir a la dirección, lo que en este caso no se da y es mostrado por la línea roja punteada, lo que nos da a conocer el problema de decisión presentado.

No hay correlación con las políticas.

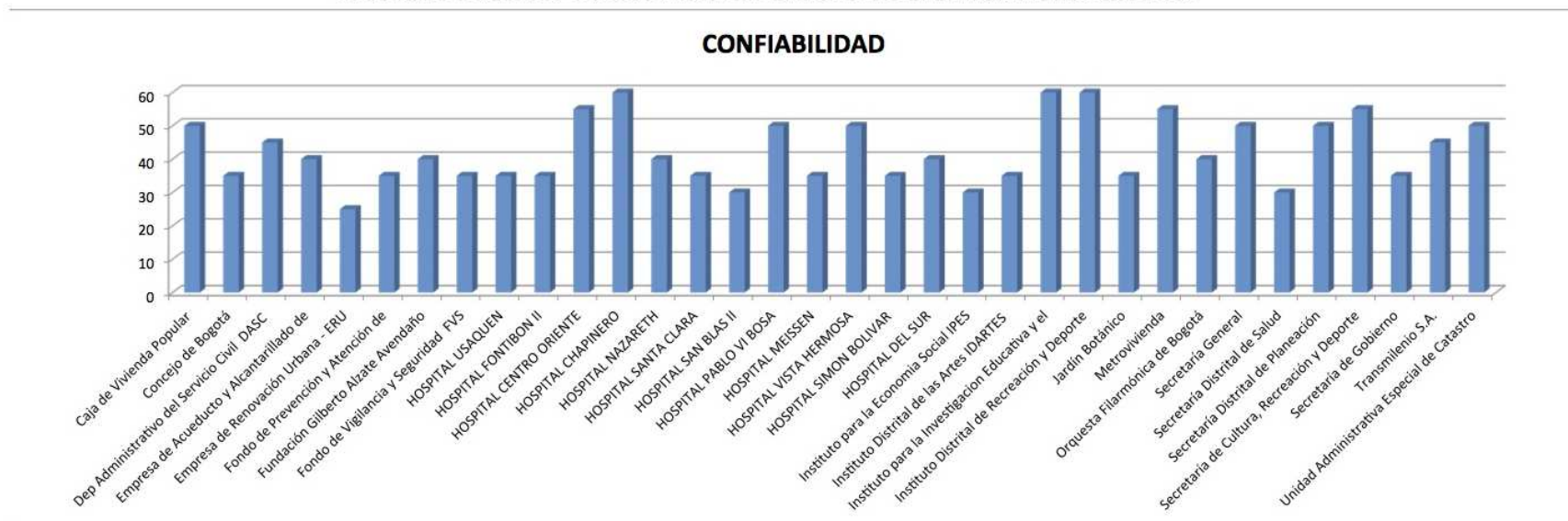
Los planes de mejoramiento se crean pero no se finalizan por esto hay una línea débil y punteada entre los elementos de planes de mejoramiento y planes y programas de sus correspondientes componentes.

GRAFICA 17. IDENTIFICACION DE LOS NODOS DE CONTROL ESTRATEGICO Y TOMA DE DECISIONES



6. ESTUDIO SISTEMÁTICO DE LA ESTRUCTURA Y COMPORTAMIENTO DEL CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

GRÁFICA 18. ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD
(Excel cuadro Graficas Encuesta - pestaña – Confiabilidad)



ANALISIS DE CONFIABILIDAD

El resultado promedio obtenido del 42 %, nos indica que la capacidad de las estructuras administrativas es baja frente al manejo de la misión del control interno.

La confiabilidad institucional implica la capacidad de la organización para cumplir su función o el propósito que se espera, bajo un contexto específico operacional, con un amplio sentido de la generación de valor público y con una visión clara de los fines del Estado.

Se evidencia que los factores correspondientes al control de cumplimiento y al control de la calidad de la información, que no han sido incorporados como objetivos específicos, generan resultados que tanto los organismos de fiscalización como la sociedad en general consideran por fuera de los marcos legales que rigen los asuntos propios de cada entidad.

Esto se evidencia en el alto porcentaje de los hallazgos de la Contraloría de Bogotá D.C., considerados contrarios a la Ley 87 de 1993, lo que es muy preocupante porque muestra que la misma ley de control interno no se cumple, ni está comprendida entre los objetivos fundamentales de la misma estructura de control interno.

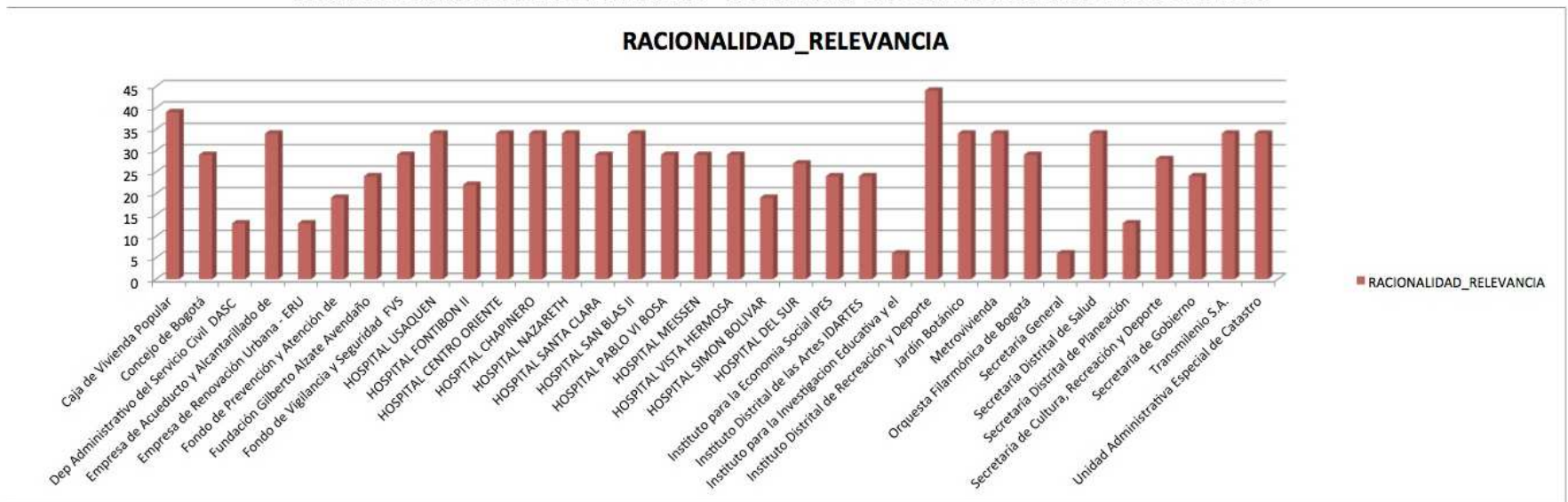
El control interno, que debe cumplir una importante función de acompañamiento y asesoría a la máxima autoridad de la entidad, no está aportando insumos aprovechables para la definición de los asuntos estratégicos, los cuales son absolutamente necesarios para garantizar la obtención de los objetivos propios de la naturaleza de la entidad.

Así mismo, no se garantiza una información confiable tanto para el manejo de los asuntos internos como para la divulgación a la sociedad en términos de transparencia.

Es preocupante que el mismo control interno no garantice que dispone de sus propios mecanismos de verificación y evaluación, por cuanto esta situación ha generado un deterioro paulatino de su capacidad de respuesta para atender los eventos que le han reducido su ámbito de acción.

Es claro que el ambiente de control no se caracteriza por formas de pensar y de actuar soportadas en un afán de colaboración y aporte a la imagen institucional, no existiendo una conciencia de la situación de desprestigio que ha padecido la administración Distrital, por cuanto no hay un adecuado conocimiento de las políticas públicas que permitan aportes efectivos del personal en planes de mejoramiento continuo y demás instrumentos que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

GRÁFICA 19. ANÁLISIS DE RACIONALIDAD - RELEVANCIA
 (Excel cuadro Graficas Encuesta - pestaña – racionalidad relevancia)



ANÁLISIS DE RACIONALIDAD – RELEVANCIA

El promedio obtenido es de solo el 27 %, el cual indica que entre los asuntos de cada entidad, los relativos a control interno no suscitan un interés alto para ser considerados como prioritarios.

Normalmente se le da más importancia a los aspectos relacionados con la producción de bienes y servicios, es decir, hacer las cosas que se consideran propias de la gestión misional, dejando de lado a atributos como el cumplimiento legal y la satisfacción del cliente, que son los que van a recibir la principal atención por parte de los organismos de control y los usuarios del servicio.

Es posible, que en entidades como la Secretaria General que presenta un resultado muy bajo, la atención se concentre en otros aspectos como es la gestión de la calidad, el cual aparece como referente en la casi totalidad de sus documentos analizados.

Infortunadamente, cuando el control interno no ocupa un lugar importante en la agenda de una organización, la verificación del cumplimiento de los requisitos que debe reunir el producto final, se convierte en verificaciones de calidad, lo que significa devolverse a las épocas superadas del simple control de calidad del producto, no aplicando los conceptos modernos de gestión de la calidad y búsqueda de la excelencia.

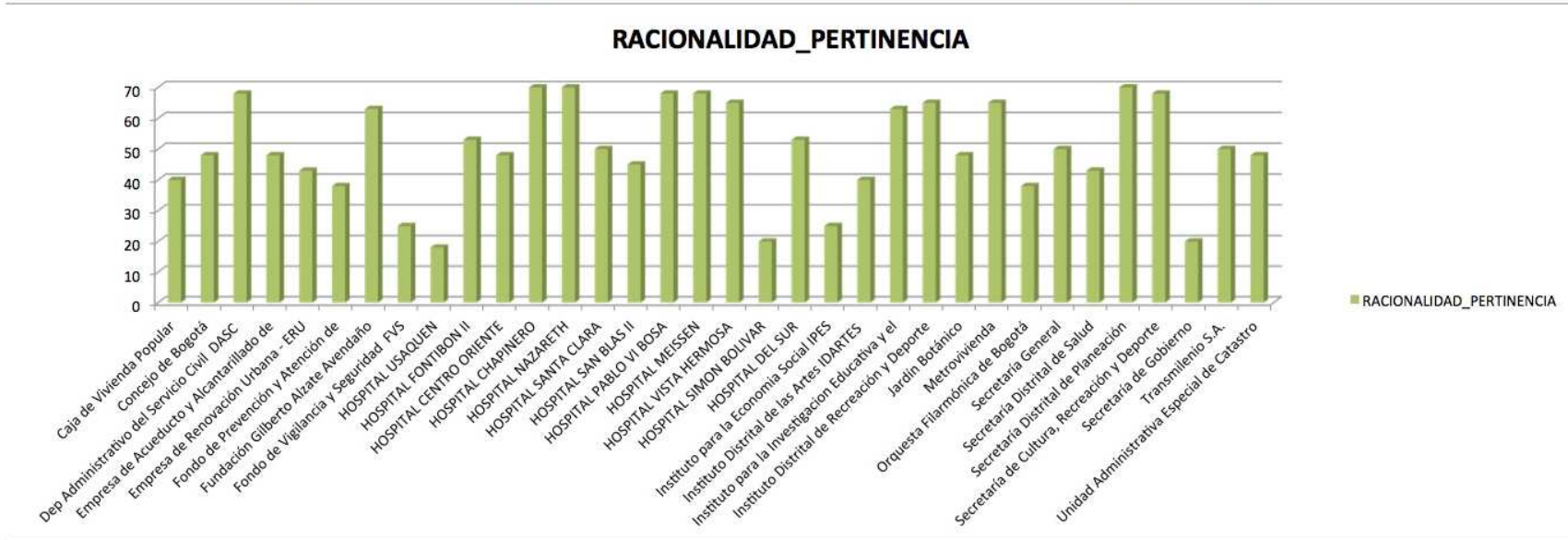
Es paradójico pensar que la no aplicación de procedimientos de acompañamiento y monitoreo continuo pueden ser remplazados por observaciones post, ya que el control de la ciudadanía y de los organismos de fiscalización cada vez adquiere una mayor dinámica al utilizar redes sociales, sistemas de información indirectos, que sin estar ubicados dentro de las mismas entidades, permiten tener percepciones acerca del comportamiento de la actividad estatal.

Tal vez, en la búsqueda de las soluciones a la problemática del control interno en el Distrito Capital, sea el aspecto de la relevancia, es decir, considerar el control interno como algo muy importante el puntal clave para alcanzar respuestas rápidas a problemas que amenazan con salirse de control.

No es clara la relación entre el problema existente, originado en un indebido manejo de los recursos distritales, con los objetivos establecidos para la mejora o solución de dichos problemas, ya que se considera como solución la intervención de los entes externos que pueden imponer sanciones y no plantear un cambio radical en la actitud y forma de manejo de los asuntos administrativos de Bogotá.

GRÁFICA 20. ANÁLISIS DE RACIONALIDAD – PERTINENCIA
 (Excel cuadro Graficas Encuesta - pestaña – racionalidad pertinencia)

GRÁFICA 20: ANÁLISIS DE RACIONALIDAD – PERTINENCIA DEL CONTROL INTERNO EN BOGOTÁ D.C.



ANÁLISIS DE RACIONALIDAD – PERTINENCIA

El promedio obtenido es de solo el 50.4 %, encontrándose algunas entidades (Secretaría Distrital de Planeación), con valores muy superiores al promedio la cual indica un buen manejo en la definición de objetivos y calidad de los mismos.

Es importante determinar si los ámbitos u objetivos prioritarios siguen siendo pertinentes y coherentes. También es necesario comprobar que las necesidades por satisfacer o los problemas por resolver no hayan cambiado.

La pertinencia es un aspecto eminentemente estratégico, ya que si al definirse los objetivos de las acciones no se tiene claridad sobre la capacidad y las herramientas disponibles para su logro, los resultados pueden generar traumas y mal ambiente en la entidad.

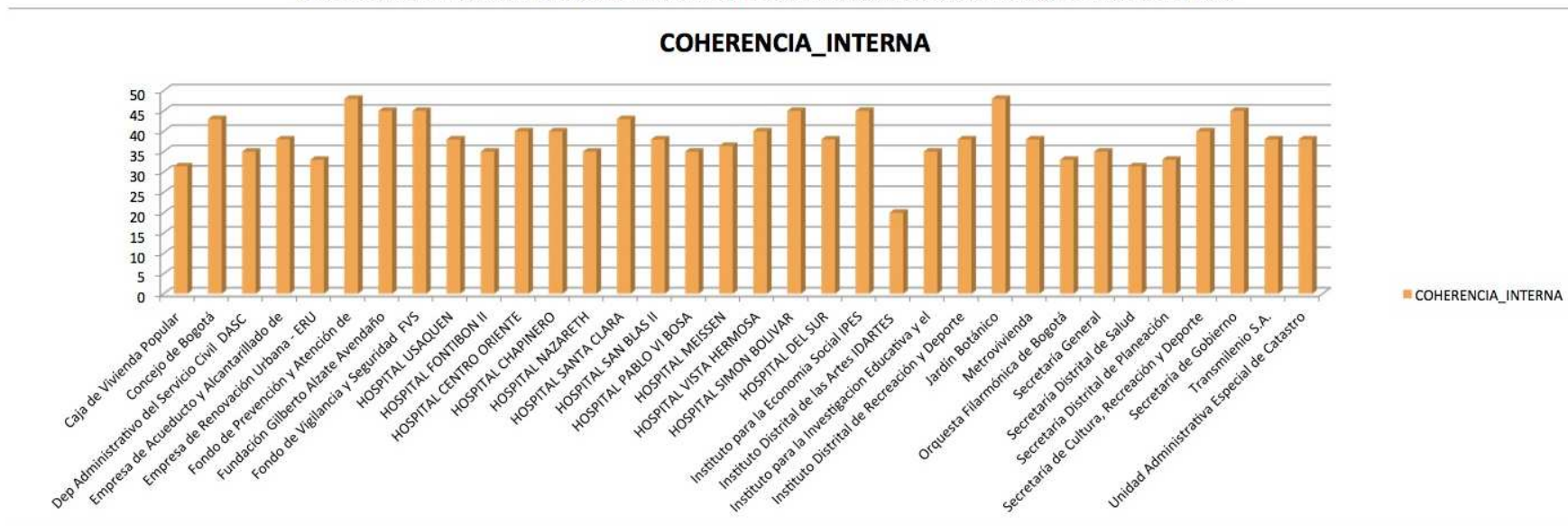
En el caso del Distrito de Bogotá, el control interno presenta una de sus mayores falencias en la parte de evaluación de los aspectos estratégicos, así como en la comunicación de la información necesaria para caracterizar los problemas a resolver, generándose marcadas asimetrías entre las entidades en las cuales lo estratégico es parte fundamental de sus actividades y aquellas en las cuales se considera que lo único importante es la ejecución.

El dinamismo de una ciudad como Bogotá impone la necesidad de una administración que vaya al ritmo de la problemática ciudadana, de tal manera que las modificaciones y ajustes en lo estratégico se produzcan en forma oportuna.

Las entidades que presentan bajos valores, al parecer conviven con situaciones que se tornan crónicas, ya que las soluciones no son analizadas y se considera que los problemas se pueden seguir manejando a pesar de su agudización.

Las características del manejo del talento humano en los temas de control interno, es una muestra de la falta de pertinencia en las acciones que se vienen ejecutando, al considerar los involucrados que las cosas siguen siendo como se presentaban en el momento de la implementación de modelo MECI.

GRÁFICA 21. ANÁLISIS DE COHERENCIA INTERNA
 (Excel cuadro Graficas Encuesta - pestaña – coherencia interna)



ANÁLISIS DE COHERENCIA INTERNA

El promedio obtenido del 38.40 % muestra que el grado de complejidad, propio de la coherencia interna, al requerirse articular los objetivos con los instrumentos y los problemas implica un buen equilibrio entre los manejos técnicos y políticos.

Es significativo que la Secretaria Distrital de Gobierno, entidad encargada del manejo de los asuntos políticos y que debe tener una presencia permanente en todo el territorio Distrital a través de las alcaldías locales, obtenga una calificación superior al promedio, indicativa del desarrollo de habilidades para manejos de asuntos de atención inmediata como pueden ser, por ejemplo, el orden público.

Llama la atención el hecho de que en los informes aparece relacionada una gran cantidad de herramientas del control interno, lo que podría garantizar situaciones ideales de manejo. Sin embargo, es evidente que el denominado “Síndrome de Ferretería”, consistente en acumular herramientas sin utilizar, da un estatus aparente de ausencia o buen manejo de la problemática de control.

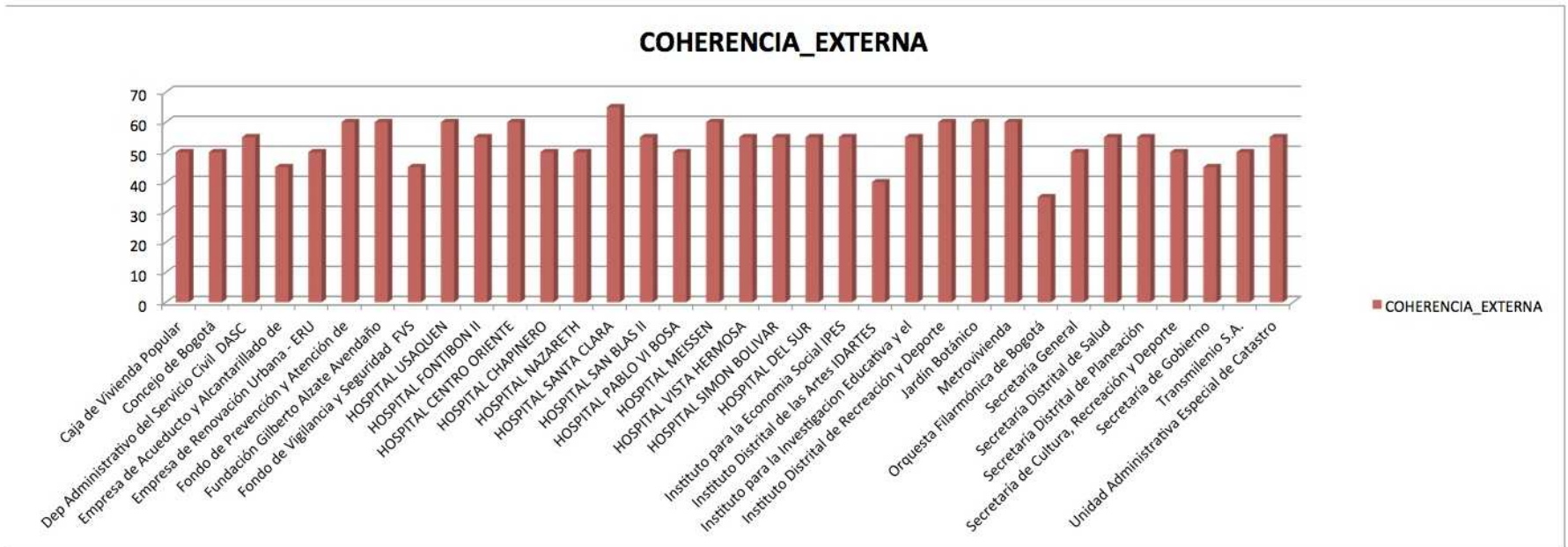
Es necesario realizar un inventario de herramientas de gestión de control interno para disponer únicamente de aquellas necesarias con miras alcanzar niveles reales de eficacia.

El caso de la realización de auditorias es tal vez el que ilustra mejor el tema, ya que se considera que la práctica de esta actividad de forma tradicional garantiza un buen control, sin tener en cuenta que el avance en el manejo de información a través de sistemas avanzados, exigen el uso de técnicas igual o más avanzadas en materia de realización de auditorias.

De igual manera, las herramientas deben corresponder a los riesgos de mayor ocurrencia lo cual facilitaría la labor de auditaje y permitiría un cubrimiento más oportuno y eficaz de todas las actividades sujetas a control.

La ausencia de información obtenida vía actividades de evaluación impide hacer precisiones sobre la pertinencia de las herramientas que se están utilizando en el tratamiento de los problemas.

GRÁFICA 22. ANÁLISIS DE COHERENCIA EXTERNA
 (Excel cuadro Graficas Encuesta - pestaña – coherencia externa)



ANÁLISIS DE COHERENCIA EXTERNA

El promedio obtenido es del 53.42 %, siendo significativos los valores obtenidos por las entidades del sector salud, lo cual indica que existe entre ellas compatibilidad de sus políticas y programas, debido a pertenecer a una estructura de carácter nacional y con orientación unificada por parte de la Secretaría Distrital de salud.

Es propio de un conjunto, como el de los hospitales, la aparición de sinergias e intercambio de experiencias para el manejo de los asuntos misionales, por el grado de especialización de quienes lo prestan y ante la posibilidad de que el mismo talento humano preste sus servicios en varias entidades del sector.

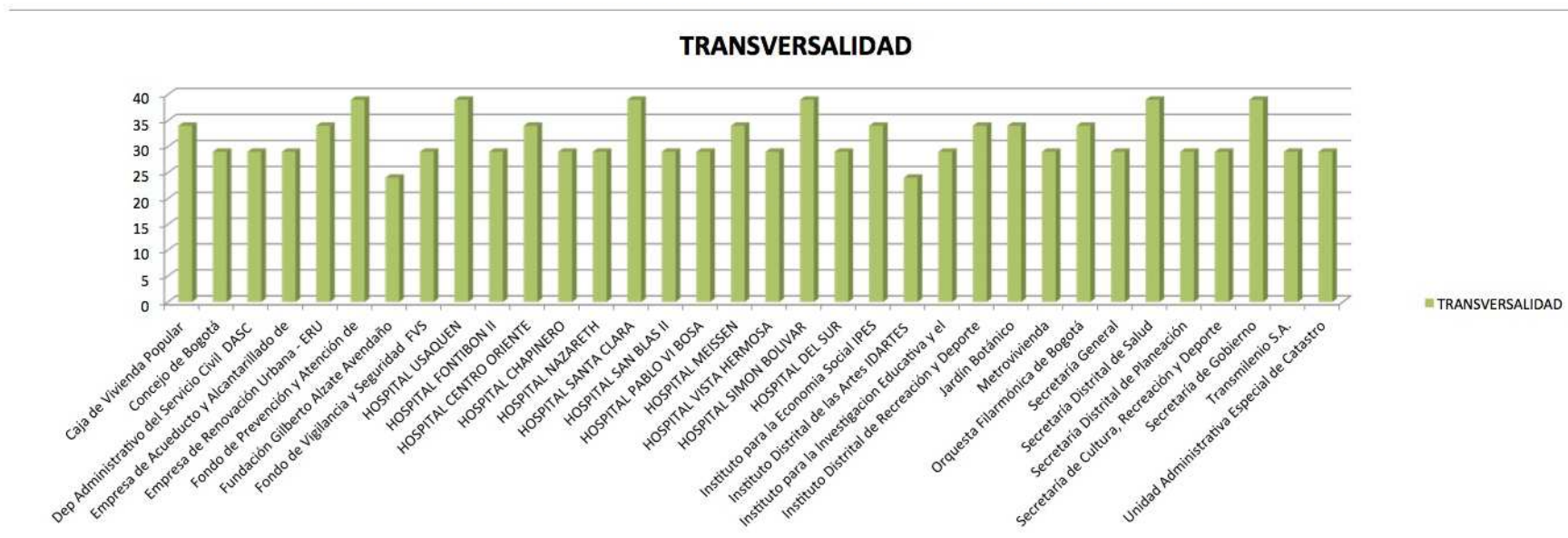
La coherencia externa del control interno, función básica de las oficinas de control interno, en lo que concierne a relación con entes externos, aparece restringida a la rendición de informes, sin que existan formas de intercambio o recepción de insumos en ambos sentidos.

La profusión de informes que deben rendir las oficinas de control interno, como el caso del Estatuto Anticorrupción, muestran la adopción no solo de esquemas para presentarlos sino también de textos que se repiten en forma permanente, indicando que no hay avances nuevos y que las dificultades nunca se superan.

Los resultados de la coherencia externa, a su vez corresponden a los obtenidos en el elemento de comunicación, evidenciándose serios obstáculos para entrar en contacto con partes externas, traduciéndose en un “síndrome de autismo”.

No es fácil precisar la verdadera dimensión de la gestión de control interno, ante la ausencia de indicadores y conocimiento de resultados de esta gestión, generándose una situación de multiplicidad de escenarios, ya que la percepción que se tiene del control interno, tanto a nivel de órganos de control como de ciudadanía en general, es sustancialmente diferente a la que surge de dichos informes donde no se refleja el verdadero estado sino una simulación de situaciones ideales.

GRÁFICA 23. ANÁLISIS DE TRANSVERSALIDAD
 (Excel cuadro Graficas Encuesta - pestaña – transversalidad)



ANÁLISIS DE TRANSVERSALIDAD

El promedio obtenido del 31.71 %, siendo el segundo más bajo de los análisis realizados, indica una baja aplicación del control interno en todas las áreas de una entidad.

Se aprecia que los principios de un control interno holístico e integral no se aplican, siendo prueba de ello que la mayoría de los hallazgos levantados por la Contraloría de Bogotá D.C., se sustentan en violación a la ley de control interno, sin que exista una relación aparente, por ejemplo, entre un convenio interadministrativo internacional y el manejo de la población canina o felina en el Distrito, como aparece en el informe regular de la Contraloría de Bogotá D.C.

La responsabilidad del control interno es de todos los servidores públicos vinculados a una entidad, desde el más alto hasta el más bajo nivel, bajo una adecuada coordinación.

No es claro que si se realizan auditorias a todos los procesos, como se manifiesta en los informes, aparezca, a juicio de la Contraloría de Bogotá D.C., la misma ley de control interno como la causa de la mayoría de los incumplimientos administrativos.

Al parecer, la visión del control interno se ha ido reduciendo sin que se pueda precisar sus verdaderos alcances ya que su no gestión viene afectando prácticamente a todas las áreas.

Se requiere, dejar de lado esquemas que pretenden competir con las funciones de los organismos de control, para dedicarse a cumplir con lo ordenado por la Ley 87 de 1993 y las normas que la complementan.

GRÁFICA 24. EVALUACION Y PUNTAJES OBTENIDOS

EVALUACION Y PUNTAJES OBTENIDOS

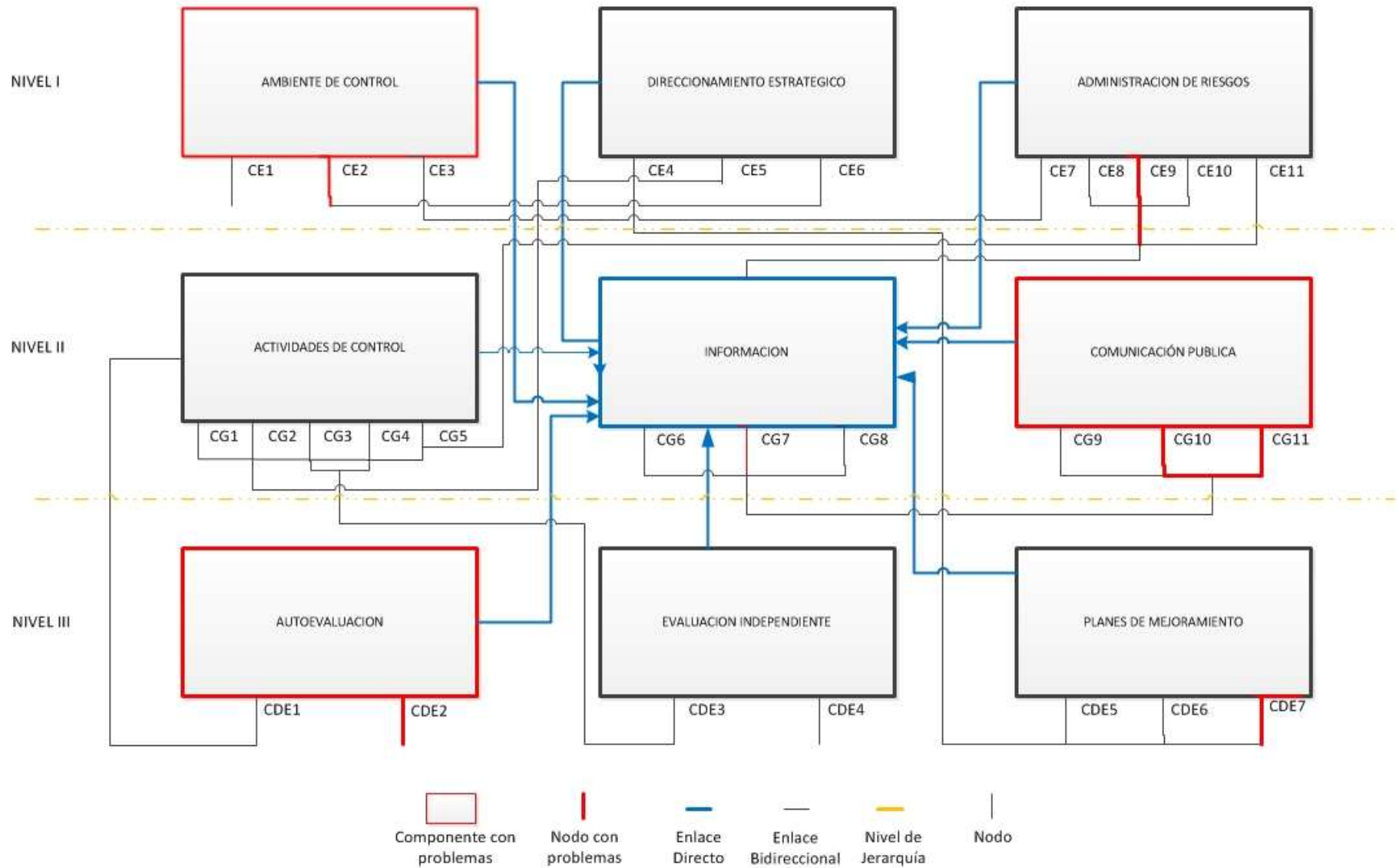
CONFIABILIDAD	42,14285714
COHERENCIA_EXTERNA	53,42857143
COHERENCIA_INTERNA	38,40571429
RACIONALIDAD_PERTINE	50,4
RACIONALIDAD_RELEVA	27,17142857
TRANSVERSALIDAD	31,71428571



7. DISEÑO DE DIAGRAMAS DE CONTEXTO DE INTERRELACIONES DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DE BOGOTÁ

GRÁFICA 25.

DIAGRAMA DE CONTEXTO DE INTERRELACIONES DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO



GRÁFICA 26.**Codificación de Elementos**

Codificación de Elementos	
Acuerdos compromisos o protocolos eticos	CE1
Desarrollo del talento humano	CE2
Estilo de dirección	CE3
Planes y programas	CE4
Modelos de operación por procesos	CE5
Estructura organizacional	CE6
Contexto estratégico	CE7
Identificación de riesgos	CE8
Análisis de riesgos	CE9
Valoración de riesgos	CE10
Políticas de administración de riesgos	CE11
Políticas de operación	CG1
Procedimientos	CG2
Controles	CG3
Indicadores	CG4
Manual de procedimientos	CG5
Información primaria	CG6
Información secundaria	CG7
Sistema de información	CG8
Comunicación organizacional	CG9
Comunicación informativa	CG10
Medios de comunicación	CG11
Autoevaluación del control	CDE1
Autoevaluación de la gestión	CDE2
Evaluación independiente al sistema de control interno	CDE3
Auditoría interna	CDE4
Plan de mejoramiento institucional	CDE5
Plan de mejoramiento por procesos	CDE6
Plan de mejoramiento individual	CDE7

DESCRIPCIÓN

El nivel de jerarquía del modelo esta dado por los niveles I, II y III siendo el nivel I el de primera prioridad de ejecución.

Los nodos que no tienen flujo de información se debe a que su injerencia esta generada para la totalidad del modelo.

El elemento desarrollo de talento humano está relacionado con el elemento de estructura organizacional

El elemento estilo de dirección garantiza el elemento de contexto estratégico

El elemento planes y programas genera los elementos del componente planes de mejoramiento

El elemento modelos de operación por procesos complementa al elemento de los procedimientos

El elemento de estructura organizacional debe desarrollarse secuencialmente al elemento desarrollo del talento humano

El elemento de identificación de riesgos debe desarrollarse secuencialmente al elemento de valoración de riesgos

El elemento para la política de administración de riesgos es controlado a través de las políticas de operación y el manual de procedimientos

Los elementos controles e indicadores permiten la evaluación con el elemento de evaluación independiente al sistema de control interno

Los componentes del control de información se desarrollan secuencialmente para garantizar el respaldo de la información en el sistema.

Todo tipo de comunicación interna y externa debe alimentarse a partir de la secuencialidad de los procesos entre los elementos del componente de comunicación pública.

Como factor fundamental a tener en cuenta es la comunicación bidireccional que se debe dar entre todos los componentes y el componente de información ya que de ésta forma se garantiza el proceso de almacenamiento de la información generada dentro del sistema.

8. ATRIBUTOS DE LA INFORMACIÓN, DEL CONTROL INTERNO Y CLUSTER DE PROBLEMAS DE BOGOTÁ D.C

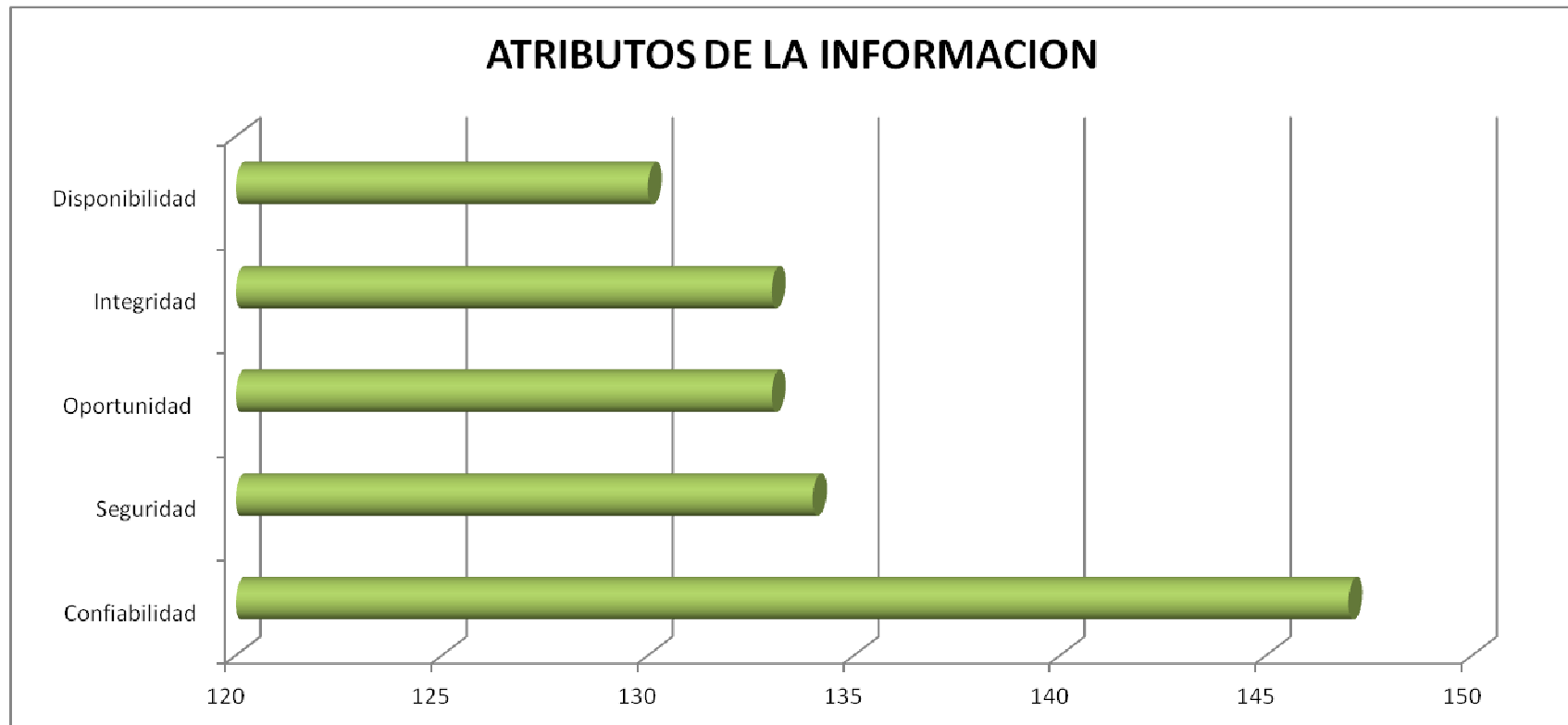
Teniendo en cuenta la ponderación de la encuesta y las respuestas dadas por los encuestados se establecen las siguientes premisas:

El puntaje se hace INSUFICIENTE si se acerca o iguala a 36 (Número encuestados X Valor mínimo Ponderado de **CALIFICACIÓN**)

El puntaje se hace EXCELENTE si se acerca o iguala a 180 (Número de encuestados X Valor máximo Ponderado de **CALIFICACIÓN**)

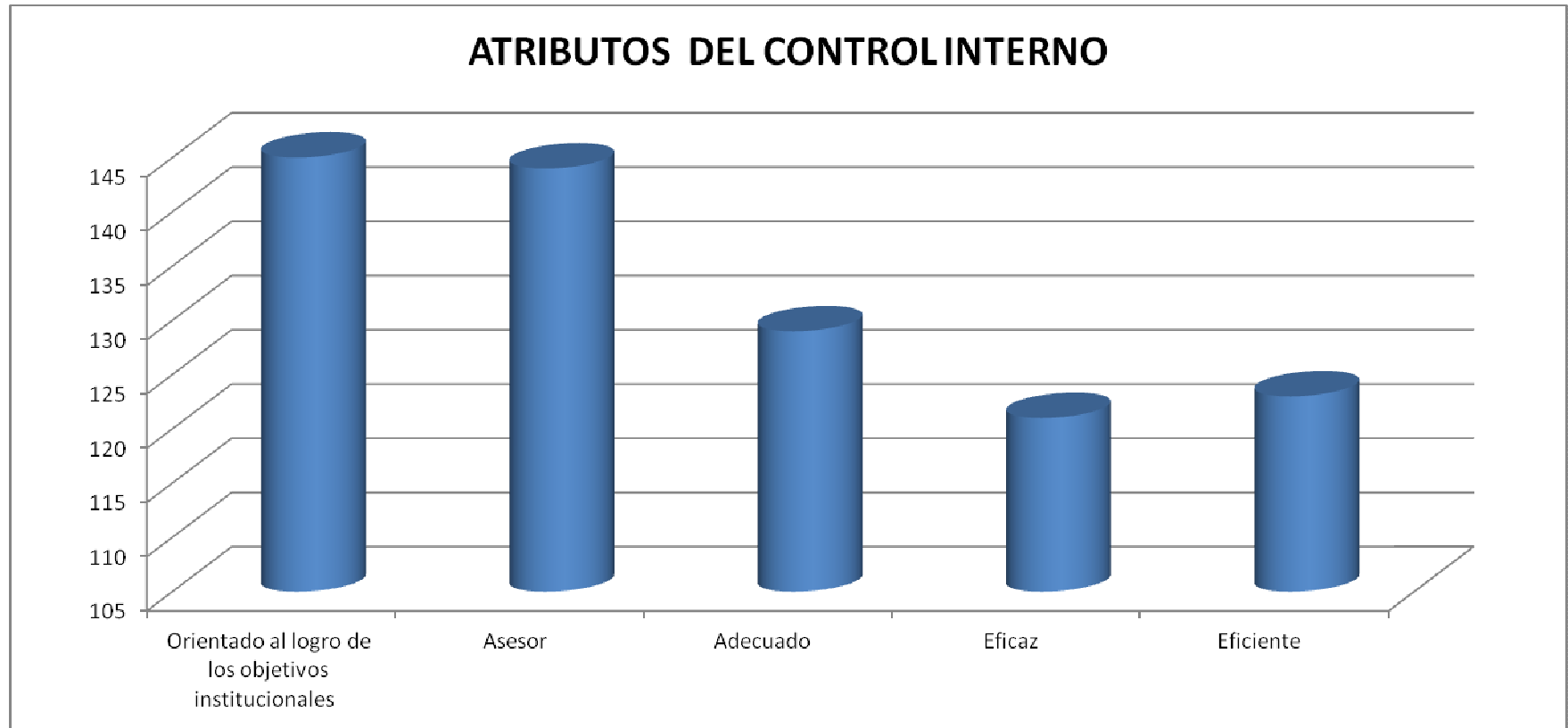
Al procesar los datos se obtienen los siguientes resultados:

GRÁFICA 27.



Confiabilidad: 147 puntos, Seguridad: 134 puntos, Oportunidad:133 puntos, Integridad:133 puntos, Disponibilidad:130 puntos

GRÁFICA 28.



Orientado al logro de los objetivos institucionales: 145 puntos

Asesor: 144 puntos

Adecuado: 129 puntos

Eficaz: 121 puntos

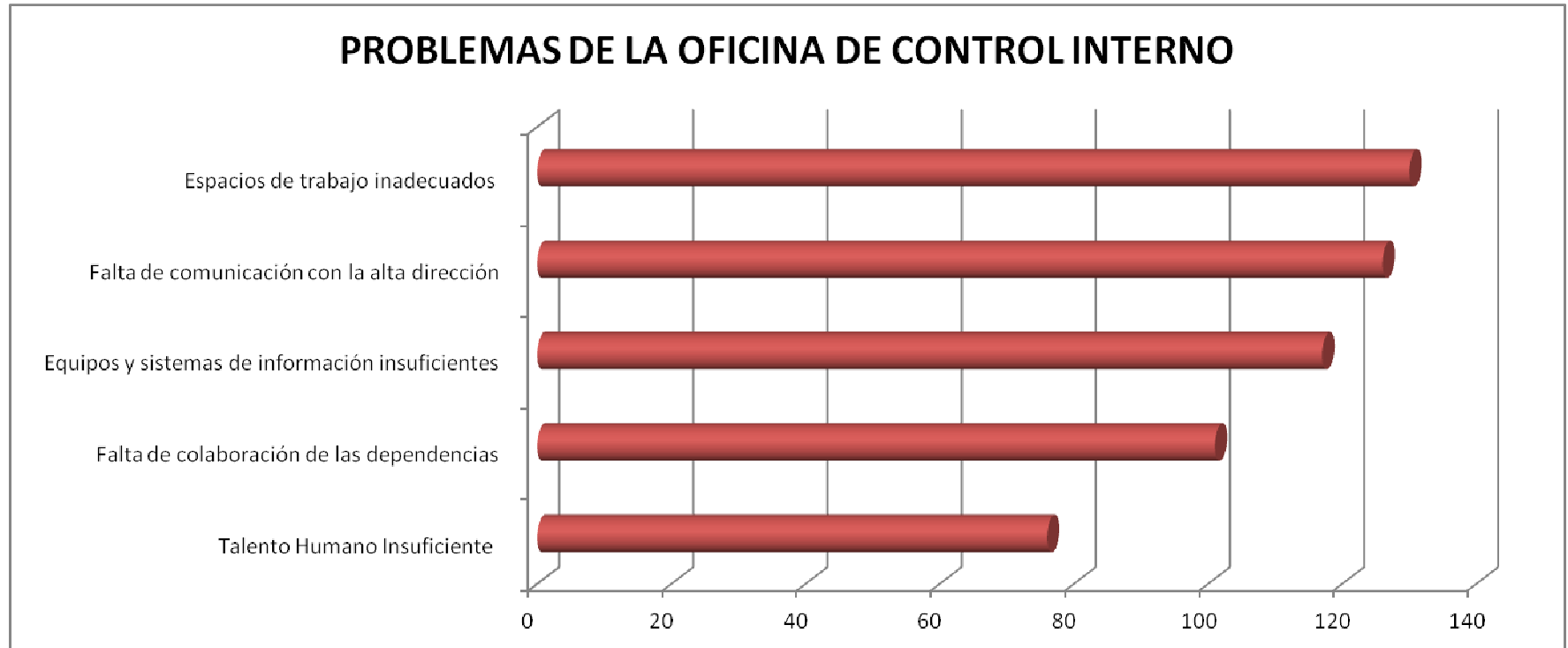
Eficiente: 123 puntos

CLUSTER DE PROBLEMAS

El puntaje se hace MAS CRITICO si se acerca o iguala a 36 (Número encuestados X Valor mínimo Ponderado de **CLASIFICACION**)

El puntaje se hace MENOS CRITICO si se acerca o igual a 180 (Número de encuestados X Valor máximo Ponderado de **CLASIFICACION**)

GRÁFICA 29.



Talento Humano Insuficiente 76 puntos

Falta de colaboración de las dependencias 101 puntos

Equipos y sistemas de información insuficientes 117 puntos

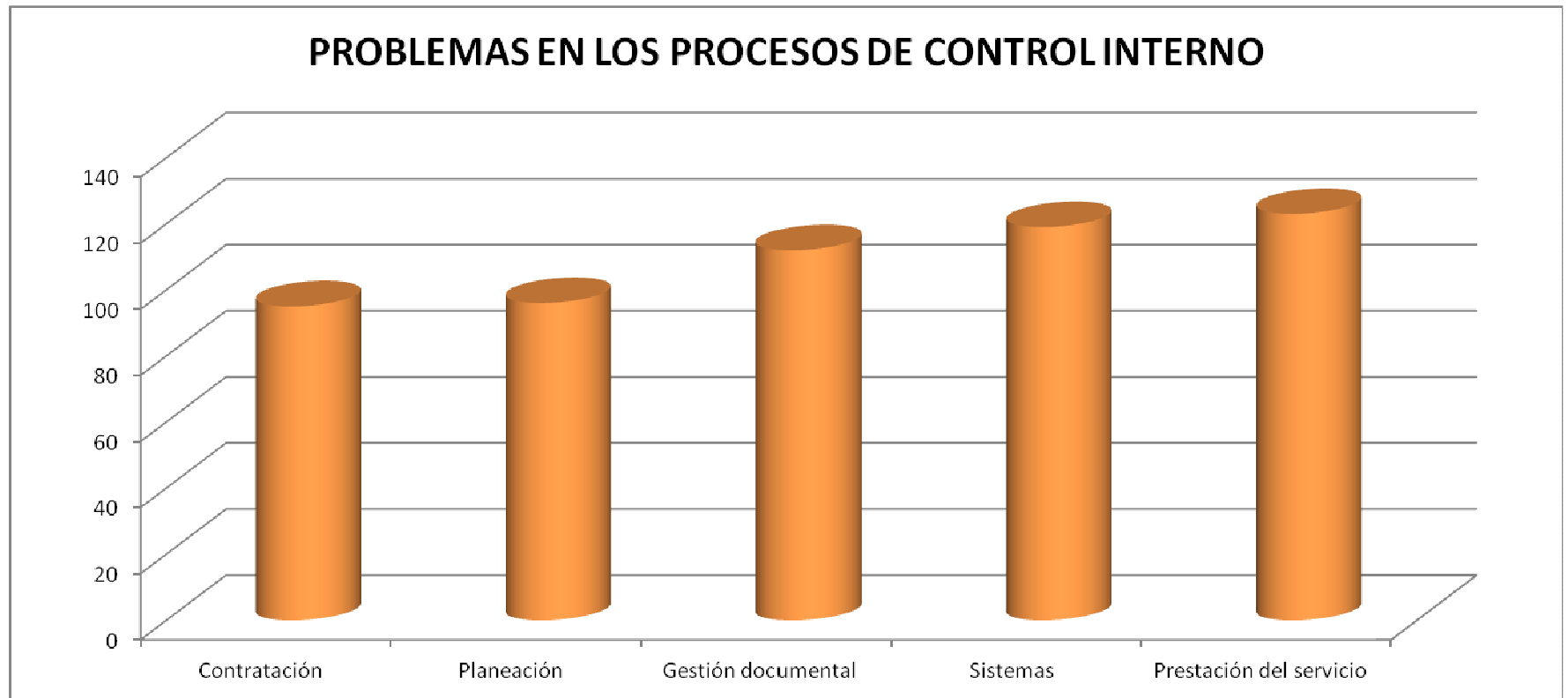
Falta de comunicación con la alta dirección 126 puntos

Espacios de trabajo inadecuados 130 puntos

GRÁFICA 30.
PROBLEMAS EN LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO

El puntaje se hace MAS CRITICO si se acerca o iguala a 36 (Número encuestados X Valor mínimo Ponderado de **CLASIFICACION**)

El puntaje se hace MENOS CRITICO si se acerca o iguala a 180 (Número de encuestados X Valor máximo Ponderado de **CLASIFICACION**)



Contratación 95 puntos

Planeación 96 puntos

Gestión documental 112 puntos

Sistemas 119 puntos

Prestación del servicio 123 puntos

9. CONTROL INTERNO CONTABLE

	ENTIDAD	DICTAMEN CONTRALORIA BOGOTA D.C. *
1	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	Opinión: Limpia. Los estados contables de Secretaría del Hábitat, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011
2	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	Opinión: Con salvedad. Se evidencian debilidades del Sistema de Control Interno Contable, considerándose en un nivel de mediano riesgo, al presentar deficiencias de tipo Operativo y/o Administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso Contable afectando la razonabilidad de las cifras.
3	METROVIVIENDA	Opinión: Con salvedad. No están dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 095 de julio 17 de 2007 consistente, en la reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable; se desconoce la existencia del Manual de Procedimientos para Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá y no se practican conciliaciones periódicas de los valores retenidos a la entidad contra los certificados recibidos, a fin de detectar diferencias y/o inconsistencias y proceder a subsanarlas oportunamente.
4	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS –UAESP	Opinión: Con salvedad. Las deficiencias detectadas en el sistema de control interno contable con una calificación que se enmarca dentro de un control deficiente, que no es efectivo, presentando un nivel de confianza malo, y alto riesgo.
5	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP –EAAB	Opinión: Con salvedad. El control interno contable, presenta debilidades en su aplicación ocasionando que no se hagan depuraciones, ajustes y reclasificaciones en forma adecuada y oportuna.
6	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Opinión: Limpia. Los Estados Contables presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda- SDH, al 31 de diciembre de 2011
7	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL- UAECD	Opinión: Con salvedad. Excepto por las deficiencias detectadas en el Sistema de Control Interno Contable, las cuentas reflejan razonablemente la situación financiera.
8	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP	Opinión: Limpia. Los Estados Contables arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP al 31 de diciembre de 2011
9	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Opinión: Con abstención. En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones, que afectaron el alcance y generaron incertidumbre acerca de la información reportada y analizada en el proceso auditor. Debido a la incertidumbre que generan los aspectos señalados en los párrafos precedentes, este ente de control se abstiene de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Movilidad, por la vigencia terminada el 31 de Diciembre de 2011.
10	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	Opinión: Con salvedad. En cuanto al control interno contable, se observó ausencia de protección por falta de empaste en libros oficiales, debilidad en la organización de los documentos y soportes y en la integración con algunas áreas que reportan información a contabilidad, no obstante lo anterior se da cumplimiento a la normatividad aplicable, cuenta con controles adecuados en las diferentes etapas del proceso lo que permite conceptuar que el control interno contable es confiable.
11	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A	Opinión: Limpia. El control interno contable es Confiable
12	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Opinión: Negativa. El sistema de control interno contable no es confiable y no permite la verificación continua y oportuna de los hechos económicos de las áreas que alimentan el ciclo contable.
13	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL DE ATENCIÓN ESE	Opinión: Con salvedades. Los estados contables, del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel de Atención E.S.E., presentan razonablemente, la situación financiera por el año terminado el 31 de diciembre de 2011,
14	HOSPITAL MEISSEN II NIVEL	Opinión: Con salvedades. Los estados contables, presentan razonablemente en todos los aspectos

	E.S.E.	importantes, la situación financiera del Hospital Meissen II Nivel E.S.E. a 31 de diciembre de 2011, los resultados de las operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.
15	HOSPITAL SIMON BOLIVAR III N A E.S.E.	Opinión: Con salvedades. Presentan razonablemente, la situación financiera y los resultados de las operaciones, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
16	HOSPITAL SANTA CLARA III NIVEL DE ATENCIÓN ESE	Opinión con salvedades. Presentan razonablemente, la situación financiera y los resultados de las operaciones, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia
17	HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E.	Opinión: Con salvedades. Se denota la falta de control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en estas cuentas, afectando la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras contables
18	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS	Opinión: Con salvedades. Los estados contables SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL SDIS presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos a 31 de diciembre de 2011
19	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Opinión: Negativa. Por las deficiencias del sistema de control interno los estados contables de la SDS., NO presentan razonablemente, la situación financiera y los resultados de las operaciones, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011
20	EMPRESA DE RENOVACION URBANA	Opinión: Limpia. Los Estados Contables presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Empresa de Renovación Urbana, al 31 de diciembre de 2011
21	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Opinión Con salvedad. Respecto a la evaluación del sistema de control interno contable su calificación fue eficiente; es decir, la calidad de los controles fue confiable de acuerdo a la materialidad de los hallazgos plasmados en la evaluación de los Estados Contables; siendo necesario definir acciones orientadas al mejoramiento y control.
22	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.	Opinión: Con salvedad. Se considera que se ha avanzado en el Control Interno Contable y que es medianamente confiable, eficiente y eficaz.
23	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR	Opinión: Con Salvedad. Desconociéndose el literal a, e y f del artículo segundo y literal a y e del artículo tercero de Ley 87 de 1.993. los estados contables del Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos a 31 de diciembre de 2011.
24	FONDO DE DESARROLLO LOCAL ENGATIVA	Opinión: Negativa. Se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Engativá se encuentra en un nivel Deficiente, inconsistencias que se relacionan en el capítulo de resultado de auditoría, por lo que no es confiable.
25	FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY	Opinión: Negativa. No presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados
26	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Opinión: Con salvedad. los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos a 31 de diciembre de 2011
27	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	Opinión: Con Salvedad. El sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe fue ineficiente.
28	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	Opinión: Con salvedad. Sistema de Control Interno Contable, considerándose en un nivel de mediano riesgo, al presentar deficiencias de tipo operativo y/o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable afectando la razonabilidad de las cifras.
29	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	Opinión: Con salvedad. los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Suba presentan

	DE SUBA	razonablemente, la situación financiera en sus aspectos más significativos a diciembre 31 de 2011
30	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	Opinión: Negativa. De acuerdo con la evaluación realizada, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, no presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.
31	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME.	Opinión: Negativa. El sistema de control interno contable no es confiable, se carece de un sistema integrado de información y control que permita que se utilice como herramienta para la toma de decisiones, alejándose de la aplicación de las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables
32	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	Opinión: Con salvedades. El control interno contable aún presenta debilidades que afectan la producción de la información contable, como es la relacionada con el flujo inadecuado e inoportuno de la misma, desde las diferentes dependencias de la SDA hacia el área financiera; con el fin de reconocer y registrar contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados en forma razonable.
33	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	Opinión: Con salvedades. El Sistema de Control Interno Contable de la Secretaría de Educación Distrital, en general garantiza razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.
34	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Opinión: Negativa. Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, se concluye que los estados financieros a diciembre 31 de 2011 y el resultado de sus operaciones terminadas en dicha fecha, no reflejan razonablemente la situación financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública.
35	SECRETARÍA CULTURA RECREACION Y DEPORTE *	Opinión: Con salvedades. El Sistema de Control Interno Contable no cuenta con la efectividad necesaria para garantizar la confiabilidad y razonabilidad de la información contable, por lo tanto se considera satisfactorio.
36	INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE *	Opinión: Con salvedades. El Sistema de Control Interno Contable no cuenta con la efectividad necesaria para garantizar la confiabilidad y razonabilidad de la información contable, por lo tanto se considera satisfactorio.
37	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	Opinión: Con salvedades. Los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Gobierno, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos a 31 de diciembre de 2011
38	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Opinión: Con salvedades. CONTROL INTERNO CONTABLE. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Contraloría General de la República en el formulario número 2 denominado "Evaluación del Sistema de Control Interno Contable", la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., tiene una calificación eficiente, a pesar de presentar algunas deficiencias con el sistema integrado de información, que generan duplicidad de procesos y procedimientos.
39	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS – UAECOB	Opinión: Con salvedades. Respecto a la Evaluación al Control Interno Contable se concluye que es confiable.
40	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.	Opinión: Negativa. En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables no presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá a 31 de diciembre de 2011, y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.
FUENTE: DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL, SECTOR GOBIERNO GENERAL Y BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. CONTRALORIA BOGOTÁ D.C. PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2012 DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITALES 29 DE JUNIO DE 2012		
* Los dictámenes corresponden fiel y literalmente a los expresados por la Contraloría Bogotá D. C.		
** Estos dictámenes son fiel copia de los que aparecen en el documento fuente.		

“De las auditorías individuales practicadas por las Direcciones Sectoriales de la Contraloría de Bogotá, D.C., se seleccionaron y evaluaron en el Ciclo I del PAD 2011, los estados contables de 42 entidades del distrito, las cuales representan el 43% del total de las 97 entidades que conforman los estados contables consolidados del Sector Público Distrital y el 83% del total de activos del mismo, a 31 de diciembre de 2011.

Las Direcciones Sectoriales en materia de control interno contable, efectúan calificación a cada uno de los componentes de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, y cuentas de resultado), a fin de determinar el nivel de efectividad del sistema de control interno contable de la entidad, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Orgánica 5993 del 7 de septiembre de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

Al efectuar la consolidación de la evaluación al control interno contable realizada en cada una de las entidades distritales, se concluye el 69% correspondiente a 29 sujetos de control, fueron considerados con un sistema de control interno confiable, mientras que el 31% integrado por 13 entidades fueron calificados como no confiables. Por lo anterior, se determina que en general el sistema de control interno contable es CONFIABLE.”

(DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL, SECTOR GOBIERNO GENERAL Y BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. CONTRALORIA BOGOTÁ D.C. PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2012 DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITALES 29 DE JUNIO DE 2012)

10. INCIDENCIA DEL CONTROL INTERNO EN HALLAZGOS DE LA CONTRALORÍA BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

	ASUNTO HALLAZGOS	VIOLACION LEGAL
1	2.1 Convenio 125-2011 Festivales Rock al Parque, Hip Hop al Parque y Jazz al Parque	Numeral 7 artículo 25 Ley 80 de 1993, literales b) y c) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 , numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. (Incidencia disciplinaria)
2	2.2 Convenio 125 – 2011	Literales b) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993
3	2.3 Convenio 125-2011	Literales b), c) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993,
4	2.4. Convenio 125-2011	Literales f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, la Ley 734 de 2002
5	3.5 Adición convenio 125-2011	Literales f) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993
6	3.6 Convenio 125-2011	Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4828 de 2008, el literal b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 , numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002
7	2.7 Convenio 125-2011	Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4828 de 2008, el literal b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 , numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002
8	2.8 Convenio 125-2011	Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4828 de 2008, el literal b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 , numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Incidencia disciplinaria)
9	2.9 Convenio 125-2011	Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4828 de 2008, el literal b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 , numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Incidencia disciplinaria)
10	2.10 Convenio 125-201	Literales b) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993
11	2.11 Convenio 125-201	Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4828 de 2008, el literal b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 , numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002
12	2.12 Convenio 125-201	Literales b), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993,
13	2.13 Convenio 125-201	Literales b), c) e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993
14	2.14 Convenio 125-201	Artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, los literales b) y c) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 , numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Incidencia disciplinaria)
15	2.15 Adición convenio 125-	Literales a), c) y f) de la Ley 87 de 1993,
16	2.16 Adición convenio 125-2011,	Literales b) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 , Decreto 714 de 1996 y el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Incidencia disciplinaria)
17	2.17 Adición convenio 125-2011	Literales b) y c) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 , Decreto 714 de 1996 y el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Incidencia disciplinaria)
18	2.18 Adición convenio 125	Literales b), c) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993,
19	2.19 Adición convenio 125-2011	Literales b), c) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993
20	2.20 Convenio 125-2011	Literales a), b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, (Incidencia disciplinaria)
21	2.21 Convenio 125-2011	Literales c), f) y g) de la ley 87 de 1993 , el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993
22	2.22 Convenio 125-2011	Literales b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 , artículos 3, 23, los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el artículo 8 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Incidencia FISCAL y disciplinaria)
23	2.23 Convenio 125-2011	Literales b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 , artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Incidencia disciplinaria)

Total hallazgos: 23 - Hallazgos violatorios Ley 87 de 1993: 23
 (CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.INFORME FINAL VISITA FISCAL PAD 2012 CICLO II - 30 DE JULIO DE 2012)

HOSPITAL MEISSEN

	ASUNTO HALLAZGOS	VIOLACION LEGAL
1	MECI 1.2.1.	Literales b), c) y d) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993.
2	MECI 1.2.2.	Acuerdo 018 de 24 julio de 2006, y los literales f) y h) de Art. 2; b) y l) del Art 4 de la Ley 87 de 1993.
3	MECI 1.3.1	Literales a), b) c) y f) de Art. 2; b) y l) del Art 4 de la Ley 87 de 1993.
4	MECI 1.3.2.	Literales a), f) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993, Art. 3 y 4 del Decreto 1537 de 2001
5	MECI 2.1.1.	Literales a), f) del Art. 2 de la Ley 87 de 1993, Art. 3 y 4 del Decreto 1537 de 2001 y Numerales 20,22 y 23, Art. 48 de la Ley 734 de 2002. (Incidencia disciplinaria)
6	MECI 2.1.2.	Decreto 1537 de 2001, Artículo 2. Art 1, literales b), h) del Art 2, b), l) del Art 4; Art 6; c), e), f), g) del Art 12 de la Ley 87 de 1993.
7	MECI 2.2.1.	Art.1; literal e) del Art 2 y literales a), e) del Art 3 de la Ley 87 de 1993.
8	Contrato 01 de 2011	Literales a y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993
9	Orden Compra 44 /2011	Ley 87 de 1993 artículo 2 literales a y f.
10	Contrato 073 de 2011	Literales a y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; artículos 19, 20 y 21 del Decreto 195 de 2007.
11	Orden suministro 26 de 2011	Literales a y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
12	Proyecto infraestructura Hospital	Artículo 2 literales f y h de la Ley 87 de 1993.
13	Mantenimiento	Literales e) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.
14	Criterios ambientales	PIGA del Hospital y el literal f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993

Total hallazgos: 24 - Hallazgos violatorios de la Ley 87 de 1993: 14

(CONTRALORIA BOGOTA D.C. INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR HOSPITAL MEISSEN II NIVEL E.S.E. PERÍODO AUDITADO VIGENCIA 2011 PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD - 2012 CICLO: I DIRECCIÓN SECTOR SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL MAYO DE 2012)

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL SDIS

	ASUNTO HALLAZGOS	VIOLACION LEGAL
1	MECI 1.3.5.	Lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Ley 87 de 1993.
2	MECI 2.1.1.	Ley 87/93 artículo 2.
3	2.1.3.	Ley 87 de 1993 y la NTCGP 1000: 2009
4	3.2.2.	Ley 87 de 1993 y la NTC GP 1000: 2009 numeral 8.2.2.
5	3.3.3.	Ley 87 de 1993, el Decreto 1599 de 2005 numeral 3.3.3
6	Pasivos estimados a diciembre 2011	Ley 87 de 1993 artículo 2).
7	Pasivos exigibles.	Artículo 2 literales d) y e) de la Ley 87 de 1993
8	Contrato 2286/09	Ley 87 de 1993 artículo 2.
9	Proyecto 495	Literales d, f y h del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
10	Proyecto 514	Literales d, f y h del artículo 2 de la Ley 87 de 1993
11	Proyecto 500	Literales d y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993
12	CPS Bosque Popular y Bello Horizonte	Literal b del artículo 4 de la Ley 87 de 1993.
13	Plan de gestión integral de residuos hospitalarios-PGIRSH	Parágrafo 1 del artículo 1 Decreto 6416 de 2011; el numeral 2 del artículo segundo de la Resolución 1268 de 2009; numeral 7 artículo 5 Decreto 243 de 2009 y los artículos 1 y 2 de la Ley 87 de 1993, numerales 1), 4) y 6); Ley 430 de 1998; Decreto 4741 de 2005; artículos 4 y 21 del Decreto 2676 de 2000; artículo 2 de la Resolución 1164 de 2002; artículo 3 Decreto 456 de 2008
14	Predios reportados a diciembre 2011	Numerales 3 y 5 del artículo 2º. del Decreto 1268 de 2009 y los artículos 1, 2 de la Ley 87 de 1993

Total hallazgos: 59 - Hallazgos violatorios de la Ley 87 de 1993: 14

(CONTRALORIA BOGOTA D.C. INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL SDIS PERÍODO AUDITADO VIGENCIA 2011 PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD - 2012 CICLO: I DIRECCIÓN SECTOR SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL MAYO DE 2012)

SECRETARIA GENERAL

	ASUNTO HALLAZGOS	VIOLACION LEGAL
1	3.4.1.1. Ingresos No Tributarios - 1401	Numerales 103 Y 106 del Plan General de la Contabilidad Pública, que establecen la confiabilidad y verificabilidad de la información contable y el literal e) del artículo 2' de la Ley 87 de 1993, en cuanto a la Confiabilidad de la información y sus registros.
2	3.4.4.2.1 Tutela número 2011-00002	Numeral 116 del Plan General de Contabilidad Pública, numeral 3 del Capítulo V del procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de los Procesos Judiciales, Laudos Arbitrales, Conciliaciones Extrajudiciales, y Embargos Decretados y Ejecutados sobre las Cuentas Bancarias y literal e) del artículo 2' de la Ley 87 de 1993
3	3.4.8.1. Hallazgo Administrativo.	Literal e) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.
4	3.6 1. Contrato 283 de 2011	Ley 87 de 1993 artículo 2 Objetivos de Control Interno numeral e)

Total hallazgos: 8 - Hallazgos violatorios Ley 87 de 1993: 4
 (CONTRALORIA BOGOTA D.C. INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA PERÍODO AUDITADO PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD – 2012 CICLO: I DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO MAYO DE 2012)

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

	ASUNTO HALLAZGOS	VIOLACION LEGAL
1	Avances y Anticipos a Contratistas y para Adquisición de Predios	literal d) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993
2	Contrato IDU N° 065 de 2009	Artículo 209 de la Constitución Política; Ley 610 de 2000, artículo 6; Ley 489 de 1998, artículo 3; Ley 80 de 1993, artículos 3, 23, 25 y 26; Ley 87 de 1993, artículo 2; Ley 734 del 2002, Artículo 34, numerales 1, 2 y 21; artículo 35, numerales 1 y 7; ley 388 de 1997 capítulo VI (incidencia disciplinaria y FISCAL)
3	Proyecto 122 de Valorización.	Artículo 209 de la Constitución Política; Ley 610 de 2000, artículo 6; Ley 489 de 1998, artículo 3; Ley 80 de 1993, artículos 3, 23, 25 y 26; Ley 87 de 1993, artículo 2; Ley 734 del 2002, Artículo 34, numerales 1, 2 y 21; artículo 35, numerales 1 y 7; ley 388 de 1997 capítulo VI (Incidencia disciplinaria)
4		Constitución Nacional 209; Ley 489 de 1998 artículos 3 y 4; Ley 80 de 1993 artículos 3, 23, 26, numerales 1, 2 ; Ley 87 de 1993, artículo 2; Ley 734 de 2002, artículo 1, 2 .
5	Proyecto 122 Tramo A,	Constitución Nacional 209; Ley 489 de 1998 artículos 3 y 4; Ley 80 de 1993 artículos 3, 23, 26, numerales 1, 2 ; Ley 87 de 1993, artículo 2; Ley 734 de 2002, artículo 1, 2 . (Incidencia disciplinaria)
6	Contrato adicional No 1 al Contrato No 137 de 2007	Constitución Nacional artículo 209; Ley 80 de 1993, artículo 3, 4 (numeral 1 y 2), 23, 26 numerales 1, 2 ; Ley 489 de 1998, artículos 3 y 4; Ley 87 de 1993, artículo 2; Ley 734 de 2002 Artículo 34 numeral 1, 2 y 15; artículo 35, numerales 1. (Incidencia disciplinaria)
7	Contrato No 47 de 2004	Constitución Nacional artículo 209; Ley 489 de 1998, artículos 3 y 4; Ley 87 de 1993, artículo 2; Ley 734 de 2002 artículo 34 numeral 1 y 2 (Incidencia disciplinaria)
8	Contrato No 47 de 2004,	Constitución Nacional artículo 209; Ley 489 de 1998, artículos 3 y 4; Ley 87 de 1993, artículo 2; Ley 80 de 1993, artículo 3, 23, 25 (numeral 4 y 5) y 26; Ley 734 de 2002 artículo 34 numeral 1, 2, 15 y 21; artículo 35, numeral 1. (Incidencia disciplinaria)
9	Avances y Anticipos a Contratistas	literal d) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 (Incidencia disciplinaria)

Total hallazgos: 43 - Hallazgos violatorios Ley 87 de 1993: 9
 (CONTRALORIA BOGOTA D.C. INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL – PAD 2012. CICLO I SECTOR MOVILIDAD MAYO DE 2012)

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

	ASUNTO HALLAZGOS	VIOLACION LEGAL
1	Contrato 003 de 2011 modificaciones	Ley 80 de 1993, artículo 26; Ley 489 de 1998, artículos 3 y 4; Ley 87 de 1993 , artículo 2 y Ley 734 de 2002 Artículo 34 numeral 1 y 2, artículo 35, numerales 1 y 2. (Incidencia disciplinaria)
2	Contrato 003 de 2011 falta de planeación	Ley 80 de 1993, artículo 26; Ley 489 de 1998, artículos 3 y 4; Ley 87 de 1993 , artículo 2 y Ley 734 de 2002 Artículo 34 numeral 1 y 2, artículo 35, numerales 1 y 2. (Incidencia disciplinaria)

Total hallazgos: 2 - Hallazgos violatorios Ley 87 de 1993: 2
 (CONTRALORIA BOGOTA D.C INFORME DE VISITA FISCAL CONTRATO 003 DE 2011 DIRECCION SECTOR MOVILIDAD SUBDIRECCION INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU AGOSTO DE 2012)

	ASUNTO HALLAZGOS	VIOLACION LEGAL
1	Contrato de obra n° 004 de 2011 estudios y diseños	Ley 80 de 1993, artículo 26; Ley 489 de 1998, artículos 3 y 4; Ley 87 de 1993 , artículo 2 y Ley 734 de 2002 Artículo 34 numeral 1 y 2, artículo 35, numerales 1 y 2. (Incidencia disciplinaria)
2	Contrato de obra n° 004 de 2011 negligencia conminar	Ley 80 de 1993, artículo 26; Ley 489 de 1998, artículos 3 y 4; Ley 87 de 1993 , artículo 2 y Ley 734 de 2002 Artículo 34 numeral 1 y 2, artículo 35, numerales 1 y 2. (Incidencia disciplinaria)
3	Contrato de obra n° 004 de 2011 negligencia multas	Ley 80 de 1993, artículo 26; Ley 489 de 1998, artículos 3 y 4; Ley 87 de 1993 , artículo 2 y Ley 734 de 2002 Artículo 34 numeral 1 y 2, artículo 35, numerales 1 y 2. (Incidencia disciplinaria)
4	Contrato de obra n° 004 de 2011 falta de revisión, evaluación y supervisión	Ley 80 de 1993, artículo 26; Ley 489 de 1998, artículos 3 y 4; Ley 87 de 1993 , artículo 2 y Ley 734 de 2002 Artículo 34 numeral 1 y 2, artículo 35, numerales 1 y 2. (Incidencia disciplinaria)

Total hallazgos: 4 - Hallazgos violatorios Ley 87 de 1993: 4
 (CONTRALORIA BOGOTA D.C INFORME VISITA FISCAL CONTRATO DE OBRA N° 004 DE 2011 DIRECCION SECTOR MOVILIDAD SUBDIRECCION INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU- PAD 2012 CICLO II SEPTIEMBRE 5 DE 2012)

	ASUNTO HALLAZGOS	VIOLACION LEGAL
1	Acta de inicio del contrato 075 de 2008	cláusula 5 del contrato de obra 075 de 2008; Ley 80 de 1993, artículo 26; Ley 489 de 1998, artículos 3 y 4; Ley 87 de 1993 , artículo 2 y Ley 734 de 2002 Artículo 34 numeral 1 y 2, artículo 35, numerales 1 y 2.
2	Contrato 075 de 2008 multas y sanciones	Ley 80 de 1993, artículo 26; Ley 489 de 1998, artículos 3 y 4; Ley 87 de 1993 , artículo 2 y Ley 734 de 2002 Artículo 34 numeral 1 y 2, artículo 35, numerales 1 y 2.

Total hallazgos: 6 - Hallazgos violatorios Ley 87 de 1993: 2
 (CONTRALORIA BOGOTA D.C INFORME FINAL CONTRATO 075 DE 2008 DIRECCION SECTOR MOVILIDAD IDU PAD 2012 CICLO II AGOSTO DE 2012)

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

	ASUNTO HALLAZGOS	VIOLACION LEGAL
1	3.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	Literal e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
2	3.2.1 MECI	Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
3	3.2.2 MECI	Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
4	3.2.3 MECI	Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
5	3.2.4 MECI	Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
6	3.2.5 MECI	Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
7	3.2.6 MECI	Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
8	3.2.7 MECI	Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
9	3.2.8 MECI	Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
10	3.2.9 MECI	Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
11	3.2.10 MECI	Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
12	3.2.11 MECI	Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
13	3.2.12 MECI	Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
14	3.2.13 MECI	Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
15	3.2.14 MECI	Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
16	3.2.15 MECI	Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
17	3.2.16 MECI	Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
18	3.3.1 Disponibilidad de la cuenta Efectivo	Literal f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y PGCP en referencia con el entorno de la información contable pública.
19	3.3.5 Renta de monopolio	Literales e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
20	3.3.6. Organización Panamericana para la Salud	Literales a), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y se incurre con lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y numeral 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
21	3.3.7 Liga Colombiana de Lucha contra el SIDA	Literales a), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
22	3.3.8 Banco Agrario	Literales e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
23	3.3.10 Hospital Simón Bolívar	Literales a), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
24	3.3.11. Mesalud	Literales e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993
25	3.3.17. Cuenta Faesco Corporación Topofilia ,	Literales e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
26	3.3.21 Saldo cuenta	Literales a), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
27	3.3.24 SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	Literales b) y e), del artículo 2 de la Ley 87/93.
28	3.3.25 SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	Literales b) y e), del artículo 2 de la Ley 87/93
29	3.3.26 SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	Plan General de Contabilidad Pública – PGCP-. Incumpliendo los literales b) y e), del artículo 2 de la Ley 87/93.
30	3.3.27 SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	Literales b) y e), del artículo 2 de la Ley 87/93 y el PGCP en lo atinente a la dinámica de las cuentas de orden.
31	3.3.28 SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	PGCP en referencia con el entorno de la información contable pública y literales b) y e), del artículo 2 de la Ley 87/93.
32	3.3.33 SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	PGCP en referencia con el entorno de la información contable pública y literales b) y e), del artículo 2 de la Ley 87/93.
33	3.3.34 SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	Numeral 9.2.3 del PGCP, Ley 87 de 1993 artículo 2 numeral e), g) y h) , numeral 5 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
34	3.4.2 FFDS Convenio Hospital Simón Bolívar	Literales a) y e) del Artículo 2ª –Objetivos del Sistema de Control Interno de la Ley 87 de 1993.
35	3.5.1 Contrato FFDS y EQUALITYSOFT Ltda	Literal c del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

36	3.5.2 Contrato FFDS y Microscopios y Equipos Especiales S.A.S	Numeral 1.1.2 de los Principios Orientadores de la Contratación – Planeación - Resolución 079 de 2011“Manual de Contratación de la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud” y artículo 2º, literal c de la Ley 87 de 1993.
37	3.5.3. Contrato FFDS y la Sociedad INNOVATEK Ltda	Resolución 079 de 2011 “Manual de Contratación de la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud” y el literal a del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.
38	3.5.4. Contrato Interadministrativo No. 1831 de 2011,	Numeral 1.1.2 de los Principios Orientadores de la Contratación – Eficiencia, Eficacia y Planeación – Resolución 079 de 2011 “Manual de Contratación de la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud”, lo acordado en el contrato que es acuerdo de voluntades entre las partes y el artículo 2º de la Ley 87 de 1993.
39	3.5.5. Contrato de obra No. 1698 de 2011 celebrado entre el FFDS y Constructora Herreña Fronpeca Sucursal Colombia	Numeral 1.1.2 de los Principios Orientadores de la Contratación – Resolución 079 de 2011 “Manual de Contratación de la SDS – FFDS y literales a, b y c del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y numeral 2º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
40	3.5.6. Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1736 de 2011, celebrado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y El Hospital del Sur I Nivel de Atención E.S.E	Numeral 1.1.2 de los Principios Orientadores de la Contratación – Eficiencia- Eficacia y Planeación – Resolución 079 de 2011 “Manual de Contratación de la secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud” y literales a, b y c del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y numeral 2º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
41	3.5.7 Contrato de obra No. 1671 de 2010 celebrado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Constructora Herreña Fronpeca Sucursal Colombia	Numerales 1.1.2 y 5.1.2 de la Resolución 079 de 2011 “Manual de Contratación de la SDS-FFDS”; literales a, b y c del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 ; numeral 2º artículo 34 de la Ley 734 de 2002; las cláusulas del contrato y artículo 5º de la Ley 610 de 2000.
42	3.5.8 Contrato de obra No. 1372 de 2010 celebrado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Consorcio Castell Pórticos Ltda.	Numeral 51.2 de las “Condiciones Generales del Contrato – CGC”, numeral 1.1.2 de la Resolución 079 de 2011 “Manual de Contratación”, numeral 2º del artículo 34 y numeral 27 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, literales a, b y c del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y artículo 5º de la Ley 610 de 2000
43	3.5.9 Aplicación de la Resolución No.079 de 2011	Resolución No.079 de 2011 “Manual de Contratación de la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud”, artículo 2º literal c de la Ley 87 de 1993 y artículo 34 numeral 2º de la Ley 734 de 2002.
44	3.5.10 Contratos de prestación de servicios	Resolución No.079 de 2011 “Manual de Contratación de la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud”, literal c del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y numeral 2º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
45	3.5.11 Oficina de Control Interno	Literales c, d y e del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.
46	3.5.12 Convenios Interadministrativos No.766 de 2011 SDSFFDS y el Hospital Rafael Uribe Uribe E.S.E y No. 1081 de 2011 SDS-FFDS Hospital Vista Hermosa ESE	Resolución No.079 de 2011 “Manual de Contratación de la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud”, artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y numeral 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
47	3.5.13 Contrato de prestación de servicios No.003 de 2012	Resolución No.079 de 2011“Manual de Contratación de la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud”, artículo 2º de la Ley 87 de 1993 , numeral 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002
48	3.5.14 Liquidación de los contratos	Resolución No.079 de 2011 “Manual de Contratación de la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud”, lo acordado en el clausulado de los contratos relacionados con el tema, artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y numeral 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
49	3.6.1.1 Actualización del censo de población canina y felina para esterilización a hembras,	Artículo 2 numeral e de la ley 87 de 1993.
50	3.6.1.2 Administradoras de Riesgos Profesionales	Artículo 2 numerales d y e de la ley 87 de 1993
51	3.6.1.3 Respecto de la meta No 3	Artículo 2 numerales d y e de la ley 87 de 1993.
52	3.6.1.4 Erradicación del trabajo infantil	Literales b, d y e del artículo 2 de la ley 87 de 1993
53	3.6.1.5 Información reportada por la a través de SEGPLAN	Literales d y e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
54	3.6.1.6 Respecto al manejo de los recursos	Artículo 2 numeral e de la ley 87 de 1993.
55	3.7.1. Revisada la ejecución de la Orden de Prestación de Servicios No 660	20 de enero de 2011 “Manual de Contratación de la SDS-FFDS” Capitulo 5 numeral 5.1.Supervisión del contrato vigente para la época del contrato. Numeral dos Especificaciones contractuales Orden de Prestación de Servicios No.660 de 2011. Literales a, b, c, d, e f, h Artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Artículo 34 de La ley 734 de 2002. Código disciplinario.

56	3.7.2. Comité PIGA,	Artículo 3 literal c) de la Ley 87 de 1993 , Artículo 34 de La ley 734 de 2002. Código disciplinario
57	3.7.3. Medicamentos vencidos	Resolución 001 numeral 5.5 de 2000 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, literal e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 , en concordancia con el artículo 6º de la Ley 610 de 2000 y la Ley 734 de 2002 y en cuanto al manejo de residuos peligrosos Decreto 2676 de 2000 Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares”, Resolución 1164 de 2002, Decreto 4741 de diciembre de 2005. “por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión”. Resolución 371 de 2009 “Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos”.
58	3.7.4. Prestación de servicio entre el FFDS y SAPRIN S.A. E.S.P. y ECOCAPITAL	artículo 2 Objetivos del sistema de control interno Ley 87 de 1993
59	3.7.5 Visita efectuada a la empresa SAPRIN S.A. E.S.P. el 13 de abril de 2012	literal f artículo 2 Objetivos del sistema de control interno Ley 87 de 1993
60	3.7.6. Información de las actividades del proyecto PACA DISTRITAL 623	Literales a, b, c, d, e, f, g y h artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
61	3.7.7. Proyecto 625 Vigilancia en Salud Pública	Literales c, d, e, y g artículo 2 de la Ley 87 de 1993
62	3.7.8 Proyecto 624 Salud al Colegio	Literales b, c, d, e, f y g artículo 2 de la Ley 87 de 1993
63	3.8.1.2 Con relación a los indicadores	Artículo 2 numeral f de la ley 87 de 1993.
64	3.9.1. Base de datos de los contratos liquidados	Literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Total hallazgos: 85 - Hallazgos violatorios Ley 87 de 1993: 64

(CONTRALORIA BOGOTÁ D.C. INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD VIGENCIA 2011 PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - PAD – 2012 CICLO: I DIRECCIÓN TÉCNICA SECTOR SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL MAYO DE 2012)

11. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

1. El control interno en la administración distrital de Bogotá no está estructurado como un sistema, sino que coexisten estructuras individuales en cada una de las entidades.
2. La administración de Bogotá D.C., a diferencia de las entidades colombianas del orden nacional, departamental y municipal, ha establecido un control interno en cada dependencia, fragmentando el sistema único que debía aplicarse en todo el Distrito.
3. El Modelo Estándar de Control Interno MECI, fue adoptado en las dependencias distritales, en lo que concierne a los subsistemas de ambiente de control, control de gestión y control de evaluación, dejando de lado los objetivos específicos de control de cumplimiento y control de información.
4. Las estructuras de control interno existentes en la administración distrital, presentan diversos grados de desarrollo en su implementación y puesta en marcha, sin que sea comprensible el hecho de que una buena cantidad de herramientas no estén al servicio de todas las entidades.
5. Los hallazgos de la Contraloría de Bogotá D.C., en sus auditorias regulares, presentan como la norma más violada la Ley 87 de 1993, lo cual es un indicativo de la baja observancia de las disposiciones de control interno en Bogotá. constituyéndose como aporte a la cifra de más de un billón doscientos mil millones de pesos \$ 1.214.973. millones que reporta la Contraloría de Bogotá D.C., como hallazgos fiscales para al vigencia fiscal de 2010.
6. Las actividades de las oficinas de control interno, de acuerdo con los informes elaborados por ellas mismas, se concentran en realización de auditorias y elaboración de informes, sin que aparezcan actividades referentes a evaluaciones de los aspectos estratégicos y de aspectos propios del mismo control interno.
7. Aun cuando los informes de control interno constituyen prueba para procesos penales, fiscales y disciplinarios, no existe evidencia de la utilización de este tipo de documentos para los anteriores fines establecidos en la Ley 87 de 1993 y ratificados por el Estatuto Anticorrupción.
8. No hay evidencia de cumplimiento de la función establecida por el artículo 65 de la Ley 80 de 1993, ratificada por la Sentencia 623 de 1999 de la Corte Constitucional, sobre el control administrativo de la fase previa de la contratación, en cabeza de las oficinas de control interno.

9. La responsabilidad del control interno, en cabeza de todos los funcionarios se ha ido concentrando exclusivamente en la oficina de control interno, en contravía del principio del autocontrol.
10. El elemento correspondiente a los planes de mejoramiento individual no se cumple, con la excusa de la imposibilidad de evaluar a los servidores públicos vinculados por contrato, lo cual es contrario a lo establecido en el numeral 7.4.1 de la norma NTCGP 1000:2009.
11. El control interno, al ser considerado como un proceso de evaluación dentro del mapa de procesos del sistema de gestión de la calidad, resulta incluido en las certificaciones de calidad expedidas por las certificadoras acreditadas en Colombia, dando como resultado que mediante auditorías de verificación se avale el cumplimiento legal de las actuaciones administrativas.
12. Las nuevas normas de control fiscal expedidas por la Contraloría General de la República, en desarrollo del Estatuto Anticorrupción, eliminan la aprobación de los planes de mejoramiento por parte de los entes fiscalizadores, quedando sometidos a un régimen de evaluación posterior, esta nueva situación implicará una gran responsabilidad para las administraciones y las oficinas de control interno.
13. El control de cumplimiento contenido en el MECI, aparentemente se satisface con la existencia de los Normogramas, sin que se haya podido evidenciar el uso sistemático de matrices legales a las actividades.
14. El control de información constituye una de las fallas permanentes, poniendo en riesgo, los asuntos estratégicos, la gestión y la evaluación de las entidades.

12. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

1. Recuperar en la administración distrital el carácter de institución constitucional que tiene el control interno en Colombia.
2. Hacer claridad en el sentido que el primer responsable del control interno es el Alcalde Mayor de Bogotá como representante legal y jefe de gobierno.
3. Poner en ejecución inmediata el mandato contenido en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", en el sentido de que el control interno se planificará y gestionará de manera articulada por todas las entidades y se coordinará desde la Veeduría como parte integral de una política transversal de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia y probidad en la ciudad, todo dentro del marco del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011".
4. Revisar la normatividad actualmente vigente en el Distrito, en especial la expedida durante el año 2010, referente al Sistema Integrado de Gestión.
5. Propiciar la reducción del número de procesos y procedimientos en los temas que son comunes a cualquier estructura administrativa gubernamental, normalmente conocidos como procesos de apoyo.
6. Desarrollar una estructura racional de indicadores de gestión del control interno con orientación específica a tareas de acompañamiento, seguimiento, asesoramiento, evaluación, autocontrol y planes de mejoramiento.
7. Revisar la compatibilidad de los diferentes sistemas de información para garantizar un intercambio eficaz entre toda la estructura administrativa distrital.

ANEXO 1

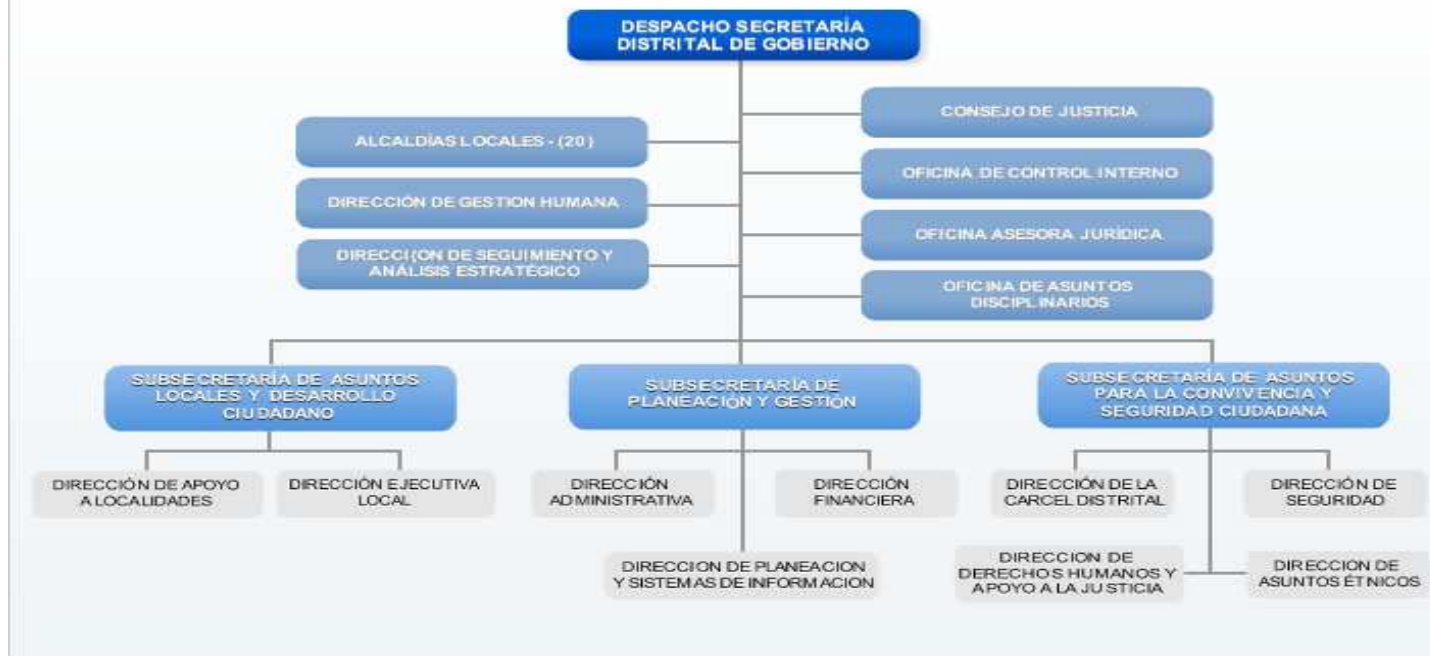
ANÁLISIS DE CASO 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

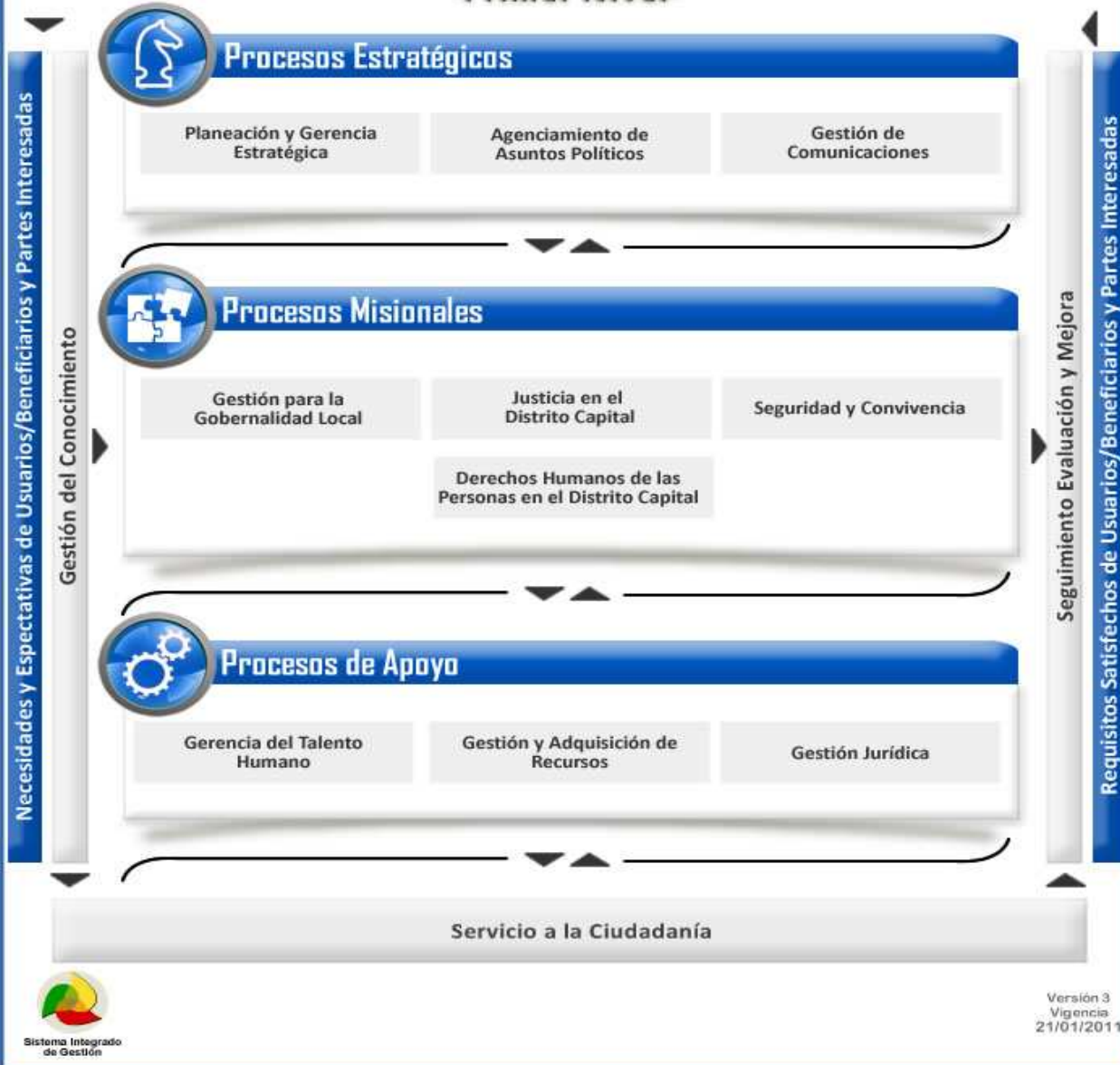
La Secretaría Distrital de Gobierno es la encargada de formular políticas de seguridad, justicia, protección y promoción de derechos y libertades públicas, con el objetivo de fortalecer y garantizar a los ciudadanos la convivencia y la igualdad dentro de un marco jurídico democrático descentralizado y participativo.

¿Cómo está organizada la Secretaría?

Organigrama de la Secretaría Distrital de Gobierno



MAPA DE PROCESOS SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO -Primer Nivel-



PERSONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO

Número de servidores públicos (empleados y Contratistas) vinculados a la entidad.	Número de servidores públicos (empleados y contratistas) vinculados a la Oficina de Control Interno	Número de servidores públicos (empleados y contratistas) con formación de Auditores internos	Número de servidores públicos (empleados y contratistas) que ejecutan labores de auditoría interna (año 2012)
1.169	9	6	7
759 Contratistas			

CLASIFICACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Talento Humano insuficiente	1
Equipos y sistemas de información insuficientes	4
Espacios de trabajo inadecuados	5
Falta de comunicación con la alta dirección	3
Falta de colaboración de las dependencias	2

MANUAL DE OPERACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO

DOCUMENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Manual de Operaciones	9 de noviembre de 2012

Se evidencia que el mapa de procesos de la Secretaria Distrital de Gobierno cuenta con un proceso de seguimiento, evaluación y mejora, definido como un proceso transversal.

PLANES DE MEJORAMIENTO

PLANES	ANO 2011	ANO 2012
Mejoramiento Institucional	1	1
Mejoramiento por procesos	83	157
Mejoramiento individual	0	0

PROBLEMAS DE CONTROL INTERNO

Planeación	4
Prestación del servicio	3
Contratación	2
Gestión documental	1
Sistemas	5
Otros	

AUDITORIAS REALIZADAS

AUDITORIAS	ANO 2011	ANO 2012
	153	125

CARACTERISTICAS DEL CONTROL INTERNO EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Adecuado	3
Eficaz	1
Eficiente	5
Asesor	2
Orientado al logro de los Objetivos Institucionales	4

AUDITORIAS DE OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

AUDITORIAS	AÑO 2011	AÑO 2012
	153	125

MAPA DE RIESGOS OPERACIONALES

DOCUMENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Mapa de Riesgos Operacionales	20 de septiembre de 2012

ATRIBUTOS DE LA INFORMACIÓN

Confiabilidad	5
Oportunidad	3
Disponibilidad	5
Seguridad	4
Integridad	3

COMUNICACIÓN DEFICIENCIAS PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

COMUNICACIÓN DEFICIENCIAS PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	NO SE COMUNICAN
--	------------------------

La comunicación es uno de los aspectos más deficientes que se evidencia en la Secretaría de Gobierno, siendo imprescindible que los funcionarios cuenten con la información periódica y oportuna que les permita orientar armoniosamente sus acciones hacia el logro de los objetivos institucionales.es.

HERRAMIENTAS UTILIZADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

HERRAMIENTAS
Capacitaciones
Asesorías
Revisión de controles de las auditorías
Atención a visitas solicitadas por líderes de los procesos

INDICADORES OFICINA CONTROL INTERNO

INDICADORES	NO SE HAN DISEÑADO

ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD

La Secretaria Distrital de Gobierno, presenta una confiabilidad, es decir, una capacidad para cumplir su misión de 35 %, por debajo del promedio de 42 %, explicándose este bajo valor por la gran cantidad de servidores públicos vinculados a la entidad frente al reducido número de vinculados a las tareas de control interno, así como por el hecho de tener que ejercer el control interno sobre las alcaldías locales y la estructura de inspecciones de policía.

ANÁLISIS DE COHERENCIA INTERNA

Presenta una calificación de 45 % sobre un promedio de 38 %, lo que demuestra un buen grado de manejo de la complejidad de ese tema, producto de la diversidad de asuntos que se deben manejar en esta Secretaria.

ANÁLISIS DE COHERENCIA EXTERNA

Presenta una calificación de 45 % sobre un promedio de 53 %, el valor por debajo del promedio obedece a que la Secretaria Distrital de Gobierno no forma parte de estructuras con manejo de asuntos similares, siendo por el contrario la única encargada de manejar los asuntos políticos del gobierno distrital.

ANÁLISIS DE RACIONALIDAD - RELEVANCIA

Presenta una calificación de 24 % sobre un promedio de 27 %, lo cual indica que la preocupación por los asuntos de control interno supera el promedio de lo observado en las entidades distritales.

ANÁLISIS DE RACIONALIDAD - PERTINENCIA

Presenta una calificación de 20 % sobre un promedio de 49.8 %, el muy bajo valor indica que la gestión de la Secretaria se mueve más por la necesidad de atender asuntos inmediatos e imprevistos que por situaciones en marcadas en parámetros definidos.

ANÁLISIS DE TRANSVERSABILIDAD

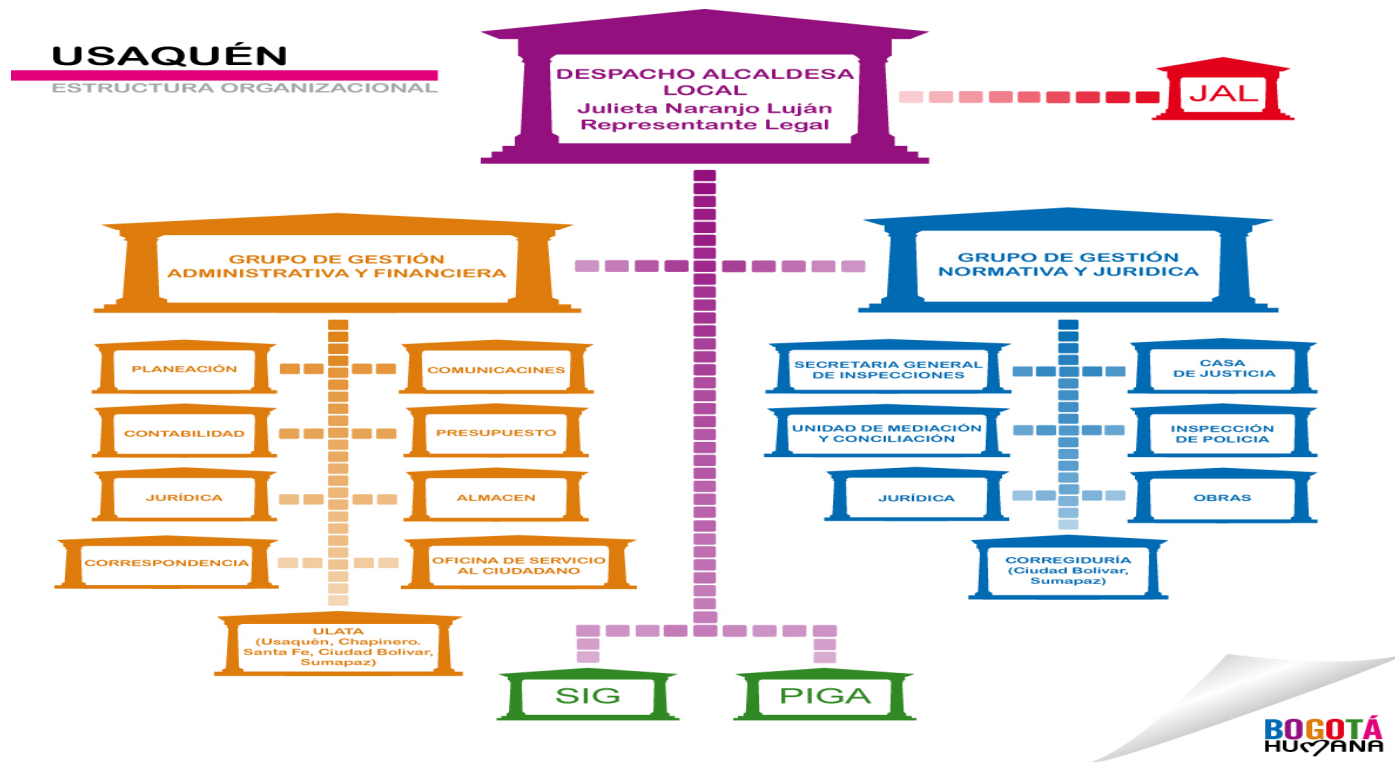
Presenta una calificación de 39 % sobre un promedio de 31 %, el hecho de superar el promedio indica que los asuntos de gobierno, necesariamente tienen que guardar relación con todas las dependencias y todos los temas propios de la administración distrital.

ANEXO 2

ANÁLISIS DE CASO 2

ALCALDÍA DE USAQUÉN

La Alcaldía de Usaquén, es una dependencia de la Secretaría de Gobierno que se encarga de la acción administrativa del Distrito en el territorio de la localidad. Sin embargo, en el marco de la política de descentralización, más que una dependencia y así no exista una norma jurídica que lo sustente, es el centro de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital, que se encuentra en la localidad, con el que se busca una mejor prestación de los servicios del Gobierno de la ciudad.



La estructura de control interno como tal no existe en la Alcaldía local, ya que este asunto se maneja desde la oficina de control interno de la Secretaría..

Llama la atención que la Alcaldía Local de Usaquén actualmente se encuentra en un proceso de certificación, no siendo claro hasta qué punto, el surgimiento de veinte nuevas certificaciones de gestión de calidad en el Distrito obedezcas a una real evolución en el manejo de los asuntos del gobierno distrital.

Es más lógico pensar que dentro del ámbito tutelar que por la estructura administrativa Bogotana ejerce la Secretaría Distrital de Gobierno sobre las alcaldías locales, se involucre a estas entidades bajo una sola certificación, ya que se sigue propiciando la explosión de este tipo de diplomas, sin que esto responda a hechos reales sino más bien a aspectos formales, contenidos en documentos y de baja aplicación en la vida real.

Es del caso precisar que los asuntos específicos del control interno en la Alcaldía de Usaquén presentan un comportamiento enmarcado dentro de las características de la Secretaría Distrital de Gobierno y así se evidenció durante la visita realizada a esta entidad.

La estructura de la localidad demanda una buena prestación del servicio, por constituir la puerta más cercana entre ciudadanía y gobierno distrital, siendo notorias la existencia y presencia permanente de entidades ciudadanas que ejercen un control cívico sobre la gestión de la administración.

Debe señalarse que la Contraloría de Bogotá D.C. tiene dentro de las instalaciones de la alcaldía local una oficina permanente, con lo cual, así no intervenga en la administración, desplaza un poco la atención de los asuntos propios del control interno al llevar a los usuarios a pensar que dicha oficina ejerce control permanente sobre los asuntos de la alcaldía.

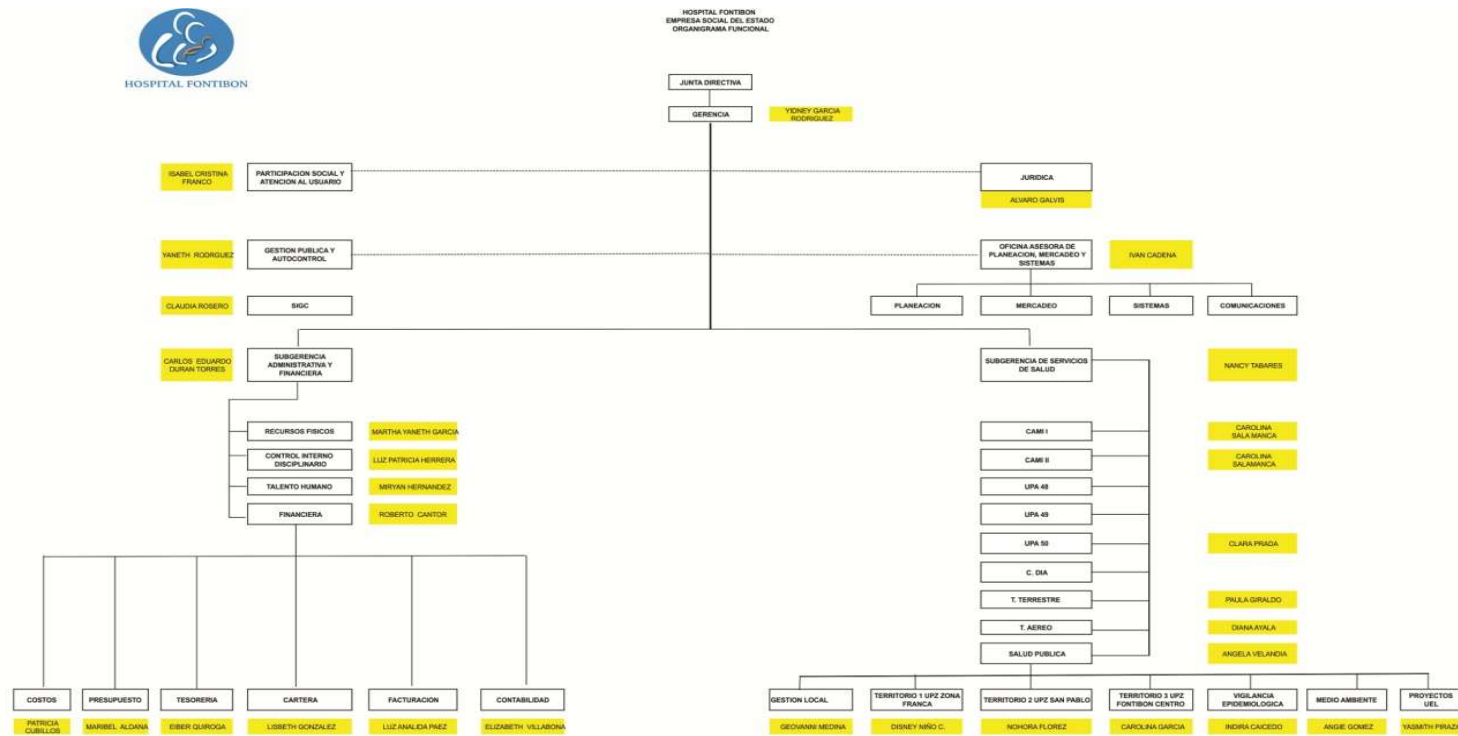
En las charlas sostenidas con los funcionarios, se percibe un amplio desconocimiento de los asuntos de control interno, refiriéndose los servidores públicos a que todo lo controla la Alcaldesa, sin requerirse, aparentemente, ningún otro tipo de esquema diferente a la mirada permanente del superior jerárquico.

La similitud entre los asuntos que maneja una alcaldía local, con las diferencias propias de las características de cada localidad, permite ejercer un control interno adecuado como el que viene ejerciendo la Secretaría de Gobierno.

ANÁLISIS DE CASO 3

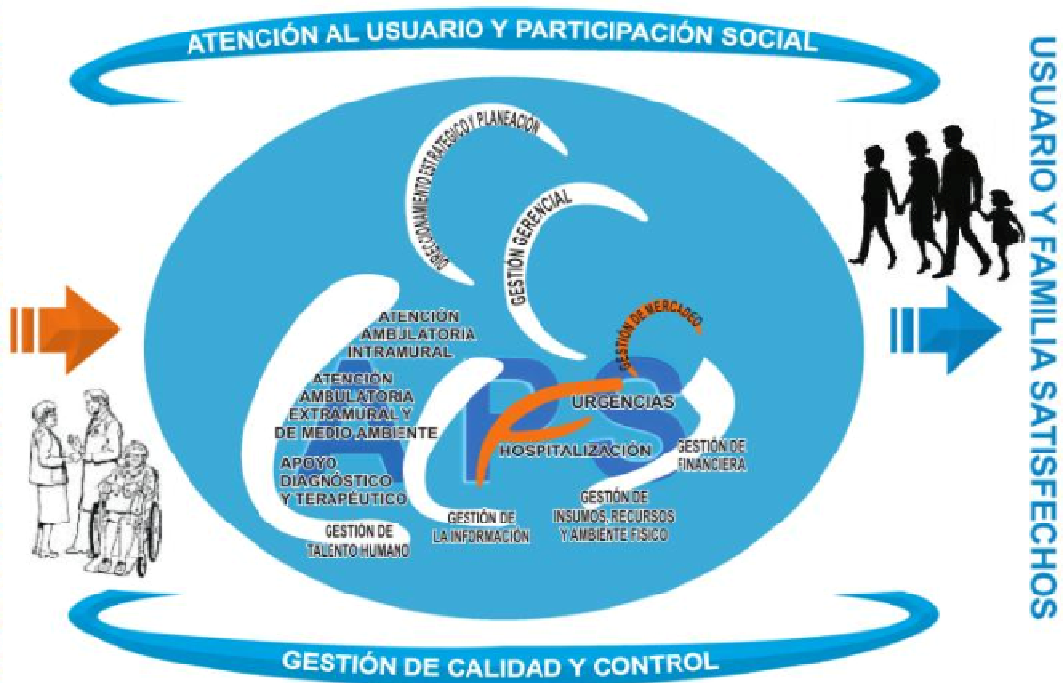
HOSPITAL DE FONTIBÓN

Empresa Social del Estado de I y II nivel que presta servicios integrales de salud para contribuir al bienestar de la comunidad.



HOSPITAL FONTIBÓN E.S.E. GESTIÓN POR PROCESOS CENTRADA EN EL USUARIO

NECESIDADES DEL USUARIO Y LA FAMILIA



USUARIO Y FAMILIA SATISFECHOS

PERSONAL OFICINA DE CONTROL INTERNO

Número de servidores públicos (empleados y Contratistas) vinculados a la entidad.	Número de servidores públicos (empleados y contratistas) vinculados a la Oficina de Control Interno	Número de servidores públicos (empleados y contratistas) con formación Auditores internos	Número de servidores públicos (empleados u contratistas) que ejecutan labores de auditoría interna (año 2012)
284 empleados 250 por orden de servicio	4	10	8

CLASIFICACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Talento Humano insuficiente	2
Equipos y sistemas de información insuficientes	3
Espacios de trabajo inadecuados	4
Falta de comunicación con la alta dirección	5
Falta de colaboración de las dependencias	1

MANUAL DE OPERACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO

DOCUMENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Manual de Operaciones	Febrero de 2012

PLANES DE MEJORAMIENTO

PLANES	ANO 2011	ANO 2012
Mejoramiento Institucional	1	1
Mejoramiento por procesos	14	14
Mejoramiento individual	0	0

PROBLEMAS DE CONTROL INTERNO

Planeación	
Prestación del servicio	2
Contratación	4
Gestión documental	3
Sistemas	5
Gestión Financiera	1

AUDITORIAS REALIZADAS

AUDITORIAS	ANO 2011	ANO 2012
	63	71

CARACTERISTICAS DEL CONTROL INTERNO HOSPITAL DE FONTIBON

Adecuado	4
Eficaz	4
Eficiente	3
Asesor	4
Orientado al logro de los Objetivos Institucionales	4

AUDITORIAS DE OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

AUDITORIAS	ANO 2011	ANO 2012
	20	25

MAPA DE RIESGOS OPERACIONALES

DOCUMENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Mapa de Riesgos Operacionales	III Trimestre de 2012

ATRIBUTOS DE LA INFORMACIÓN

Confiabilidad	5
Oportunidad	3
Disponibilidad	5
Seguridad	4
Integridad	3

HERRAMIENTAS UTILIZADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Comité de control interno
Participación del Jefe de Control Interno en las Unidades Locales de Gestión
Retroalimentación de los hallazgos de auditoría
El seguimiento a los Planes de Mejoramiento
Dinámicas Grupales de fortalecimiento del Autocontrol

INDICADORES OFICINA CONTROL INTERNO

INDICADORES	Se cuenta con indicadores
--------------------	----------------------------------

ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD

El Hospital de Fontibón, presenta una confiabilidad, es decir, una capacidad para cumplir su misión de 35 %, por debajo del promedio de 42 %, explicándose este bajo valor por la gran cantidad de servidores públicos vinculados a la entidad frente al reducido número de vinculados a las tareas de control interno.

ANÁLISIS DE COHERENCIA INTERNA

Presenta una calificación de 35 % sobre un promedio de 38 %, lo que demuestra una falta de visión integral entre los aspectos administrativos y específicos de la salud que se manejan en una institución hospitalaria. .

ANÁLISIS DE COHERENCIA EXTERNA

Presenta una calificación de 55 % sobre un promedio de 53 %, el valor por encima del promedio se explica por el hecho de pertenecer el hospital a una estructura como la de salud regida por normas nacionales y distritales de la cual participa un buen número de entidades que comparten experiencias entre sí.

ANÁLISIS DE RACIONALIDAD - RELEVANCIA

Presenta una calificación de 22 % sobre un promedio de 27 %, lo cual indica que los asuntos de control interno no constituyen la preocupación principal en la entidad.

ANÁLISIS DE RACIONALIDAD - PERTINENCIA

Presenta una calificación de 53 % sobre un promedio de 49.8 %, el valor por encima de la media significa que la gestión del hospital requiere de una buena planificación especialmente en lo referente a la disponibilidad de recursos para la prestación del servicio. .

ANÁLISIS DE TRANSVERSABILIDAD

Presenta una calificación de 29 % sobre un promedio de 31 %, la cercanía al promedio guarda relación con un manejo equilibrado de las diversas áreas especializadas propias de la entidad.

14.ÍNDICE DE GRÁFICAS

GRAFICA 1.	ENCUESTA	7
GRAFICA 2.	FORMULARIO INSCRIPCION MODELO MECI	8
GRÁFICA 3.	TOTAL GENERAL VS TOTAL OBTENIDO	20
GRÁFICA 4.	ANÁLISIS SUBSISTEMA CONTROL ESTRATÉGICO	22
GRÁFICA 5.	ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL ESTRATÉGICO VS AMBIENTE DE CONTROL	23
GRÁFICA 6.	ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL ESTRATÉGICO VS DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	25
GRÁFICA 7.	ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL ESTRATÉGICO VS ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	27
GRÁFICA 8.	ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL DE GESTION	29
GRÁFICA 9.	ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL DE GESTION VS ACTIVIDADES DE CONTROL	30
GRÁFICA 10.	ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL DE LA GESTION VS INFORMACIÓN	32
GRÁFICA 11.	ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL DE LA GESTION VS COMUNICACIÓN PÚBLICA	34
GRÁFICA 12.	ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN	36
GRÁFICA 13.	ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN VS AUTOEVALUACIÓN	37

GRÁFICA 14.	ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN VS EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	39
GRÁFICA 15.	ANÁLISIS COMPONENTE SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN VS PLANES DE MEJORAMIENTO	41
GRÁFICA 16.	PUNTAJE GENERAL POR ELEMENTO DEL MECI	43
GRÁFICA 17.	IDENTIFICACIÓN DE LOS NODOS DE CONTROL ESTRATÉGICO Y TOMA DE DECISIONES	46
GRÁFICA 18.	ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD	48
GRÁFICA 19.	ANÁLISIS DE RACIONALIDAD - RELEVANCIA	50
GRÁFICA 20.	ANÁLISIS DE RACIONALIDAD – PERTINENCIA	52
GRÁFICA 21.	ANÁLISIS DE COHERENCIA INTERNA	54
GRÁFICA 22.	ANÁLISIS DE COHERENCIA EXTERNA	56
GRÁFICA 23.	DE TRANSVERSALIDAD	58
GRÁFICA 24.	EVALUACION Y PUNTAJES OBTENIDOS	60
GRÁFICA 25.	DIAGRAMA DE CONTEXTO DE INTERRRELACIONES DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO	61
GRÁFICA 26.	CODIFICACIÓN DE ELEMENTOS	63

GRÁFICA 27.	ATRIBUTOS DE LA INFORMACIÓN	66
GRÁFICA 28.	ATRIBUTOS DE CONTROL INTERNO	67
GRÁFICA 29.	PROBLEMAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	68
GRÁFICA 30.	PROBLEMAS DE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO	69